

ÍNDICE

1. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES	
1.1 Formulario de Información sobre el Oferente.....	1
1.2 Presentación de Oferta.....	2
1.3 Documento de identidad Del representante legal (Cédula o pasaporte).....	4
1.4 Registro de Proveedores Del Estado (RPE).....	5
1.4.1 Registro de Proveedores Del Estado (RPE).....	6
1.5 Certificación MIPYMES.	7
1.6 Certificación de Declaración y/o Pago de Impuestos DGII	8
1.7 Declaración Jurada Simple.....	9
1.8 Certificación de la TSS - Impuestos al Día	10
1.9 Certificado de Registro Mercantil Actualizado	11
1.10 Nómina de Accionistas	15
1.11 Acta de Asamblea General Extraordinaria.....	16
1.12 Estatutos Sociales.....	22
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	30
2.1 Estados Financieros Auditados (Periodo Años: 2023 vs 2022).....	31
2.2 Estados Financieros Auditados (Periodo Años: 2024 vs 2023).....	47
2.3 Declaración Jurada Anual (Periodo Año: 2023.....	64
2.4 Declaración Jurada Anual (Periodo Año: 2024.....	82
3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	96
3.1 Personal y Entrenamiento.....	97
3.2 Normas y Obligaciones.....	104
3.3 Cronograma de Capacitación de Personal.....	108
3.4 Mecanismos control de Asistencia.....	112



Jhuan *Luis Ángel*

ÍNDICE

3.5 Supervisión y uso correctos de productos químicos	112
3.6 Planificación y Manejo de Materiales.....	113
3.7 Gestión de Supervisión de Operadores.....	113
3.8 Anexos (Propuestas de formatos de formularios)	114
3.8.1 Formulario para la Captura de registro y supervisión de labores.....	115
3.8.2 Formulario para la Captura de registro de accidentes.....	117
3.8.3 Formulario para el Control de asistencia.....	119
3.8.4 Formulario de registro de Mantenimiento de Equipos.....	120
3.9 Cronograma de Servicios.....	121
3.10 Dotación de Productos y Materiales De Limpieza.....	129
3.11 Maquinarias, Utensilios Y Equipos De Limpieza.....	135
3.12 Certificación de Licencia O Permiso Sanitario.....	140
3.13 Declaración Jurada.....	141
3.14 Certificación del Poder Judicial	142
3.15 Certificación de Acquire BPO, S.R.L.	143
3.16 Certificación Hospital General Plaza de la Salud.....	144
3.17 Contrato Del Poder Judicial	145
3.18 Contrato de Acquire BPO, S.R.L.	153
3.19 Contrato Hospital General Plaza de la Salud.....	158-164



Jhon Luis Ángel



	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-03
	Licitación	Versión: 01
	SOBRE A	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	PMZ



A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES

Luan



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: OPEN CLEAN SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130-51846-7
4. RPE del Oferente: 8844
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Paseo Del Arroyo #18, Colina De Los Ríos
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Luis Angel Rodriguez Belén / Jhoan Manuel Rodriguez Belén Dirección: Calle Paseo Del Arroyo #18, Colina De Los Ríos Números de teléfono y fax: 809-421- 6510 / 829-421-9897 / 829-421-9872 Dirección de correo electrónico: operaciones@opencleanrd.net / ventas2@opencleanrd.net

Luis Angel



Jhoan

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria.**
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria.**
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN y JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELÉN en calidad de REPRESENTANTES LEGALES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **OPEN CLEAN SRL.**

Firma: _____

Luis Ángel

Jhoan



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Open Clean, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha de 12/06/2025 12:20:42 p. m. certifica:



RPE: 8844

Provee: Servicios

Fecha de registro: 14/10/2008

Certificación PROINDUSTRIA: No

No. Documento: 130518467 - RNC

Certificación MIPYME: No

Tipo: Sociedades Comerciales

Estado: Activo

Domicilio: Calle Paseo del Arroyo, 18, Los Ríos,
Distrito Nacional, República Dominicana

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
12140000	Elementos y gases
12350000	Compuestos y mezclas
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
25180000	Carrocerías y remolques
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
70110000	Horticultura



Fecha de última actualización de datos: 03/06/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 1 de 2



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
76110000	Servicios de aseo y limpieza



Fecha de última actualización de datos: 03/06/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro no.

9701-2025



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

OPEN CLEAN, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa OPEN CLEAN, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130518467, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (7) días del mes de **Enero** del año (2025).



157174





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225953481887**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **OPEN CLEAN SRL**, RNC No. **130518467**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |



Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Luis Angel

Juan



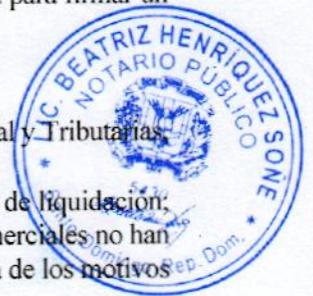
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/JH2J-8OAG-OF1O-TEC1-J175-5004-8180-76>

12/08/2025 09:20:18 AST -04

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN de Nacionalidad DOMINICANA Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERO portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 402-1534180-7 y JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN de Nacionalidad DOMINICANA Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERO portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 402-3144665-5 en calidad de REPRESENTANTES LEGALES, actuando en nombre y representación de Open Clean SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130-51846-7, con domicilio en: C/ Paseo Del Arroyo #18, Colinas De Los Ríos, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-LPN-2025-003**, para la **Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (**OPEN CLEAN SRL**) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsancable).



La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (29) días del mes de Ago del año dos mil veinticinco (2025).



Luis Angel Rodriguez Belen
Declarante



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6232276

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **OPEN CLEAN SRL** con RNC/Cédula **1-30-51846-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **OPEN CLEAN SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 12 días del mes de Agosto del año 2025.



Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6232276-S6558964-52025**
- Pin: **8333**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Luis Angel

Juan



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 61138SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: OPEN CLEAN, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-51846-7

FECHA DE EMISIÓN: 19/8/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/8/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 1/8/2008

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 14/2/2025

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: PASEO DEL ARROYO NO.18

SECTOR: LOS RIOS

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 560-4940

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

P90



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, VENTA DE CONTENEDORES, ZAFACONES, EQUIPOS DE ASEO Y LIMPIEZA, VENTA Y SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DEDICADOS A LA LIMPIEZA, SUMINISTROS INDUSTRIALES, FUMIGACIÓN Y/O QUÍMICOS Y GASES. REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES ASÍ COMO LA VENTA DE PIEZAS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPOS Y VENTA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, SEAN ESTOS IMPORTADOS O NACIONALES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, VENTA DE CONTENEDORES, ZAFACONES, EQUIPOS DE ASEO Y LIMPIEZA, VENTA Y SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DEDICADOS A LA LIMPIEZA, SUMINISTROS INDUSTRIALES, FUMIGACIÓN Y/O QUÍMICOS Y GASES. REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES ASÍ COMO LA VENTA DE PIEZAS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPOS Y VENTA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, SEAN ESTOS IMPORTADOS O NACIONALES.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

P45

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN	CALLE PASEO DEL ARROYO, NO. 18, LOS RIOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-1534180-7	DOMINICANA	Soltero/a
JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN	PASEO DEL ARROYO NO. 18, LOS RIOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-3144665-5	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN	Gerente	PASEO DEL ARROYO NO. 18, LOS RIOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-3144665-5	DOMINICANA	Soltero/a

Luis Angel
Jhoan

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN	Gerente	CALLE PASEO DEL ARROYO, NO. 18, LOS RIOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-1534180-7	DOMINICANA	Soltero/a
----------------------------	---------	--	---------------	------------	-----------

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN	PASEO DEL ARROYO NO. 18, LOS RIOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-3144665-5	DOMINICANA	Soltero/a
LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN	CALLE PASEO DEL ARROYO, NO. 18, LOS RIOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-1534180-7	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



ÓRGANO LIQUIDADOR:
 NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

Luis Angel
 Lopez

NO REPORTADO



NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
OPEN CLEAN

NO. REGISTRO
245874

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

Pigio

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.05.13 16:26:34 -04:00



no hay nada más debajo de esta línea

OPEN CLEAN, S.R.L.,
 Capital Social: DOP100.000.00
 Registro Nacional del Contribuyente (RNC No. 130-51846-7)
 Registro Mercantil No.61138SD
 Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana



NOMINA DE PRESENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE COMERCIAL OPEN CLEAN, S.R.L., EN FECHA A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

SOCIOS	CANTIDAD DE CUOTAS	CANTIDAD DE VOTOS	APORTES
JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana.	50	50	DOP50,000.00
LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana.	50	50	DOP50,000.00
TOTALES	100	100	DOP100,000.00

CERTIFICO DOY FE:

Total Socios..... 2
 Total Cuotas Sociales..... 100
 Total Capital Social..... DOP100,000.00

FIRMAS:

Jhoan

JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN
 Socio-Gerente

Luis Angel

LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN
 Socio-Gerente



JR
 Jhoan Luis Angel



20

OPEN CLEAN, S.R.L.,

Capital Social: DOP100.000.00
Registro Nacional del Contribuyente (RNC No. 130-51846-7)
Registro Mercantil No.61138SD
Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana



Acta de Asamblea General Extraordinaria de la entidad comercial OPEN CLEAN, S.R.L.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). Siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron en el domicilio social, los socios de **LA SOCIEDAD COMERCIAL OPEN CLEAN, S.R.L.,** en Asamblea General Extraordinaria, atendiendo a convocatoria formulada por los gerentes para la presente Asamblea.

Los Suscritos:

JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana.

LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana.

Inmediatamente, el gerente el señor **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN,** procedió a exponer que el motivo de la Asamblea era para conocer los puntos siguientes contenidos en la Agenda del día.

AGENDA:

Punto 1: Aprobar y autorizar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

PUNTO 2: Aprobar y autorizar como bueno y valido el contrato de **DECLARACION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES** de las cuotas sociales de la señora **CATHERINE BELEN SANTOS,** favor del señor **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN,** de fecha 14 de febrero del 2025.

Dicha transferencia se realizó de la siguiente manera:

CEDENTE
CATHERINE BELEN SANTOS
TOTAL:

CESIONARIOS
LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN

CUOTAS SOCIALES
40



JA
CB
Jhoan
Luis Angel

L.H.

Punto 3: Aprobar y autorizar como bueno y valido el contrato de **DECLARACION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES** de las cuotas sociales de la señora **CATHERINE BELEN SANTOS**, favor del señor **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, de fecha **14 de febrero del 2025**.

Dicha transferencia se realizó de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIOS	CUOTAS SOCIALES
CATHERINE BELEN SANTOS	JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN	50
TOTAL:		50



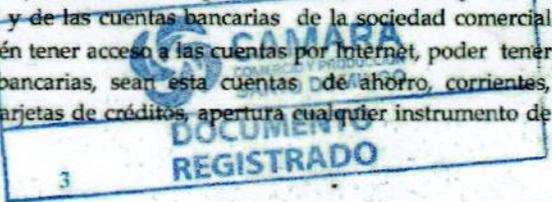
Punto 4: Aprobar el descargo de la señora **CATHERINE BELEN SANTOS**, de todas sus funciones como gerente.

PUNTO 5: Aprobar y autorizar la redacción, creación, creación y aprobación integra de los nuevos estatutos sociales.

PUNTO 6: aprobar y autorizar la modificación del artículo 29, de los estatutos sociales, de **LA SOCIEDAD COMERCIAL OPEN CLEAN, S.R.L.**, con relación a los gerentes, para que desde ahora en adelante la duración de los gerentes sea de 6 años.

Punto 7: Se nombra a los señores **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana., **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana. Como gerentes de la sociedad y otorga poder para llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad, con una duración de seis (06) años, cumpliendo a cabalidad con las estipulaciones establecidas en los artículos 101 y siguientes de la ley 479-08.

Punto 8: Aprobar y autorizar a los señores **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana. y **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana. Para que puedan realizar aperturas de cuentas bancarias tanto nacional como internacional, firmar los cheques, realizar la apertura de cuenta corriente en nombre de la sociedad, en cualquier Institución financiera dentro y fuera de la República Dominicana, líneas de crédito, tarjeta de crédito empresariales así como cualquier otro instrumento de inversión de la sociedad y de las cuentas bancarias de la sociedad comercial **OPEN CLEAN, S.R.L.**, así como también tener acceso a las cuentas por Internet, poder tener acceso electrónicamente a las cuentas bancarias, sean esta cuentas de ahorro, corrientes, certificados financieros o de inversión, tarjetas de créditos, apertura cualquier instrumento de



Jhoan Manuel Rodríguez Belén
Luis Ángel Rodríguez Belén
CB
JR

inversión y cerrar cualquier tipo de cuenta bancaria. Se autoriza a los señores JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN y LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, de para que puedan solicitar líneas de crédito y préstamos, en cualquier entidad financiera, las firmas para todos los temas bancarios son con firma indistinta y de la siguiente manera JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN y LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN.



Aprobar y autorizar a los señores JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN y LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, TENGA poder tan amplio como en derecho fuere menester, para firmar convenios o contratos, para la ejecución de proyectos públicos y privados o para ejecutar cualquier proyecto para cualquier estamento del Estado Dominicano, en nombre y representación de la sociedad comercial OPEN CLEAN, S.R.L., a tales fines la firma es de la siguiente manera JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN y LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, y con firmas indistinta.

A seguidas, al señor LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda, en ese mismo orden dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes resoluciones y acuerdos.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se declaró la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria, aprobar en todas sus partes la nómina de socios presentes y representados.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se aprobó y se autorizó como bueno y valido el contrato de DECLARACION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES de las cuotas sociales de la señora CATHERINE BELEN SANTOS, favor del señor LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, de fecha 14 de febrero del 2025.

Dicha transferencia se realizó de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIOS	CUOTAS SOCIALES
CATHERINE BELEN SANTOS	LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN	40
TOTAL:		40



Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



JR CB

Luis Angel

L.A.

10

L.P.



TERCERA RESOLUCIÓN

Se aprobó y se autorizó como bueno y valido el contrato de **DECLARACION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES** de las cuotas sociales de la señora **CATHERINE BELEN SANTOS**, favor del señor **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, de fecha **14 de febrero del 2025**.

Dicha transferencia se realizó de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIOS	CUOTAS SOCIALES
CATHERINE BELEN SANTOS	JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN	50
TOTAL:		50

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Se aprobó y se autorizó el descargo de la señora **CATHERINE BELEN SANTOS**, de todas sus funciones como gerente.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

Se aprobaron y se autorizó la redacción, creación, creación y aprobación integra de los nuevos estatutos sociales.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN

Se aprobó y se autorizo la modificación del artículo 29, de los estatutos sociales, de **LA SOCIEDAD COMERCIAL OPEN CLEAN, S.R.L.**, con relación a los gerentes, para que desde ahora en adelante la duración de los gerentes sea de 6 años.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEPTIMA RESOLUCIÓN



Se nombraron a los señores **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana., **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo



Luis Angel
JR
CB
Joan

L.A.

Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana. Como gerentes de la sociedad y otorga poder para llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad, con una duración de seis (06) años, cumpliendo a cabalidad con las estipulaciones establecidas en los artículos 101 y siguientes de la ley 479-08.



Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVA RESOLUCIÓN

Se aprobó y se autorizó a los señores **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana. y **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana. Para que puedan realizar aperturas de cuentas bancarias tanto nacional como internacional, firmar los cheques, realizar la apertura de cuenta corriente en nombre de la sociedad, en cualquier Institución financiera dentro y fuera de la República Dominicana, líneas de crédito, tarjeta de crédito empresariales así como cualquier otro instrumento de inversión de la sociedad y de las cuentas bancarias de la sociedad comercial **OPEN CLEAN, S.R.L.**, así como también tener acceso a las cuentas por Internet, poder tener acceso electrónicamente a las cuentas bancarias, sean esta cuentas de ahorro, corrientes, certificados financieros o de inversión, tarjetas de créditos, apertura cualquier instrumento de inversión y cerrar cualquier tipo de cuenta bancaria. Se autoriza a los señores **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN** y **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, de para que puedan solicitar líneas de crédito y préstamos, en cualquier entidad financiera, las firmas para todos los temas bancarios son con firma indistinta y de la siguiente manera **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN** y **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**.

Se aprobaron y se autorizó a los señores **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN** y **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, Tenga poder tan amplio como en derecho fuere menester, para firmar convenios o contratos, para la ejecución de proyectos públicos y privados o para ejecutar cualquier proyecto para cualquier estamento del Estado Dominicano, en nombre y representación de la sociedad comercial **OPEN CLEAN, S.R.L.**, a tales fines la firma es de la siguiente manera **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN** y **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, y con firmas indistinta.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



JR.

CB

Jhoan

Luis Angel

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad.

Y una vez agotado el orden del día, se declaró cerrada la sesión las siendo las 5:00 de la tarde, del día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), no habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.



CERTIFICO DOY FE:

JR

Jhoan
JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN
Socio-Gerente

Luis Angel
LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN
Socio-Gerente

Catherine Belen S.
CATHERINE BELEN SANTOS
Socio saliente

Jhoan Luis Angel



COPIA

FECHA:	20/04/25	HORA:	11:32 AM
NO. EXP:	1234837	R. NO:	61388D
LIBRO:	65	FOLIO:	47
VALOR:	500.00		
DESCR:	ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA		
IDAT:	107238900		



L.A.

ESTATUTOS SOCIALES.

OPEN CLEAN, S.R.L.,

Capital Social: DOP100.000.00

Registro Nacional del Contribuyente (RNC No. 130-51846-7)

Registro Mercantil No.61138SD

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana



Quienes suscriben **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana., **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, de nacionalidad dominicana, de género masculino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7, domiciliado y residente en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana. Socios de **LA SOCIEDAD COMERCIAL OPEN CLEAN, S.R.L.**



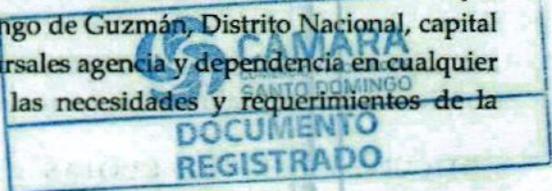
HAN CONVENIDO LOS SIGUIENTES ESTATUTOS SOCIALES

DENOMINACION SOCIAL, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **SERVICIOS SOS CARD, S.R.L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Paseo del Arroyo, No.18, sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital República Dominicana, también podrá establecer sucursales agencia y dependencia en cualquier localidad del país o internacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal: Servicios de mantenimiento y limpieza, venta de contenedores, zafacones, equipos de aseo y limpieza, venta y suministros de

Luis Angel

AR

Juanes

L.A.

artículos dedicados a la limpieza, suministros industriales, fumigación y/o químicos y gases. reparación, mantenimiento e instalación de electrodomésticos y equipos industriales así como la venta de piezas y servicios requeridos para la reparación de equipos y venta de equipos eléctricos, sean estos importados o nacionales.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) de las cuotas sociales.

DE LOS APORTES, CAPITAL DE LA SOCIEDAD, PRESTACIONES ACCESORIAS Y DE LAS CUOTAS SOCIALES.

ARTICULO 6. APORTES. Los socios han efectuado los siguientes aportes a la sociedad.

El señor **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, ha aportado el monto de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (DOP50,000.00)**.

El señor **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, ha aportado el monto de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (DOP50,000.00)**.

Total, de aportes: **CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (DOP100,000.00)**.

ARTICULO 7. CAPITAL SOCIAL. Como consecuencia de los aportes hechos por los socios el cápita. El capital social se fija en el monto de **CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (DOP100,000.00)**, dividido en cien (100) cuotas sociales con un valor nominal de 1000 mil pesos cada una, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en cuotas sociales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal, numeradas consecutivamente. Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

El señor **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, suscribió cincuenta (50) cuotas.

El señor **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, suscribió cincuenta (50) cuotas.

Total, de cuotas Cien (100) cuotas.

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

ARTICULO 8. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.



L.P.

ARTICULO 9. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión de este. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.



ARTICULO 10. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Con la salvedad de que deberá ofrecerla a los socios con carácter de preferencia en proporción a la participación de sus aportes, y si a estos no les interesa, entonces podrá tener la libertad de ofertarla a los terceros. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

Para que las cuotas sociales puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, se requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios. El gerente de la sociedad deberá convocarlos a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales, para el consentimiento de dicha transferencia.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

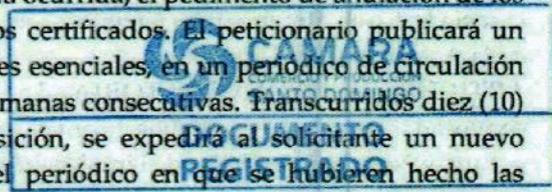
ARTICULO 11. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.



JR

ARTICULO 12. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 13. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la



Luis Ángel

autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 14. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 15. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 16. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 17. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

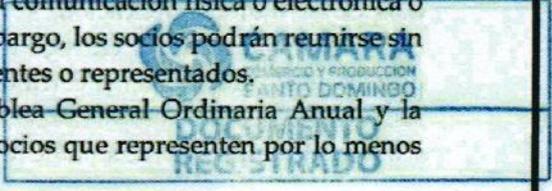
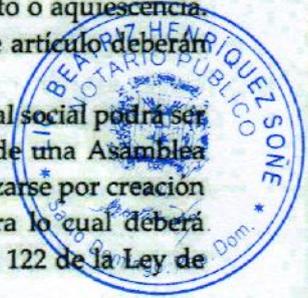
DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 18. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 19. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 20. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 21. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos

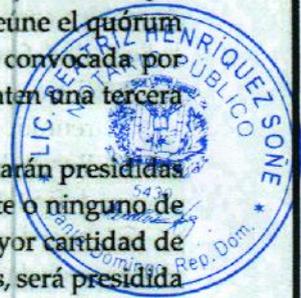


L.A.

Juan
Luis Angel

L.A.

51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.



ARTICULO 22. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de esta. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

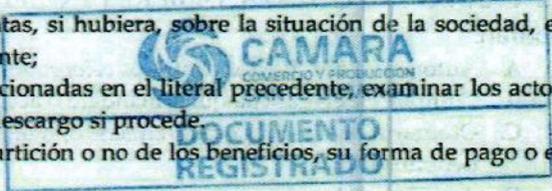
ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos para tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 20% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 23. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 24. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- A. Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- B. Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- C. Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- D. Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- E. Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- F. Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- G. Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



Luis Ángel

JR

26

L.A.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- A. Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- B. Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- C. Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones y sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.



ARTICULO 27. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- A. Del aumento o disminución del capital social;
- B. De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- C. De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de esta;
- D. De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- E. De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 28. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.



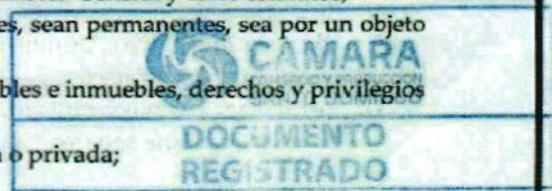
DE EL O LOS GERENTES

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis (06) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. El o Los gerentes deberán actuar de acuerdo con lo que establece la ley y los presentes estatutos.

ARTICULO 30. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

ARTICULO 31. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- A. Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- B. Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- C. Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- D. Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- E. Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;



Luis Angel

- F. Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- G. Fijar los gastos generales;
- H. Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- L. Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- J. Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- K. Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- L. Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- M. Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.



ARTICULO 32. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 33. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- A. Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- B. Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- C. Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento debido a su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- D. Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- E. Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.



ARTICULO 34. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 35. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día treinta uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad al día treinta uno (31) del mes de diciembre del presente año.

ARTICULO 36. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

Luis Angel
Luis Angel

ARTICULO 37. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos o reinvertidas.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

ARTICULO 39. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- A. Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- B. Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- C. Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- D. Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación con el patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Hecho y firmado en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CERTIFICO Y DOY FE:

Jhoan

JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN

Socio-Gerente

Luis Angel

LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN

Socio-Gerente



ORIGINAL

FECHA: 30/04/25 19:56:11 11:52 AM
NO. EXP: 1324837 R. 11 611850
LENG: 65 SER: 42
VALOR: 500.00
DOC: ESTADUTOS SOCIALES
FEEL: 10972503



DOCUMENTO REGISTRADO



	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-03
	Licitación	Versión: 01
	SOBRE A	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	PMZ



B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA



Jhovan



ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

(Estados financieros que contienen las informaciones financieras del 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2023 vs. 2022)

Período: Año 2023 vs. 2022

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"

De conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de contabilidad, afianzadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF" S), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).

En esta ciudad de Santo Domingo
a los 30 días del mes de abril del año 2024



Arce
Luis Ángel



30 de abril del 2024.-

Al consejo de administración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada
OPEN CLEAN

Ciudad.-

Distinguida señores:

Adjunto a la presente les estamos remitiendo los ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, correspondientes al cierre del período financiero, comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 comparativo con el año 2022, acorde con las informaciones que nos fueron suministradas y validadas de conformidad con métodos de auditoría establecidos en las NIA's, para los fines la gerencia nos ha declarado libre y voluntariamente, que los datos que se nos han suministrados son en su totalidad los únicos existentes y que no se ha omitido información significativa que pudieran comprometer las informaciones financieras del período correspondiente. Así mismo la sociedad y sus gerentes nos han declarado que se encuentran en el fiel cumplimiento de la ley 155-17, ley contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Enviamos los mencionados Estados para los fines correspondientes,

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,

Jean Meran
Auditor Externo



Luis Angel
Jhon

Luis Ángel Llanos



Informe de los Auditores Independientes

A la administración de la sociedad de responsabilidad limitada
OPEN CLEAN
Santo Domingo, República Dominicana

Opinión

Hemos auditado los estados financieros **OPEN CLEAN, SRL**, que comprenden el estado de situación, al 31 de diciembre de 2023 vs. 2022, y los estados de beneficios y beneficios acumulados y de flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad **OPEN CLEAN, SRL**, al 31 de diciembre de 2023 vs. 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Contabilidad afianzadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), modificadas por el *Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana*. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el *Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana*, que son aplicables a nuestra auditoría con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión sin salvedad.

Responsabilidades de la administración y los responsables de administración de la sociedad en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contadores Públicos Autorizados y adoptadas por la institución facultada en la República Dominicana para la regulación de la contabilidad pública según ley 633, el Instituto de



Luis Angel Juan

RNC 131-14917-2



Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno relevante a la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una Incertidumbre Material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la sociedad no pueda continuar como negocio en marcha.

Luis Angel Juan

RNC: 131-14917-2



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la sociedad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la empresa. Somos únicos responsables de nuestra opinión de auditoría. Nos comunicamos con los responsables de la sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

Otro Asunto

El socio encargado de la auditoría de la que ha resultado este informe de los auditores independientes es el Licdo. Jean C. Meran, CPA con el Exequátur: 164-16, ICPARD No. 15035



MCG AUDITORES Y CONSULTORES, SRL
RNC: 131149172 | ICPARD No. 99630
En Santo Domingo a los 30 días del mes de abril del año 2024

Luis Angel Jhoan



OPEN CLEAN, SRL

Estados de situación

Al 31 de diciembre del 2023 vs. 2022

Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)

Activos:

Corrientes:

	2023	2022
Efectivo y equivalentes en caja y bancos (nota 2)	2,739,203	3,676,331
Cuentas por cobrar (nota 3)	10,890,854	8,702,220
Inventario de mercancías (nota 4)	10,712,710	
Gastos pagados por anticipados (nota 5)	4,379,777	1,790,747
Total activos corrientes	28,722,544	14,169,298

Fijos:

Propiedad, planta y equipo, neto (nota 6)	713,430	641,197
Total activos fijos	713,430	641,197
Total activos	29,435,973	14,810,495

Pasivos:

Corrientes:

Cuentas por pagar corriente (nota 7)	9,046,508	4,739,338
Impuestos por pagar	3,149,813	1,347,664
Total pasivos corrientes	12,196,321	6,087,002
Total pasivos	12,196,321	6,087,002

Patrimonio de los accionistas

Capital suscrito y pagado	100,000	100,000
Reserva legal	10,000	10,000
Resultados acumulados	8,613,492	4,969,808
Resultados del período	8,516,160	3,643,684
Total patrimonio	17,239,652	8,723,492
Total pasivo y patrimonio	29,435,973	14,810,495

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integral de los mismos



Luis Angel Joan

OPEN CLEAN, SRL

Estado de resultados

Del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2023 vs. 2022

Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)



	2023	2022
<u>Ingresos:</u>		
Ingresos por ventas	83,336,483	52,651,670
Otros ingresos	54,831	
<i>Total ingresos netos</i>	83,391,314	52,651,670
<u>Costo de ventas:</u>		
Costo de ventas general (nota 4)	35,339,907	23,789,147
<i>Utilidad bruta</i>	48,051,407	28,862,522
Gastos generales y administrativos (nota 8)	36,303,286	23,808,823
<i>Utilidad en operaciones</i>	11,748,121	5,053,699
Gastos financieros (nota 9)	82,149	62,351
<i>Resultados antes de impuesto</i>	11,665,972	4,991,348
<i>Impuesto sobre la renta por pagar</i>	3,149,813	1,347,664
<i>Resultados del período neto</i>	8,516,160	3,643,684

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integral de los mismos



Luis Ángel Jover



OPEN CLEAN, SRL

Estado de cambios en el patrimonio
Al 31 de diciembre del 2023 vs. 2022

Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONCEPTO	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
Capital social	100,000	-	-	100,000
Reservas	10,000	-	-	10,000
Resultados de ejercicios anteriores	8,613,492	-	-	8,613,492
Utilidad neta del ejercicio	-	8,516,160	-	8,516,160
Dividendos	-	-	-	-
Resultados al 31-12-2023	8,723,492	8,516,160	-	17,239,652

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

CONCEPTO	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
Capital social	100,000	-	-	100,000
Reservas	10,000	-	-	10,000
Resultados de ejercicios anteriores	4,969,808	-	-	4,969,808
Utilidad neta del ejercicio	-	3,643,684	-	3,643,684
Dividendos	-	-	-	-
Resultados al 31-12-2022	5,079,808	3,643,684	-	8,723,492



Luis Angel Juan



OPEN CLEAN, SRL

Estado de flujo de efectivo

Del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2023 vs. 2022

Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)

	2023	2022
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Ganancia neta	8,516,160	3,643,684
Ajuste para conciliar la ganancia neta y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Depreciación	1,773,629	1,580,111
Activos corrientes		
Cuentas por cobrar	(10,890,854)	(8,702,220)
Pagos anticipados	(4,379,777)	(1,790,747)
Inventarios de mercancías	(10,712,710)	-
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar proveedores	9,046,508	4,739,338
Impuestos por pagar	3,149,813	1,347,664
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(3,497,231)	817,831
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Mobiliario y equipos	(2,487,059)	(2,221,308)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(2,487,059)	(2,221,308)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Capital social	100,000	100,000
Reserva legal	10,000	10,000
Utilidades retenidas	8,613,492	4,969,808
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	8,723,492	5,079,808
Efectivo al final del año	2,739,203	3,676,331



Luis Ángel Juan



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota que se acompañan de los estados financieros correspondientes a los estados del 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2023 vs. 2022)

Período: Año 2023 vs. 2022

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"

De conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de contabilidad, afianzadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).

**En esta ciudad de Santo Domingo
a los 30 días del mes de abril del año 2024**

Juan

Luis Ángel

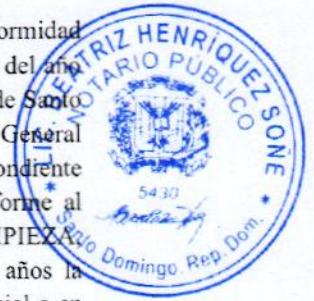


**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2023 vs. 2022

NOTA 1- ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Organización:

OPEN CLEAN, SRL es una compañía legalmente constituida y regularizada de conformidad con la ley 479-08 y sus modificaciones, mediante acto constitutivo de fecha 07 de mayo del año 1996, que se registró, bajo el registro mercantil No. **61138SD**, de la cámara de comercio de Santo Domingo, como una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), por lo que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) le ha otorgado el Registro nacional de contribuyente correspondiente al Número **1-30-51846-7**, en la actualidad la actividad económica de la sociedad conforme al Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIU) es la de 749301-SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE EDIFICIOS. En los últimos años la sociedad no ha presentado ningún cambio significativo en su nombre comercial, razón social o en la composición de sus socios, en la actualidad la sociedad mantiene sus actividades comerciales de SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE EDIFICIOS. Al 31 de diciembre del año 2023 la sociedad mantiene su domicilio legal en la Calle Paseo del Arroyo, No. 18, Los Ríos, de este Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.



El capital social es de 1000 cuotas sociales, con un valor nominal de RD \$100 cada una, ascendente a RD\$ 100,000, el cual está suscrito y pagado en su totalidad.

Las principales políticas contables aplicables adoptadas por la empresa son las siguientes:

Cumplimiento de las NIIF'S:

La compañía ha observado el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la preparación y presentación de los estados financieros acorde con la resolución 001, acta 2010-004 del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Activos fijos:

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación acumulada y el gasto de depreciación se calculan sobre la base del método de línea recta utilizando las tasas aplicables a las diferentes categorías establecidas en la Ley No. 11-92 (Código Tributario de la República Dominicana).

Las reparaciones y mejoras que tienden a prolongar la vida útil estimada de los mobiliarios y equipos son capitalizadas, en tanto que las sustituciones, mantenimientos y reparaciones que no tienden a prolongar la vida útil de los activos respectivos se cargan a gastos de la operación. Cualquier ganancia o pérdida en disposición de los activos ha de incluirse en los resultados.



Juan Luis Ángel



**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2023 vs. 2022

La vida útil estimada y las tasas de depreciación de los activos sujetos a depreciación se detallan en la continuación según las categorías clasificadas por los organismos competentes:

Categoría	Porcentaje Aplicado
1	5
2	25
3	15



Reconocimiento de los ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos de la compañía se registran en base al método de lo devengado, el cual establece que los mismos se contabilizan y presentan en el Estado de Resultados cuando se generan los derechos y obligaciones legales a favor de la empresa o de terceros y se acumulan sus contrapartidas por cobrar o por pagar en el Balance General.

Reserva Legal:

De conformidad con los estatutos sociales y de conformidad con la ley 479- 08 y sus modificaciones La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad Esta reserva no puede ser capitalizada, transferida a ganancias retenidas ni usada para pago de dividendos.

Moneda en que se expresan las cifras:

Las cifras contenidas en los estados financieros están expresadas en pesos dominicanos (RDS - DOP). Las transacciones estimadas en dólares americanos (USD\$- USD) fueron convertidas al tipo de cambio oficial vigente durante el período, con una tasa final promediada de RDS\$57.20 por USD \$1 con base en las tasas de cambio publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, para el período fiscal que comprende desde el 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Inventarios:

Los inventarios son mantenidos al costo de adquisición correspondiente a las compras nacionales que realiza la sociedad principalmente a suplidores de productos cárnicos utilizados para las operaciones diarias. El método de valuación utilizado es Primero en Entrar - Primero en Salir (PEPS) y las partidas dañadas o vencidas se descargan a la fecha de la toma física de inventarios periódicos.



Jhon

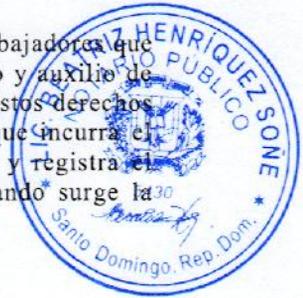
Luis Ángel



**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2023 vs. 2022**

Prestaciones Laborales del Personal:

El Código de Trabajo establece el pago de prestaciones laborales a los trabajadores que sean desahuciados o despedidos por el Patrono, por concepto de preaviso y auxilio de cesantía en base a la antigüedad de los respectivos contratos de trabajo. Estos derechos adquiridos no son obligatorios en caso de renuncia o faltas graves en que incurra el trabajador. La empresa no acumula dentro de su pasivo esta provisión y registra el gasto por estos conceptos con cargo a los resultados en el periodo cuando surge la terminación de los contratos de trabajo.



**NOTA 2
EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

Esta partida corresponde al efectivo y sus equivalentes depositado en instituciones financieras reguladas dentro del país en moneda local, según el detalle siguiente:

<u>Efectivo en caja y bancos</u>	2023	2022
Efectivo en caja y bancos	2,739,203	3,676,331
Total efectivo en caja y bancos	2,739,203	3,676,331

NOTA 3

CUENTAS POR COBRAR:

Esta partida corresponde a los saldos pendientes de cobros, generados por la actividad comercial de la sociedad al 31 de diciembre del año 2023 vs. 2022, según el detalle siguiente:

<u>Cuentas por cobrar</u>	2023	2022
Cuentas por cobrar	10,890,854	8,702,220
Total cuentas por cobrar	10,890,854	8,702,220

*Existe un aumento en las cuentas por cobrar, que se estima en un 24%; debido a un incremento significativo en las ventas de la sociedad, para el período 2023.

**NOTA 4
INVENTARIO DE MERCANCIAS**

Estas partidas corresponden al costo de ventas totalmente liquidado de las compras y ventas realizadas durante el período incluyendo compras nacionales y extranjeras de mercancías, al 31 de diciembre del 2023 vs. 2022 el costo de ventas es como sigue:

<u>Inventarios de mercancías</u>	2023	2022
Adquisición de productos	46,052,617	-
Costo de ventas	35,339,907	23,789,147
Inventario al 31 de diciembre	10,712,710	-



Luis Ángel Lozano



**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2023 vs. 2022

*En esta partida existe una diferencia significativa en la situación del año 2023 vs. 2022, la cual responde a la necesidad de la sociedad de adquisición de bienes, productos y servicios, para sostener los aumentos de ingresos, que reflejan la situación del año 2023 vs. 2022 en un 58%.

**NOTA 5
PAGOS ANTICIPADOS**

Esta partida corresponde a los saldos de pagos adelantados realizados por la sociedad, los cuales incluyen la partida de anticipo de ISR. Para el período terminado al 31 de diciembre del año 2023 vs. 2022, la sociedad refleja los siguientes balances:



<u>Gastos pagados anticipados</u>	2023	2022
Anticipos pagados	4,379,777	1,790,747
Total gastos anticipados	4,379,777	1,790,747

NOTA 6

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Los activos fijos de la persona jurídica se encuentran conformados de la siguiente relación, acorde lo establece la ley 11-92 y sus modificaciones, se deben tomar en cuenta las diferentes categorías de depreciación expuestas para cada tipo de activo, según el renglón al cual pertenezca para su depreciación. El balance de esta partida para el período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2023 vs. 2022, es como sigue:



Valor activos	Depreciación acumulada	Balance al 31/12/2022	Adiciones	Retiros	Depreciación al 2023	Balance al 31/12/2023
2,221,308	(1,580,111)	641,197	265,751	-	(193,518)	713,430
2,221,308	(1,580,111)	641,197	265,751	-	(193,518)	713,430

Valor activos	Depreciación acumulada	Balance al 31/12/2021	Adiciones	Retiros	Depreciación al 2022	Balance al 31/12/2022
2,182,308	(1,372,879)	809,429	39,000	-	(207,232)	641,197
2,182,308	(1,372,879)	809,429	39,000	-	(207,232)	641,197

NOTA 7

CUENTAS POR PAGAR:

Esta partida corresponde a los saldos pendientes con proveedores de bienes y servicios locales, cuyos saldos se describen en el detalle siguiente. Los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2023 vs. 2022, se representan de la siguiente manera:



Luis Ángel

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2023 vs. 2022



<u>Cuentas por pagar</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por pagar suplidores	7,046,508	4,739,338
Otras cuentas por pagar	2,000,000	-
Total cuentas por pagar corriente	9,046,508	4,739,338

*Esta partida refleja una diferencia significativa en la situación del año 2023 vs. 2022, la cual responde a la necesidad de la sociedad de adquisición de bienes, productos y servicios para sostener los aumentos de ingresos, que reflejan la situación del año 2023 vs. 2022 en un 58%.



GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Según lo establecen las políticas financieras de la sociedad los gastos son contabilizados en el estado de resultados, los cuales para su mejor apreciación se detallan los gastos por sus respectivas partidas, como sigue:

<u>Gastos generales y administrativos</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos de personal	16,585,913	11,461,969
Horas extras	1,071,598	-
TSS	1,765,657	1,208,868
INFOTEP	127,294	72,928
Sueldos y salarios	11,801,149	9,512,135
Otros gastos de personal	896,500	668,039
Gastos administrativos	2,148,137	1,614,324
Gastos de depreciación	193,518	207,232
Agua y basura	549,688	351,205
Energía eléctrica	578,766	280,254
Limpieza y mantenimiento	826,164	775,633
Gastos de vehículos	2,287,844	1,329,471
Combustibles y lubricantes	1,432,770	915,421
Reparacion y mantent. vehiculos	855,074	414,050
Gastos de suministros	7,547,250	4,822,066
Materiales y suministros de oficina	1,558,935	996,030
Reparaciones edificio	4,665,569	2,980,911
Reparacion y mant mob y equipos de oficina	1,322,746	845,125
Otros gastos administrativos	7,734,142	4,580,993
Honorarios profesionales	1,977,951	1,350,000
Gastos legales	764,419	370,152
Arrendamientos	1,077,362	420,000
Gastos de representacion	1,519,089	970,572
Miscelaneos	573,760	366,585
Otros gastos administrativos	1,432,770	915,421
Gastos de seguro	388,791	188,263
Total gastos generales y administrativos	36,303,286	23,808,823

Luis Angel Jhon



**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2023 vs. 2022**

*Esta partida refleja una diferencia significativa en la situación del año 2023 vs. 2022, la cual responde a la necesidad de la sociedad de adquisición de bienes, productos y servicios, para sostener los aumentos de ingresos, que reflejan la situación del año 2023 vs. 2022 en un 58%.

NOTA 9

GASTOS FINANCIEROS

Esta partida corresponde al costo que genera la necesidad de realizar múltiples transacciones, entre la sociedad, proveedores y clientes, así como los costos de emisión de chequeras, cargos bancarios y otros costos, los cuales son necesarios a los fines de mantener la sociedad en pleno funcionamiento. El balance de esta partida del 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2023 vs. 2022 es como sigue:

<u>Gastos financieros</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cargos por servicios bancarios	82,149	62,351
Total gastos financieros	82,149	62,351

Otras notas relevantes:

- A la fecha de concluir la auditoría, la gerencia de la sociedad nos declaró por escrito no tener ningún proceso legal en curso o por concluir ante los tribunales de la República Dominicana.
- Al concluir la auditoría de los estados financieros del año 2023 vs. 2022 y luego de verificar los hechos posteriores al cierre, hemos podido validar que la sociedad mantiene operaciones y convenios con clientes que aseguran el negocio en marcha.
- La gerencia ha declarado no tener intenciones de parar sus operaciones al menos durante los próximos cinco (5) años y han mostrado como sustento contratos de servicios que comprometen a la sociedad por más dos (2) años.
- El presente informe de los auditores financieros y sus notas, se expiden a los 30 días del mes de abril del año 2024 y consta de dieciséis páginas de un solo revés, las cuales incluyen las caratulas informativas o distintivas. No existen modificaciones y/o correcciones; por tanto, este informe constituye el 100% de los estados financieros auditados de la referida sociedad al 31 de diciembre del año 2023 vs. 2022.





Informe de los Auditores Independientes

Por el período comprendido

Del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024

Firma auditora: MCG Auditores & Consultores, SRL
ICPARD: 630



Sociedad auditada: Open Clean, SRL RNC 1-30-51846-7



Auditoría Financiera

De conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Contabilidad, afianzadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF" S), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).





30 de junio del 2025.-

Al consejo de administración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **OPEN CLEAN**

Ciudad.-

Distinguida señores:

Adjunto a la presente les estamos remitiendo los ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, correspondientes al cierre del período financiero, comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 comparativo con el año 2023, acorde con las informaciones que nos fueron suministradas y validadas de conformidad con métodos de auditoría establecidos en las NIA's, para los fines la gerencia nos ha declarado libre y voluntariamente, que los datos que se nos han suministrados son en su totalidad los únicos existentes y que no se ha omitido información significativa que pudieran comprometer las informaciones financieras del período correspondiente. Así mismo la sociedad y sus gerentes nos han declarado que se encuentran en el fiel cumplimiento de la ley 155-17, ley contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Enviamos los mencionados Estados para los fines correspondientes,

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,

Jean Meran
Auditor Externo



Luis Angel



Informe de los Auditores Independientes

A la administración de la sociedad de responsabilidad limitada
OPEN CLEAN
Santo Domingo, República Dominicana

Opinión

Hemos auditado los estados financieros **OPEN CLEAN, SRL**, que comprenden el estado de situación, al 31 de diciembre de 2024 vs. 2023, los estados de beneficios y beneficios acumulados, de flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad **OPEN CLEAN, SRL**, al 31 de diciembre de 2024 vs. 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Contabilidad afianzadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), modificadas por el *Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana*. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el *Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana*, que son aplicables a nuestra auditoría con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión sin salvedad.

Responsabilidades de la administración y los responsables de administración de la sociedad en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contadores Públicos Autorizados y adoptadas por la institución facultada en la



República Dominicana para la regulación de la contabilidad pública según ley 633, el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un control interno relevante a la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una Incertidumbre Material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la sociedad no pueda continuar como negocio en marcha.

Luís Ángel
Luis Ángel

809-540-2019
soluciones@mcg.do
www.mcg.do
Plaza Comercial I, Suite 311
Av. Gustavo Mejía Ricart #7,
Ens. Piantini, Sto. Dgo, R.D.





- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la sociedad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la empresa. Somos únicos responsables de nuestra opinión de auditoría. Nos comunicamos con los responsables de la sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

Otro Asunto

El socio encargado de la auditoría de la que ha resultado este informe de los auditores independientes es el Licdo. Jean C. Meran, CPA con el Exequátur: 164-16, ICPARD No. 15035



MCG AUDITORES Y CONSULTORES, SRL

RNC: 131149172 | ICPARD No. 99630

En Santo Domingo a los 30 días del mes de junio del año 2025



809-540-2019
soluciones@mcg.do
www.mcg.do
Plaza Comercial I, Suite 311
Av. Gustavo Mejía Ricart 87,
Era Plantini Sto. Dgo, R.D.



OPEN CLEAN, SRL

Estados de situación

Al 31 de diciembre del 2024 vs. 2023

Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)



Activos:

Corrientes:

	2024	2023
Efectivo y equivalentes en caja y bancos (nota 2)	7,810,437	2,739,203
Certificado de depósito	1,550,000	-
Cuentas por cobrar (nota 3)	5,815,253	10,890,854
Inventario de mercancías (nota 4)	13,466,419	10,712,710
Gastos pagados por anticipados (nota 5)	5,993,807	4,379,777
Total activos corrientes	34,635,917	28,722,544

Fijos:

Propiedad, planta y equipo, neto (nota 6)	654,043	713,430
Total activos fijos	654,043	713,430
Total activos	35,289,960	29,435,973

Pasivos:

Corrientes:

Cuentas por pagar corriente (nota 7)	6,241,141	9,046,508
Impuestos por pagar	3,188,475	3,149,813
Total pasivos corrientes	9,429,616	12,196,321
Total pasivos	9,429,616	12,196,321

Patrimonio de los accionistas

Capital suscrito y pagado	100,000	100,000
Reserva legal	10,000	10,000
Resultados acumulados	17,129,652	8,613,492
Resultados del período	8,620,692	8,516,160
Total patrimonio	25,860,344	17,239,652
Total pasivo y patrimonio	35,289,960	29,435,973

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integral de los mismos



Luis Angel
Josias



OPEN CLEAN, SRL
Estado de resultados
Del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2024 vs. 2023
Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)

	2024	2023
<u>Ingresos:</u>		
Ingresos por ventas	83,862,718	83,336,483
Otros ingresos	44,523	54,831
<i>Total ingresos netos</i>	83,907,241	83,391,314
<u>Costo de ventas:</u>		
Costo de ventas general (nota 4)	38,737,983	35,339,907
<i>Utilidad bruta</i>	45,169,258	48,051,407
Gastos generales y administrativos (nota 8)	33,280,032	36,303,286
<i>Utilidad en operaciones</i>	11,889,226	11,748,121
Gastos financieros (nota 9)	80,059	82,149
<i>Resultados antes de impuesto</i>	11,809,167	11,665,972
<i>Impuesto sobre la renta por pagar</i>	3,188,475	3,149,813
<i>Resultados del período neto</i>	8,620,692	8,516,160

Las notas que acompañan los estados financieros son parte integral de los mismos



Luis Angel



OPEN CLEAN, SRL
Estado de flujo de efectivo
Del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2024 vs. 2023
 Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)

Flujos de efectivo de actividades de operación	2024	2023
Ganancia neta	8,620,692	8,516,160
Ajuste para conciliar la ganancia neta y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Depreciación	1,968,983	1,773,629
Activos corrientes		
Certificado de depósito	(1,550,000)	
Cuentas por cobrar	(5,815,253)	(10,890,854)
Pagos anticipados	(5,993,807)	(4,379,777)
Inventarios de mercancías	(13,466,419)	(10,712,710)
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar proveedores	6,241,141	9,046,508
Impuestos por pagar	3,188,475	3,149,813
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>(6,806,189)</u>	<u>(3,497,231)</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Mobiliario y equipos	(2,623,026)	(2,487,059)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(2,623,026)</u>	<u>(2,487,059)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Capital social	100,000	100,000
Reserva legal	10,000	10,000
Utilidades retenidas	17,129,652	8,613,492
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	<u>17,239,652</u>	<u>8,723,492</u>
Efectivo al final del año	7,810,437	2,739,203

Luis Angel
Leonor



OPEN CLEAN, SRL

Estado de cambios en el patrimonio
Al 31 de diciembre del 2024 vs. 2023

Cifras expresadas en pesos dominicanos (DOP)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

CONCEPTO	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
Capital social	100,000	-	-	100,000
Reservas	10,000	-	-	10,000
Resultados de ejercicios anteriores	17,129,652	-	-	17,129,652
Utilidad neta del ejercicio	-	8,620,692	-	8,620,692
Dividendos	-	-	-	-
Resultados al 31-12-2024	17,239,652	8,620,692	-	25,860,344

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONCEPTO	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
Capital social	100,000	-	-	100,000
Reservas	10,000	-	-	10,000
Resultados de ejercicios anteriores	8,613,492	-	-	8,613,492
Utilidad neta del ejercicio	-	8,516,160	-	8,516,160
Dividendos	-	-	-	-
Resultados al 31-12-2023	8,723,492	8,516,160	-	17,239,652

Luis Angel



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota que se acompañan de los estados financieros correspondientes a los estados del 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2024 vs. 2023)

Período: Año 2024 vs. 2023

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"

De conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de contabilidad, afianzadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).

En esta ciudad de Santo Domingo
a los 30 días del mes de junio del año 2024

Luís Ángel
Juan



NOTA 1- ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Organización:

OPEN CLEAN, SRL es una compañía legalmente constituida y regularizada de conformidad con la ley 479-08 y sus modificaciones, mediante acto constitutivo de fecha 07 de mayo del año 1996, que se registró, bajo el registro mercantil No. **61138SD**, de la cámara de comercio de Santo Domingo, como una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), por lo que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) le ha otorgado el Registro nacional de contribuyente correspondiente al Número **1-30-51846-7**, en la actualidad la actividad económica de la sociedad conforme al Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIU) es la de 749301-SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACION, MANTENIMIETO Y PINTURA DE EDIFICIOS. En los últimos años la sociedad no ha presentado ningún cambio significativo en su nombre comercial, razón social o en la composición de sus socios, en la actualidad la sociedad mantiene sus actividades comerciales de **SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACION, MANTENIMIETO Y PINTURA DE EDIFICIOS**. Al 31 de diciembre del año 2024 la sociedad mantiene su domicilio legal en la Calle Paseo del Arroyo, No. 18, Los Ríos, de este Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

El capital social es de 1000 cuotas sociales, con un valor nominal de RD \$100 cada una, ascendente a RDS 100,000, el cual está suscrito y pagado en su totalidad.

Las principales políticas contables aplicables adoptadas por la empresa son las siguientes:

Cumplimiento de las NIIF'S:

La compañía ha observado el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la preparación y presentación de los estados financieros acorde con la resolución 001, acta 2010-004 del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Activos fijos:

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación acumulada y el gasto de depreciación se calculan sobre la base del método de línea recta utilizando las tasas aplicables a las diferentes categorías establecidas en la Ley No. 11-92 (Código Tributario de la República Dominicana).

Las reparaciones y mejoras que tienden a prolongar la vida útil estimada de los mobiliarios y equipos son capitalizadas, en tanto que las sustituciones, mantenimientos y reparaciones que no tienden a prolongar la vida útil de los activos respectivos se cargan a gastos de la operación. Cualquier ganancia o pérdida en disposición de los activos ha de incluirse en los resultados.



Luis Angel
Josuan



52

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2024 vs. 2023



La vida útil estimada y las tasas de depreciación de los activos sujetos a depreciación se detallan a continuación según las categorías clasificadas por los organismos competentes:

Categoría	Porcentaje Aplicado
1	5
2	25
3	15



Reconocimiento de los ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos de la compañía se registran en base al método de devengado, lo cual establece que los mismos se contabilizan y presentan en el Estado de Resultados cuando se generan los derechos y obligaciones legales a favor de la empresa o de terceros y se acumulan sus contrapartidas por cobrar o por pagar en el Balance General.

Reserva Legal:

De conformidad con los estatutos sociales y de conformidad con la ley 479- 08 y sus modificaciones La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad Esta reserva no puede ser capitalizada, transferida a ganancias retenidas ni usada para pago de dividendos.

Moneda en que se expresan las cifras:

Las cifras contenidas en los estados financieros están expresadas en pesos dominicanos (RD\$ - DOP). Las transacciones estimadas en dólares americanos (USD\$- USD) fueron convertidas al tipo de cambio oficial vigente durante el período, con una tasa final promediada de RD\$60.89 por USD \$1 con base en las tasas de cambio publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, para el período fiscal que comprende desde el 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2024.

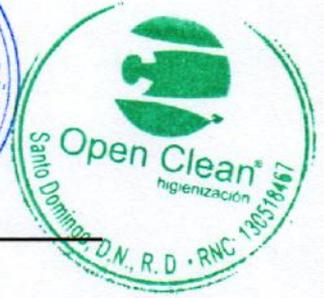
Inventarios:

Los inventarios son mantenidos al costo de adquisición correspondiente a las compras nacionales que realiza la sociedad principalmente a suplidores de productos cárnicos utilizados para las operaciones diarias. El método de valuación utilizado es Primero en Entrar - Primero en Salir (PEPS) y las partidas dañadas o vencidas se descargan a la fecha de la toma física de inventarios periódicos.

Luis Angel
Leones



**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2024 vs. 2023



Prestaciones Laborales del Personal:

El Código de Trabajo establece el pago de prestaciones laborales a los trabajadores que sean desahuciados o despedidos por el Patrono, por concepto de preaviso y auxilio de cesantía en base a la antigüedad de los respectivos contratos de trabajo. Estos derechos adquiridos no son obligatorios en caso de renuncia o faltas graves en que incurra el trabajador. La empresa no acumula dentro de su pasivo esta provisión y registra el gasto por estos conceptos con cargo a los resultados en el periodo cuando surge la terminación de los contratos de trabajo.

**NOTA 2
EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

Esta partida corresponde al efectivo y sus equivalentes depositado en instituciones financieras reguladas dentro del país en moneda local, según el detalle siguiente:

<u>Efectivo en caja y bancos</u>	2024	2023
Efectivo en caja y bancos	7,810,437	2,739,203
Total efectivo en caja y bancos	7,810,437	2,739,203

*El incremento que refleja esta partida con relación al período 2023, por los cobros que la sociedad realizó durante el período 2024.

**NOTA 3
CUENTAS POR COBRAR:**

Esta partida corresponde a los saldos pendientes de cobros, generados por la actividad comercial de la sociedad al 31 de diciembre del año 2024 vs. 2023, según el detalle siguiente:

<u>Cuentas por cobrar</u>	2024	2023
Cuentas por cobrar	5,815,253	10,890,854
Total cuentas por cobrar	5,815,253	10,890,854

*Para el período 2024, la sociedad implementó políticas que le permitieron gestionar el cobro de gran cantidad de cuentas por cobrar, por lo que se refleja la reducción de esta partida y esto poder realizar operaciones financieras como la apertura de un certificado de depósito y aumento del efectivo en cuentas bancarias.



Lic. Beatriz Henriquez Sone
 Notario Publico

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2024 vs. 2023



**NOTA 4
INVENTARIO DE MERCANCIAS**

Estas partidas corresponden al costo de ventas totalmente liquidado de las compras y ventas realizadas durante el período incluyendo compras nacionales y extranjeras de mercancías, al 31 de diciembre del 2024 vs. 2023 el costo de ventas es como sigue:

<u>Inventarios de mercancías</u>	2024	2023
<i>Inventario inicial</i>	10,712,710	-
Adquisición de productos	41,491,693	46,052,617
Costo de ventas	38,737,983	35,339,907
<i>Inventario al 31 de diciembre</i>	<u>13,466,419</u>	<u>10,712,710</u>



**NOTA 5
PAGOS ANTICIPADOS**

Esta partida corresponde a los saldos de pagos adelantados realizados por la sociedad, los cuales incluyen la partida de anticipo de ISR. Para el período terminado al 31 de diciembre del año 2024 vs. 2023, la sociedad refleja los siguientes balances:

<u>Gastos pagados anticipados</u>	2024	2023
Anticipos pagados	5,993,807	4,379,777
<i>Total gastos anticipados</i>	<u>5,993,807</u>	<u>4,379,777</u>

**NOTA 6
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

Los activos fijos de la persona jurídica se encuentran conformados de la siguiente relación, acorde lo establece la ley 11-92 y sus modificaciones, se deben tomar en cuenta las diferentes categorías de depreciación expuestas para cada tipo de activo, según el renglón al cual pertenezca para su depreciación. El balance de esta partida para el período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2024 vs. 2023, es como sigue:

Activos	Depreciación			Balance al			
	Valor activos	acumulada	31/12/2023	Adiciones	Retiros	al 2024	31/12/2024
Automóviles y equipos	2,487,059	(1,773,629)	713,430	135,967	-	(195,353)	654,043
Total	2,487,059	(1,773,629)	713,430	135,967	-	(195,353)	654,043

Activos	Depreciación			Balance al			
	Valor activos	acumulada	31/12/2022	Adiciones	Retiros	al 2023	31/12/2023
Automóviles y equipos	2,221,308	(1,580,111)	641,197	265,751	-	(193,518)	713,430
Total	2,221,308	(1,580,111)	641,197	265,751	-	(193,518)	713,430



Luis Ángel
Luis Ángel

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2024 vs. 2023**



NOTA 7

CUENTAS POR PAGAR:

Esta partida corresponde a los saldos pendientes con proveedores de bienes y servicios locales, cuyos saldos se describen en el detalle siguiente. Los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2024 vs. 2023, se representan de la siguiente manera:

<u>Cuentas por pagar</u>	2024	2023
Cuentas por pagar suplidores	6,241,141	7,046,508
Otras cuentas por pagar	-	2,000,000
Total cuentas por pagar corriente	6,241,141	9,046,508

NOTA 8

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Segun lo establecen las políticas financieras de la sociedad los gastos son contabilizados en el estado de resultados, los cuales para su mejor apreciación se detallan los gastos por sus respectivas partidas, como sigue:



*****Detalle en la siguiente página*****

NOTA 9

GASTOS FINANCIEROS

Esta partida corresponde al costo que genera la necesidad de realizar múltiples transacciones, entre la sociedad, proveedores y clientes, así como los costos de emisión de chequeras, cargos bancarios y otros costos, los cuales son necesarios a los fines de mantener la sociedad en pleno funcionamiento. El balance de esta partida del 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2024 vs. 2023 es como sigue:

<u>Gastos financieros</u>	2024	2023
Cargos por sevcios bancarios	80,059	82,149
Total gastos financieros	80,059	82,149

Juan Luis Angel

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2024 vs. 2023



	2024	2023
Gastos generales y administrativos		
Gastos de personal	14,854,670	16,585,913
Horas extras	1,258,660	1,071,598
TSS	882,510	1,765,657
INFOTEP	51,139	127,294
Sueldos y salarios	10,685,650	11,801,149
Otros gastos de personal	1,052,996	896,500
Gastos administrativos	2,491,176	2,148,137
Gastos de depreciación	195,353	193,518
Agua y basura	645,643	549,688
Energía eléctrica	679,797	578,766
Limpieza y mantenimiento	970,382	826,164
Gastos de vehículos	2,888,264	2,287,844
Combustibles y lubricantes	1,969,433	1,432,770
Reparacion y mantent. vehiculos	918,831	855,074
Gastos de suministros	4,520,037	7,547,250
Materiales y suministros de oficina	1,475,230	1,558,935
Reparaciones edificio	1,094,334	4,665,569
Reparacion y mant mob y equipos de oficina	1,950,473	1,322,746
Otros gastos administrativos	8,525,884	7,734,142
Honorarios profesionales	2,323,228	1,977,951
Gastos legales	897,858	764,419
Arrendamientos	1,265,430	1,077,362
Gastos de representacion	1,784,267	1,519,089
Miscelaneos	673,917	573,760
Otros gastos administrativos	1,082,879	1,432,770
Gastos de seguro	498,305	388,791
Total gastos generales y administrativos	33,280,032	36,303,286



Otras notas relevantes:

- a) A la fecha de concluir la auditoría, la gerencia de la sociedad nos declaró por escrito no tener ningún proceso legal en curso o por concluir ante los tribunales de la República Dominicana.
- b) Al concluir la auditoría de los estados financieros del año 2024 vs. 2023 y luego de verificar los hechos posteriores al cierre, hemos podido validar que la sociedad mantiene operaciones y convenios con clientes que aseguran el negocio en marcha.



Luis Angel

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPEN CLEAN"**
Valores expresados en pesos dominicanos (DOP)
Año que terminó el 31 de diciembre del 2024 vs. 2023



- c) La gerencia ha declarado no tener intenciones de parar sus operaciones al menos durante los próximos cinco (5) años y han mostrado como sustento contratos de servicios que comprometen a la sociedad por más dos (2) años.

- d) El presente informe de los auditores financieros y sus notas, se expiden a los 30 días del mes de junio del año 2025 y consta de diecisiete páginas de un solo revés, las cuales incluyen las caratulas informativas o distintivas. No existen modificaciones y/o correcciones; por tanto, este informe constituye el 100% de los estados financieros auditados de la referida sociedad al 31 de diciembre del año 2024 vs. 2023.

Página 7/7

--- No hay más información después de esta página---



Luis Angel



PRELIMINAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA IR-2

(Declaración jurada de impuestos sobre las rentas para personas jurídicas - IR-2)
Período: Año 2023

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
'OPEN CLEAN'

Declaración Jurada de Impuestos, realizada de conformidad con las practicas fiscales establecidas por la Ley 11-92, modificaciones y normativas vigentes, que conforman la legislación tributaria en la República Dominicana. Este preliminar fue elaborado con los datos suministrados por el contribuyente, quien además, dio fe y juramento de que no se ha falseado u omitido ningún dato. Su autorización y/o aprobación representa la clara aceptación de todos y cada uno de los datos que la misma contiene, asimismo, da mandato a MA SERVICES para que en nombre del contribuyente y en su representación, proceda a remitir esta declaración jurada a la Administración Tributaria.

En esta ciudad de Santo Domingo
a los 19 días del mes de febrero del año 2024

Luis Angel

Jhoan



19 de febrero del 2024.-

Señores:
OPEN CLEAN, SRL
Consejo de Administración
Ciudad.-

Distinguidos señores:

Adjunto a la presente les estamos remitiendo el preliminar de la declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de Activos Imponibles, correspondientes al cierre del período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2023, a los fines de su autorización para su posterior presentación.

Una vez se proceda con las declaraciones juradas correspondientes estas generarán un monto a pagar por concepto de **CONTRIBUCION RESIDUOS SOLIDOS** por valor de **NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP 90,000.00)** correspondiente al período fiscal 2023.

Como resultado de dicha declaración se emitirán **ANTICIPOS** de ISR mensuales por un monto promedio de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (DOP 159,987.00)**, pagaderos a partir del mes de mayo del 2024.

Recordar que la fecha límite de presentación y pago de dicha declaración jurada es el día 30 de abril 2024.

La presente declaración **PRELIMINAR** se ha realizado en virtud del Código Tributario de la República Dominicana, ley 11-92 y sus modificaciones. Siempre teniendo en cuenta que la misma es resultado de las informaciones suministradas por el contribuyente, quien entiende y acepta que es el único responsable por las informaciones aportadas a la Administración Tributaria, para los fines y efectos de declaración jurada de impuestos.

Sin otro particular por el momento, se despide

Atentamente,



☎ 809-540-2019
✉ soluciones@mcg.do
🌐 www.mcg.do
📍 Plaza Comercial I, Suite 311
Av. Gustavo Meilla Ricart 67

Luis Ángel *José*



OPEN CLEAN

Resumen para la declaración jurada del impuesto sobre la renta (ISR o Formulario IR-2) 2023

VALORES EN DOP



RUBRO	MONTO
INGRESOS OPERACIONALES	83,391,314
COSTOS Y GASTOS EMITIDOS 606	44,117,891
COSTOS Y GASTOS EMITIDOS TSS	11,094,792
DEPRECIACION	193,518
OTROS COSTOS Y GASTOS	15,022,922
BONIFICACION	1,296,219
TOTAL COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES ISR	71,725,341
UTILIDAD DEL PERIODO	11,665,972
ISR CALCULADO AÑO 2023	3,149,813
RECARGOS E INTERESES EN ANTICIPOS NO PAGADO	-
RETENCION 1% ISR INTERESES	(548)
ANTICIPO 5% ESTADO	(3,098,104)
ANTICIPOS PAGADOS	(1,281,124)
SALDO A FAVOR ISR	(1,229,964)
RESIDUOS SOLIDOS 2023	90,000
*ANTICIPOS ESTIMADOS AÑO 2021 (COMPENSADOS CON SALDO A FAVOR)	159,987

De conformidad con las practicas fiscales establecidas por la Ley 11-92, modificaciones y normativas vigentes establecidas por la Dirección General De Impuestos Internos (DGII). Esta declaración fue elaborada con los datos suministrados por el contribuyente, quien además dio fe y juramento de que no se ha falseado u omitido ningún dato.

Luis Angel Joann



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DECLARACION JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

FORMULARIO IR-2

AÑO FISCAL 2025

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD	TIPO DE DECLARACION	NORMAL	RECTIFICATIVA	INFORMATIVA	FINAL	OTRO								
	RNC	130518467	RAZON SOCIAL	OPEN CLEAN, SRL										
	NOMBRE COMERCIAL													
	TELÉFONO DE CONTACTO													
INICIO DE LA ACTIVIDAD	DIAS	MESES	AÑO	EJERCICIO COMERCIAL	DIAS	MESES	AÑO	AL	DIAS	MESES	AÑO	INVERSIÓN EN OTRAS EMPRESAS	SI	NO

DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL	A.	INGRESOS (Viene de la casilla Total de Ingresos, Anexo Estado de Resultados)	=	A	83,336,482.62
	B.	INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene del Anexo E)	=	B	
	1.-	BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene del Anexo B)	=	1	11,665,972.32
	2.-	IMPUESTOS NO DEDUCIBLES			
	3.-	EXCESO EN DEPRECIACION	+	2	
	4.-	AJUSTES POR FISCALIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	+	3	
	5.-	EXCESO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	+	4	
	6.-	EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO	+	5	
	7.-	PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO	+	6	
	8.-	DIFERENCIA CAMBIARIA	+	7	
	9.-	AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)	+	8	
	10.-	AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	+	9	
	11.-	GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES	+	10	
	12.-	OTROS AJUSTES POSITIVOS (Relación anexa)	+	11	
	13.-	EXENCION LEY DE INCENTIVOS	+	12	
	14.-	DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	13	
	15.-	DEFICIENCIA EN DEPRECIACION	-	14	
	16.-	OTROS AJUSTES NEGATIVOS (Relación anexa)	-	15	
	17.-	AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	-	16	
	18.-	TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12-13-14-15-16-17)	±	17	
	19.-	RENDA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 18)	=	18	11,665,972.32
	20.-	PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total casilla K Anexo E)	-	19	
	21.-	RENDA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 19 - 20)	=	20	11,665,972.32
22.-	DEDUCCION POR INVERSION (Ley No. 392-07)	-	21		
23.-	RENDA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PERDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	22	11,665,972.32	
LIQUIDACION	24.-	IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% a la casilla 23)	=	23	3,149,812.53
	25.-	ANTICIPOS PAGADOS	-	24	
	26.-	RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO	-	25	1,281,124.12
	27.-	CREDITO POR INVERSION (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	26	3,098,104.30
	28.-	CREDITO POR ENERGIA RENOVABLE	-	27	
	29.-	CREDITO RETENCIONES POR INTERES BANCARIOS	-	28	548.31
	30.-	CREDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	29	
	31.-	CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	30	
	32.-	CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	31	
	33.-	COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	32	
	34.-	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	33	
	35.-	DIFERENCIA A PAGAR (24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34 si el resultado es positivo)	=	34	
	36.-	SALDO A FAVOR (24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34 si el resultado es negativo)	=	35	1,229,964.20
	37.-	MORA POR DECLARACION TARDIA (Aplicar el 10% sobre casilla 35 por el 1er. Mes y 2% progresivo por cada mes o fracción de mes)	%	36	
	38.-	MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	%	37	
	39.-	TOTAL RECARGOS (Casillas 37+38)	=	38	
	40.-	SANCCIONES	+	39	
	41.-	INTERES INDEMNIZATORIO POR DECLARACION TARDIA (Aplicar % sobre casilla 35)	%	40	
	42.-	INTERES INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	%	41	
	43.-	TOTAL A PAGAR (35+39+40+41+42)	=	42	
	44.-	NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 36-39-40-42 si es negativa) (Si es positivo valor a pagar)	=	43	1,229,964.20

<p>IV. JURAMENTO DEL DECLARANTE</p> <p>Yo, _____, por la presente afirmo bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración de renta son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de la verdad.</p> <p>Firma y Sello de la Empresa _____</p> <p>Fecha _____</p>	<p>V. AUTORIZACION DE REPRESENTACION</p> <p>Autorizo a la presente persona a representarme ante esta Dirección General, en la presentación y trámite de esta Declaración Jurada.</p> <p>Apellidos _____</p> <p>Nombres _____</p> <p>Cédula _____</p> <p>En calidad de _____</p>	<p>VI. CONSTANCIA DE REPRESENTACION</p> <p>Firma _____</p>
---	--	---

PARA USO DE LA DGI	FECHA DE PRESENTACION	FECHA LIMITE	PRORROGA
	DIAS MES AÑO	DIAS MES AÑO	DIAS MES AÑO
LIQUIDADOR	FIRMA	FECHA	

Luis Angel *Juan*

62



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
FORMULARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LOS ACTIVOS



AÑO FISCAL

Verdía 2014

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD	TIPO DE DECLARACION	NORMAL	ESPECIAL	INFORMATIVA	FINAL	OTRO	NO LIQUIDACION EN OTRAS EMPRESAS			
	RNC	RAZON SOCIAL	OPEN CLEAN, SRL				SI	NO		
NOMBRE COMERCIAL										
TELÉFONO		CORREO ELECTRONICO								
PERIODO DE LA ACTIVIDAD		EJERCICIO COMERCIAL DEL		AL						
DIA MES AÑO		DIA MES AÑO		DIA MES AÑO						
DETERMINACION DE LOS ACTIVOS A1	1.- Total Activos (Viene De La Casilla No. 6 Anexo A1 : Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles Y Afines)	=	1					29,435,973.10		
	Menos Activos Exentos									
	2.- Activos Fijos Edificaciones Explotaciones Agropecuarias (Casilla 2.2 Del Anexo A1)	+	2							
	3.- Activos Fijos Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Del Anexo A1)	+	3							
	4.- Inversiones En Acciones (Casilla 3.2 Del Anexo A1)	+	4							
	5.- Impuesto Diferido O Anticipado (Casilla 4.2 Del Anexo A1)	+	5				4,379,776.73			
	6.- Activos Exentos Inversiones Bonos de Hacienda	+	6							
	7.- Total Activos Exentos (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	=	7					4,379,776.73		
	8.- Depreciacion Acumulada Activos Fijos, Edificaciones Agropecuarias (Valor Absoluto Casilla 5.2 Anexo A-1)	+	8							
9.- Activos Fijos Netos Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado A La Casilla 34)	=	9						25,056,196.37		
DETERMINACION DE LOS ACTIVOS A2	10.- Activos Fijos : Edificaciones Categoría 1 (Viene De La Casilla 5.1 Anexo A2 Bancos Y Financieras)	+	10							
	11.- Activos Fijos : Automóviles Y Equipos Categoría 2 (Casilla 5.2 Anexo A2 Bancos Y Financieras)	+	11							
	12.- Activos Fijos : Otros Activos Fijos Depreciables Categoría 3 (Casilla 5.3 Anexo A2 Bancos Y Financieras)	+	12							
	13.- Activos Fijos : Otros Activos Fijos No Depreciables (Casilla 5.4 Anexo A2 Bancos Y Financieras)	+	13							
	14.- Total Activos Fijos (Sumar Casillas 10+11+12+13)	=	14							
	15.- Depreciacion Acumulada Activos Fijos, Categoría 1 (Casilla 8.1 Anexo A2 Bancos Y Financieras)	-	15							
	16.- Depreciacion Acumulada Activos Fijos, Categoría 2 (Casilla 8.2 Anexo A2 Bancos Y Financieras)	-	16							
	17.- Depreciacion Acumulada Activos Fijos, Categoría 3 (Casilla 8.3 Anexo A2 Bancos Y Financieras)	-	17							
	18.- Activos Fijos Netos (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado A La Casilla 34)	=	18							
DETERMINACION DE LOS ACTIVOS A3	19.- Total De Activos (Viene De La Casilla 9 Anexo A3 Compañías De Seguros)	=	19							
	Menos Activos Exentos									
	20.- Inversiones En Acciones (Casilla 1.2, Anexo A3 Compañía De Seguros)	+	20							
	21.- Otros Activos Impuesto Sobre La Renta Diferido O Anticipado (Casilla 7.1, Anexo A3 Compañía De Seguros)	+	21							
	22.- Activos Exentos Inversiones Bonos de Hacienda	+	22							
23.- Total Activos Exentos (Sumar Casillas 20+21+22)	=	23								
24.- Activos Fijos Netos (Casillas 19-23) (Llevar Resultado A La Casilla 34)	=	24								
DETERMINACION DE LOS ACTIVOS A4	25.- Activos Fijos : Edificaciones Categoría 1 (Casilla 2.1 Anexo A1)	+	25							
	26.- Activos Fijos : Automóviles Y Equipos Categoría 2 (Casilla 2.3 Anexo A1)	+	26							
	27.- Activos Fijos : Otros Activos Fijos Depreciables Categoría 3 (Casilla 2.4 Anexo A1)	+	27							
	28.- Activos Fijos : Otros Activos Fijos No Depreciables (Casilla 2.5 Anexo A1)	+	28							
	29.- Total Activos Fijos (Sumar Casillas 25+26+27+28)	=	29							
	30.- Depreciacion Acumulada Activos Fijos, Categoría 1 (Casilla 5.1 Anexo A1)	-	30							
	31.- Depreciacion Acumulada Activos Fijos, Categoría 2 (Casilla 5.3 Anexo A1)	-	31							
	32.- Depreciacion Acumulada Activos Fijos, Categoría 3 (Casilla 5.4 Anexo A1)	-	32							
	33.- Activos Fijos Netos (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado A La Casilla 34)	=	33							
LIQUIDACION	34.- Activos Imponibles (Viene De Las Casillas 9,18, 24 ó 33 Según Sector Económico)	=	34				25,056,196.37			
	35.- Menos Monto De Revaluacion De Activos	-	35							
	36.- Menos Exclusion Temporal De Activos Autorizados	-	36							
	37.- Exenciones Por Leyes Especiales Y/O Contratos (Ley 11-92, Título V, Artículo 406)	-	37							
	38.- Base Para El Calculo Del Impuesto Sobre Los Activos (Casillas 34-35-36-37)	=	38					25,056,196.37		
	39.- Impuesto A Los Activos (1% Sobre El Monto De La Casilla 38)	=	39					250,561.96		
	40.- Credito Por Impuesto Liquidado Del Ise (Viene De La Casilla 24 Del IR-2)	-	40				3,149,812.53			
	41.- Diferencia A Pagar (Casillas 39-40 Si Es Positivo) (Si Es Negativo=0)	=	41							
	42.- Pago A Cuenta	-	42							
	43.- Créditos Autorizados	-	43							
	44.- Saldo A Favor	-	44							
	45.- Total A Pagar (Restar Casillas 41-42-43)	=	45							



Luis Angel Juan

68

ACTIVOS Y PATRIMONIO BALANCE GENERAL
 (Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
BALANCE GENERAL
 (Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)
 Versión 2018 1/



DATOS GENERALES		
RNC	130518467	RAZON SOCIAL
		OPEN CLEAN, SRL
		AÑO FISCAL
		2023
I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		24,342,766.78
1.1 CAJAS Y BANCOS	2,739,202.87	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	10,890,854.03	
1.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.4 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	10,712,709.88	
1.5 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		
1.6 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		
1.7 OTROS INVENTARIOS		
1.8 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.9 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.10 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.11 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		2,487,059.08
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)	-	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)	-	
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	2,487,059.08	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		4,379,776.73
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	4,379,776.73	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		1,773,629.49
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	1,773,629.49	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	-	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		29,435,973.10
III. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		12,196,320.86
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	7,046,508.33	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	3,149,812.53	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,000,000.00	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		17,239,652.24
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	10,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,613,492.45	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	8,516,159.79	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		29,435,973.10



(*) Activos Fijos por su valor de adquisición clasificados según el Apartado III, Literal e) del Artículo 287 del Código Tributario

Luis Angel



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
ESTADO DE RESULTADOS
 (Manufactura, Comercio, Agropecuaria)

ANEXO B-1

Versión 2016



DATOS GENERALES		RAZON SOCIAL	
RNC	130518467	RAZON SOCIAL	OPEN CLEAN, SRL
		AÑO FISCAL	2023
I. INGRESOS		MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS			83,336,482.62
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		83,336,482.62	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES			
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)			
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)			
1.5 OTROS INGRESOS			
2. INGRESOS FINANCIEROS			54,831.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS.		54,831.00	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS.			
2.3 POR DIVIDENDOS			
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS			
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS			
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS			
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS			
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
4. TOTAL			83,391,313.62
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES			
5. COSTO DE VENTA			14,932,921.82
6. GASTOS DE PERSONAL			12,587,511.20
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		9,751,840.59	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
6.3 SEGUROS			
6.4 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL			
6.5 APORTE INFOTEP		1,265,656.98	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		77,294.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		1,492,719.63	
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			42,029,809.58
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)			
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)			
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)			
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)			
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)			
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)			
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		42,029,809.58	
8. ARRENDAMIENTOS			1,284,080.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)			
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)			
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		1,284,080.00	
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS			617,156.29
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)			
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		193,518.09	
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)			
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)			
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)			
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		423,638.20	
9.7 AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES			
9.8 AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS			
10. GASTOS DE REPRESENTACION			65,414.63
10.1 RELACIONES PUBLICAS			
10.2 PUBLICIDAD			
10.3 VIAJES			
10.4 DONACIONES			
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (LEY No. 302-07)			
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION		65,414.63	
10.7 PROMOCIONES			
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS			126,299.24
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		36,299.24	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		90,000.00	
11.3 PROPORCION ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS			
11.4 DESTRUCCION DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII			
12. GASTOS FINANCIEROS			82,148.54
12.1 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			
12.2 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR			
12.3 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			
12.4 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			
12.5 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS			
12.6 POR RETENCION DE IMPUESTO A LA EMISION DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS. (.0015)			
12.7 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES			
12.8 OTROS GASTOS FINANCIEROS		82,148.54	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS			
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES			
13.4 PROVISION CUENTAS INCOBRABLES			
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS			
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS			
13.7 PROVISION DE INVENTARIO			
13.8 OTRAS PROVISIONES			
14. BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA			11,665,972.32
15. TOTAL			83,391,313.62



Luis Angel Juan

20



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DATOS INFORMATIVOS

Versión 2016

AÑO FISCAL

2023



DATOS GENERALES					
RNC	130518467	RAZON SOCIAL	OPEN CLAN, SRL		
I EMPRESA	1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$		
	3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL		
II LOCAL	5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. NUMEROS DE LOCALES PROPIOS		
	7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$		
III DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO	A) DE USO PROPIO		Categoría 2	Categoría 3	
	9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		641,197.06		
	10. Ajuste fiscal (Ver D-2)				
	11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		132,875.31		
	12. Retiros				
	13. Base Ajustada por Inflación (Casilla 9+10+11-12)		774,072.37	-	
	14. Depreciación		193,518.09	-	
	15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del Periodo)		132,875.31	-	
	16. Costo fiscal al final del periodo (13-14+15)		713,429.59	-	
	B) EN ARRENDAMIENTO				
	17. Balance Inicial (Viene casilla 24 formulario D año anterior)				
	18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)				
	19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)				
	20. Retiros				
	21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)				
	22. Depreciación				
	23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)				
	24. Total Costo fiscal al final del periodo (21-22 +23)				
	C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07				
	25. Balance Inicial (Viene casilla 32 formulario D año anterior)				
	26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)				
	27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)				
	28. Retiros				
	29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)				
	30. Depreciación				
	31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)				
	32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)				
	33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		713,429.59	-	
	IV COSTO DE VENTA	34. Inventario Inicial	+		-
		35. Compras Locales del Ejercicio	+		24,481,404.27
		36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		1,164,227.43
		37. Inventario Final	-		10,712,709.88
	38. Costo de Venta	=			14,932,921.82
V COSTO VENTA (MANUFACTURA)	39. Inventario Inicial Materia Prima	+			
	40. Inventario Inicial Productos en Proceso	+			
	41. Compras Materia Prima Local	+			
	42. Compras Materia Prima Exterior	+			
	43. Sueldos y Salarios	+			
	44. Depreciación	+			
	45. Otros Gastos Indirectos	+			
	46. Inventario Final Materia Prima	-			
	47. Inventario Final Productos en Proceso	-			
	48. Costos de Producción	=			
	49. Inventario Inicial Productos Terminados	+			
	50. Inventario Final Productos Terminados	-			
	51. Costos de Venta	=			



Luis Angel
Joan

OPEN CLEAN

DECLARACIONES JURADAS IT-1 AÑO 2023

Periodo correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC: 130518467

PERIODO	INGRESOS GRAVADOS	INGRESOS EXENTOS	TOTAL INGRESOS	ITBIS COBRADO 607	ITBIS PAGADO 606	IMPORTACION	SALDO A FAVOR ANTERIOR	NORMA 8-04	NORMA 2-05	TOTAL A PAGAR (SALDO A FAVOR)	ITBIS RETENIDO 606	IMPUESTOS A PAGAR	OBS
ene-23	5,171,528.17	967,736.19	5,739,263.36	930,876.07	367,723.38	-	906,761.20		227,554.25	(971,163.76)	33,032.22	33,032.22	E
feb-23	4,986,511.28	1,815,770.33	6,804,281.61	897,932.03	554,033.31	-	571,163.76		231,851.33	(459,116.37)	50,228.51	50,228.51	E
mar-23	5,726,900.63	762,975.19	6,489,875.82	1,030,842.11	591,197.24	-	459,116.37		263,690.80	(273,162.30)	57,479.48	57,479.48	E
abr-23	5,330,714.01	823,587.06	6,154,271.07	958,528.52	679,227.82	91,114.27	273,162.30		448,911.62	(532,887.48)	57,709.55	57,709.55	E
may-23	5,610,716.83	1,888,541.19	7,496,258.02	1,009,929.03	832,961.63	-	532,887.48		255,906.26	(611,826.32)	43,718.81	43,718.81	E
jun-23	5,613,222.78	297,705.00	5,910,927.78	1,010,390.10	912,578.02	-	611,826.32		220,374.21	(740,398.45)	147,364.42	147,364.42	E
jul-23	6,376,580.87	1,947,715.94	8,324,296.81	1,147,776.12	880,046.72	-	740,398.45		282,098.89	(754,764.94)	46,321.05	46,321.05	E
ago-23	5,261,614.82	773,387.97	6,024,972.89	945,290.83	779,035.78	-	754,764.94		257,275.97	(645,786.06)	34,299.99	34,299.99	E
sep-23	10,116,484.82	858,857.97	10,975,342.79	1,820,967.27	1,186,981.23	-	845,786.06		255,042.15	(466,842.17)	110,898.71	110,898.71	E
oct-23	5,299,065.71	773,387.97	6,072,423.68	953,831.83	994,836.36	117,165.93	466,842.17		225,304.22	(650,316.86)	84,273.08	84,273.08	E
nov-23	5,745,684.53	773,387.97	6,519,042.50	1,034,223.22	1,059,225.19	-	850,316.86		52,547.21	(927,866.04)	77,109.86	77,109.86	E
dic-23	5,392,248.82	1,433,707.97	6,825,956.79	970,604.79	1,562,198.73	-	927,866.04		447,335.80	(1,966,795.79)	108,105.33	108,105.33	E
TOTAL	70,623,242.87	12,713,239.75	83,336,482.62	12,712,183.72	10,390,045.41	208,280.20			3,173,892.71				

Juan

72

Lina Angel



OPEN CLEAN

DECLARACIONES 607 AÑO 2023

Periodo correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467



PERIODO	MONTO GRAVADO	MONTO EXENTO	ITBIS FACTURADO	TOTAL FACTURADO
ene-23	5,171,528.17	567,735.19	930,875.07	5,739,263.36
feb-23	4,988,511.28	1,815,770.33	897,932.03	6,804,281.61
mar-23	5,726,900.63	762,575.19	1,030,842.11	6,489,475.82
abr-23	5,330,714.01	823,557.06	959,528.52	6,154,271.07
may-23	5,610,716.83	1,885,541.19	1,009,929.03	7,496,258.02
jun-23	5,613,222.78	297,705.00	1,010,380.11	5,910,927.78
jul-23	6,376,550.67	1,947,715.94	1,147,779.12	8,324,266.61
ago-23	5,251,614.62	773,357.97	945,290.65	6,024,972.59
sep-23	10,116,484.82	858,857.97	1,820,967.28	10,975,342.79
oct-23	5,299,065.71	773,357.97	953,831.84	6,072,423.68
nov-23	5,745,684.53	773,357.97	1,034,223.23	6,519,042.50
dic-23	5,392,248.82	1,433,707.97	970,604.81	6,825,956.79
TOTAL	RD\$70,623,242.87	RD\$12,713,239.75	RD\$11,781,308.73	RD\$83,336,482.62

TEL.: 809-435-4522 / 809-881-4522 / E-mail: m.accountingservicesrd@gmail.com



Luis Angel Juan

OPEN CLEAN

DECLARACIONES 606 AÑO 2023

Período correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467



PERIODO	MONTO FACTURADO	ITBIS FACTURADO	ITBIS RETENIDO	ISR RETENIDO	ISC	OTROS IMP	PORPINA LEGAL
ene-23	2,170,070.83	367,723.38	33,032.22	10,134.23	2,874.75	79.60	282.38
feb-23	3,178,718.48	554,033.31	50,228.51	12,247.56			449.51
mar-23	3,398,737.30	581,197.24	57,479.49	10,786.60			254.68
abr-23	3,941,243.30	679,227.82	57,709.55	13,078.88	2,994.93	598.98	203.39
may-23	4,897,793.04	832,961.63	43,718.81	9,302.08	203.77	1,018.84	
jun-23	5,299,955.43	912,578.02	147,364.42	20,818.28	199.00	39.80	54.29
jul-23	5,050,220.06	880,046.72	46,321.05	9,591.24	681.76	39.80	64.84
ago-23	4,537,232.32	779,035.78	34,299.99	8,255.54	1,157.30	231.46	
sep-23	6,731,041.48	1,186,961.23	110,898.71	16,766.50	3,302.19	660.47	
oct-23	5,776,751.87	994,836.36	84,273.08	9,363.68	3,535.81	707.17	445.85
nov-23	6,133,717.95	1,059,225.19	77,109.86	13,012.20	11,628.62		58.59
dic-23	17,749,563.50	1,562,198.73	108,105.33	16,456.14	-		52.30
TOTAL	68,865,045.56	10,390,045.41	850,541.02	149,812.94	26,578.13	3,376.12	1,865.83

Adq de activo 265,750.62
68,599,294.94

Resumen de Gastos con NCF

Esta opción permite visualizar los gastos reportados a través del formato de Envío de Compras de Bienes y Servicios (606).

Año Fiscal

2023

Buscar

Tipo Gasto	Monto	Cantidad NCF
ADQUISICIONES DE ACTIVOS	265,750.62	14
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	42,029,809.58	1,192
COMPRAS Y GASTOS FORMAN PARTE COSTO VENTA	24,481,404.27	445
GASTOS DE ACTIVOS FIJO	423,638.20	61
GASTOS DE REPRESENTACION	65,414.63	36
GASTOS FINANCIEROS	82,148.54	15
TOTALES:	68,865,045.56	1,789
ARRENDAMIENTOS	1,284,080.00	2
GASTOS DE SEGUROS	36,299.24	5
GASTOS DE PERSONAL	196,500.48	19

Fuente: Envíos del Formato 606 (COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS)

Siguientes:

Descargar	Periodo	Fecha Enviado	Cantidad Registros
60644670929	202301	6/6/2023 12:19	139
60644671073	202302	6/6/2023 12:26	133
60644208309	202303	12/05/2023 13:06 PM	157
60644214619	202304	12/05/2023 16:23 PM	159
60644860212	202305	16/6/2023 11:37	140
60645492330	202306	19/7/2023 10:30	164
60645966639	202307	15/08/2023 17:33 PM	143
60647097863	202308	10/10/2023 12:01	122
60647103495	202309	10/10/2023 15:02 PM	135
60647882346	202310	15/11/2023 16:32 PM	172
60648756278	202311	19/12/2023 14:05 PM	177
60649353978	202312	19/1/2024 9:30	148

Copyright DGIL © 2024 . Todos los Derechos Reservados. [Términos de uso](#) | [Privacidad](#)

Luis Angel Juan



OPEN CLEAN

RESUMEN DE PAGOS DE SUELDOS Y APOORTE EMPLEADOR

Período correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467

PERIODO	SUELDOS Y SALARIOS	APOORTE TSS	APOORTE INFOTEP	TOTAL
ene-23	586,554.07	82,811.48	6,078.00	675,443.55
feb-23	574,678.91	81,173.54	7,154.00	663,006.45
mar-23	658,048.72	86,767.59	6,826.00	751,642.31
abr-23	693,258.46	96,595.69	6,913.00	796,767.15
may-23	915,533.59	118,386.75	6,810.00	1,040,730.34
jun-23	782,248.67	114,709.43	5,180.00	902,138.10
jul-23	800,946.49	111,723.73	4,915.00	917,585.22
ago-23	827,403.52	117,813.65	5,211.00	950,428.17
sep-23	801,017.48	112,999.99	6,999.00	921,016.47
oct-23	789,095.37	111,682.05	6,972.00	907,749.42
nov-23	816,431.25	114,912.37	7,092.00	938,435.62
dic-23	1,506,624.06	116,080.71	7,144.00	1,629,848.77
TOTAL	9,751,840.59	1,265,656.98	77,294.00	11,094,791.57



Luis Angel *Jhoan*



OPEN CLEAN

RESUMEN DE PAGOS DE ANTICIPOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA ISR

Período correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

RNC.: 130518467

Estado de Cuenta Por Impuesto

Impuesto: 112 ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS										
Tipo Cuenta:								NORMAL		
Documento	Periodo	Impuesto (*)	Saldo Impuesto	Saldo Multa	Saldo Recargo	Saldo Interés	Saldo Total	Crédito	ESTADO	
20232785815	202312	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
20232785815	202311	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
20232785815	202310	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
20232785815	202309	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
20232785815	202308	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
20232785815	202307	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
20232785815	202306	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
20232785815	202305	112,305.34	0	0	0	0	0	0	OK	
404336945	202304	95,670.35	0	0	0	0	0	0	OK	
404336945	202303	95,670.35	0	0	0	0	0	0	OK	
404336945	202302	95,670.35	0	0	0	0	0	0	OK	
404336945	202301	95,670.35	0	0	0	0	0	0	OK	
		1,281,124.12								

Consulta Retención de la Norma 07-19

Esta opción permite visualizar las retenciones realizadas por la entidades financieras (según la norma 07-1

2023

[Exportar Detalle](#)

101021411	BANCO MULTIPLE VIMENCA SA	548.31
-----------	---------------------------	--------

Copyright DGII © 2024 . Todos los Derechos Reservados. Tér

54,831.00



Luis Ángel Jhon



OPEN CLEAN

IMPORTACIONES 2023

Periodo correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467

PERIODO	CIF	OTROS GRAVAMENES	TOTAL IMPORTACION	ITBIS IMPORTACION
ene-23			-	
feb-23			-	
mar-23			-	
abr-23	472,929.95	36,764.26	509,694.21	91,114.27
may-23			-	
jun-23			-	
jul-23			-	
ago-23			-	
sep-23			-	
oct-23	620,564.26	33,968.96	654,533.22	117,165.93
nov-23			-	
dic-23			-	
TOTAL	RD\$1,093,494.21	RD\$70,733.22	RD\$1,164,227.43	RD\$208,280.20



Luis Angel *Juan*



OPEN CLEAN

RELACION DE RETENCIONES AL ESTADO 5%

Periodo correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467

Líneas	1	2	3	4	5	6	7
	RNC Entidad del Estado	Periodo	Fecha de Retención	Valor de Retención	Número de Referencia	Tipo de Referencia	Banco
1	401036762	202301	20230128	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
2	401036762	202301	20230128	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
3	401036762	202302	20230202	3,928.78		Transferencia	BANRESERVAS
4	401036762	202302	20230202	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
5	401036762	202303	20230307	6,724.26		Transferencia	BANRESERVAS
6	401036762	202303	20230310	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
7	401036762	202303	20230320	14,128.50		Transferencia	BANRESERVAS
8	401036762	202303	20230328	14,128.51		Transferencia	BANRESERVAS
9	401036762	202304	20230409	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
10	401036762	202305	20230509	15,110.70		Transferencia	BANRESERVAS
11	401036762	202305	20230515	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
12	430115886	202305	20230519	2,880.00		Transferencia	BANRESERVAS
13	401007479	202305	20230523	8,476.58		Transferencia	BANRESERVAS
14	401036762	202306	20230606	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
15	401036762	202307	20230701	14,959.95		Transferencia	BANRESERVAS
16	401036762	202307	20230701	14,733.00		Transferencia	BANRESERVAS
17	401007541	202307	20230712	3,893.37		Transferencia	BANRESERVAS
18	401036762	202307	20230714	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
19	401036762	202307	20230720	14,808.49		Transferencia	BANRESERVAS
20	401036762	202308	20230818	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
21	401036762	202308	20230825	13,901.84		Transferencia	BANRESERVAS
22	401036762	202309	20230914	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
23	401036959	202309	20230914	7,795.00		Transferencia	BANRESERVAS
24	401036762	202309	20230919	14,884.03		Transferencia	BANRESERVAS
25	423000589	202309	20230919	3,829.65		Transferencia	BANRESERVAS
26	401036762	202309	20230922	453.32		Transferencia	BANRESERVAS
27	401036819	202310	20231016	211,280.00		Transferencia	BANRESERVAS
28	401036762	202310	20231025	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
29	401007541	202311	20231107	584.38		Transferencia	BANRESERVAS
30	401036762	202311	20231107	14,279.61		Transferencia	BANRESERVAS
31	401036762	202311	20231120	14,732.93		Transferencia	BANRESERVAS
32	401036819	202311	20231120	20,778.50		Transferencia	BANRESERVAS
33	401036762	202311	20231121	604.51		Transferencia	BANRESERVAS
34	401036762	202312	20231230	151.11		Transferencia	BANRESERVAS
35	401007479	202312	20231228	272.00		Transferencia	BANRESERVAS
36	401036762	202312	20231210	206,167.76		Transferencia	BANRESERVAS
37	401036762	202312	20231207	604.43		Transferencia	BANRESERVAS
38	401036762	202312	20231205	206,167.73		Transferencia	BANRESERVAS

3,098,104.30



Luis Angel Llanos



OPEN CLEAN

REGISTRO DE INMUEBLES Y VEHICULOS DGII

Período correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467

Inmuebles

Esta opción permite visualizar los inmuebles registrados.

Número	Tipo Inmueble	Título	Sector	Situación
--------	---------------	--------	--------	-----------

Copyright DGII © 2024 . Todos los Derechos Reservados. [Términos de uso](#) | [Privacidad](#)

Vehículos

Esta opción permite visualizar los vehículos registrados.

Placa	Clase	Marca	Año	Situación
K1118284	MOTOCICLETA	SUZUKI	2016	ACTIVO
K1934437	MOTOCICLETA	NIPPONIA	2019	ACTIVO

[Copyright DGII ©](#)



Luis Angel Jhon

OPEN CLEAN

ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA SOCIEDAD

Periodo correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467



Actividades Económicas

Esta opción permite visualizar los tipos de operaciones comerciales que realiza.

Código	Nombre Actividad	Establecimiento
749301	SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACION, MANTENIMIETO Y PINTURA DE EDIFICIOS	0

Copyright DGII © 2024 . Todos los Derechos Reser



Lucia Angel *Juan*

OPEN CLEAN

RELACION DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD

Periodo correspondiente del 1ro de enero al 31 diciembre del 2023

DETALLES (ANEXOS)

RNC.: 130518467



Socios/Accionistas

Esta opción permite visualizar los socios, accionistas y representantes registrados en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC).

RNC o Cédula	Nombre/Razón Social	Tipo Relación	Fecha Inicio	Fecha Fin
001-1153993-8	LUIS MANUEL RODRIGUEZ CANELA	REPRESENTANTE	1/8/2008	
001-1153993-8	LUIS MANUEL RODRIGUEZ CANELA	SOCIO	1/8/2008	
001-1109203-7	CATHERINE BELEN SANTOS	SOCIO	5/9/2008	
001-1173893-6	HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA	SOCIO	1/8/2008	13/3/2011
001-1175753-0	VICTOR WILLIAM ACEVEDO CANELA	SOCIO	1/8/2008	13/3/2011
001-1230076-9	ELVES MARIA ACOSTA CANELA	SOCIO	1/8/2008	13/3/2011
001-1280585-8	YSRAEL ABREU ROSARIO	SOCIO	5/9/2008	13/3/2011
001-1420336-7	MARITZA ACOSTA CANELA	SOCIO	1/8/2008	13/3/2011

Copyright DGII © 2024 . Todos los Derechos Reservados. [Términos de uso](#) | [Priv](#)



Luis Angel Juan

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2 Periodo: 2024/12
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula 130518467 Nombre Comercial OPEN CLEAN Correo Electrónico openclean@codetel.net.do	Nombre(s) OPEN CLEAN SRL Rectificativa No	Apellido(s) 5604940 Teléfono Tipo Declaración Normal	5430

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ 6	0.00	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	2,549,096.40	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	3,033,911.84	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	445.23	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	548.31	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	= 23	0.00	
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	= 24	2,395,526.63	
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	= 27	0.00	
28.- SANCIONES	+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29	0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	= 31	0.00	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTIPO	- 32		
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	= 33	2,395,526.63	

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

199A59C8E043B0F7DD55FACF85D58C2C#

Luis Ángel *Jhoan*





DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO A-1**
 BALANCE GENERAL Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 130518467 Nombre(s) OPEN CLEAN SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		27,092,109.99
1.1 CAJAS Y BANCOS	7,810,437.47	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	5,815,253.11	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	13,466,419.41	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		2,623,026.22
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	2,623,026.22	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		1,550,000.00
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPÓSITOS	1,550,000.00	
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		5,993,807.06
4.- OTROS ACTIVOS		
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	5,993,807.06	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		1,968,982.78
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	1,968,982.78	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		35,289,960.49
6.- TOTAL ACTIVOS		9,429,616.18
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	6,241,141.03	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	3,188,475.15	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		0.00
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		25,860,344.31
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	10,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	17,129,652.24	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	8,620,692.07	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		35,289,960.49



9E0F68305F7E6D97C869DE36524B2DAA\$

Luís Ángel *Jhoan*

Luis Angel Juan

Datos de Recepción: 1-30-51846-7/B1/25004322178

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula 130618467 Nombre(s) OPEN CLEAN SRL Apellido(s)

I. INGRESOS		MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS			83,862,717.76
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		83,862,717.76	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES			
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)			
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)			
1.5 OTROS INGRESOS			
2. INGRESOS FINANCIEROS			44,523.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		44,523.00	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS			
2.3 POR DIVIDENDOS			
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS			
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS			
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS			0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS			
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS			
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
4. TOTAL			83,907,240.76
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES			38,737,963.09
5. COSTO DE VENTA			8,749,790.78
6. GASTOS DE PERSONAL			
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		6,685,650.18	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
6.3 SEGUROS			
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		882,510.21	
6.5 APORTE INFOTEP		51,139.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		1,130,491.39	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			24,011,460.67
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)			
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)			
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)			
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)			
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)			
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)			
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		24,011,460.67	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
8. ARRENDAMIENTOS			0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)			
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)			
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS			
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS			276,761.28
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)			
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		195,353.29	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)			
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)			
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)			
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		81,407.99	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES			
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS			
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN			154,848.13
10.1 RELACIONES PÚBLICAS			
10.2 PUBLICIDAD			
10.3 VIAJES			
10.4 DONACIONES			
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)			
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		154,848.13	
10.7 PROMOCIONES			
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS			164,300.88
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		74,300.88	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		90,000.00	
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII			
12. GASTOS FINANCIEROS			2,928.71
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR			
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS			
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES			



12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2,928.71	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		11,809,167.22
15. TOTAL		83,907,240.78



1955C3199D812AA81D624FE0A5E48AB0#

Luis Angel *Juan*



Luis Angel Juan

Datos de Recepción: 1-30-51846-7/D/25004321873

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo: 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130518467	Nombre(s) OPEN CLEAN SRL	Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

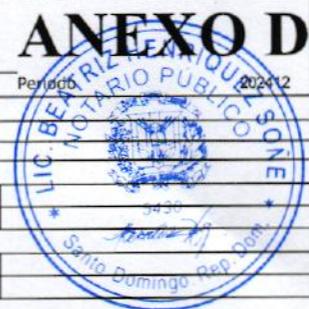
III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO			
	Categoría 2	Categoría 3	
A) DE USO PROPIO			
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	713,429.59		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00		0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	67,983.57		
12. Retiros			
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	781,413.16		0.00
14. Depreciación	195,353.29		0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	67,983.57		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	654,043.44		0.00
B) EN ARRENDAMIENTO			
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)			
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)			
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
20. Retiros			
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00		0.00
22. Depreciación	0.00		0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00		0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07			
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)			
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)			
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
28. Retiros			
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00		0.00
30. Depreciación	0.00		0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00		0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	654,043.44		0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	
---	--

IV. COSTO DE VENTA			
34. Inventario Inicial	+		10,712,709.88
35. Compras Locales del Ejercicio	+		41,330,125.44
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		161,567.18
37. ITBIS llevado al Costo	+		
38. Inventario Final	-		13,466,419.41
39. Costo de Venta	=		38,737,983.09

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)			
40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	=		0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		
51. Inventario Final Productos Terminados	-		
52. Costos de Venta	=		0.00

372AF75F9CEF1CD2CF448C91389289B4\$



88

Luis Angel Joaquin

Datos de Recepción: 1-30-51846-7/D1/25004321665

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2							
ANO FISCAL	202412	RAZON SOCIAL	OPEN CLEAN SRL				
RNC	130518467						
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL							
1.	Balance inicial						0.00
2.	Ajuste fiscal						0.00
3.	Balance inicial ajustado						0.00
4.	Retiros despues de ajuste						0.00
5.	Base depreciable						0.00
6.	Depreciacion						0.00
7.	Costo Fiscal Final del Periodo						0.00
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A.ADQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"					TOTAL		0.00



8C5719E6F4CAFA1C17857E09B87F5E6C5

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo: 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130518467	Nombre(s) OPEN CLEAN SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
	CANTIDAD	MÓNTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

B96D10CC272382D85918485FAA4552B7\$

Luis Angel *Juan*



Luis Ángel Jhoan

ANEXO E

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DATOS COMPLEMENTARIOS

Nombres(s) OPEN CLEAN SRL Apellido(s) _____
 Año de la Perdida _____ Período 202412
 Identificación Tributaria 130518467

a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada por Inflación (Casillas B + D)	f) Períodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Límite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Período (valor menor casilla G y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (Casillas E - G)
						0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
						0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
						0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
						0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
						0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
TOTAL			0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

RESERVAS	
RESERVAS NO DISTRIBUIDA	
TOTAL	0.00

LÍMITE DE PERDIDAS DE CAPITAL

PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
LÍMITE DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

TOTAL DE INGRESOS (Cotizque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	83,907,240.76
GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	0.00
GANANCIA DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	0.00
INTERESES EXENTOS	0.00
INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	0.00
NETO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	0.00
SE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	0.00
TOTAL	83,907,240.76

IB865CB0C028476801DC8645EF36#



Luis Angel Jhoan

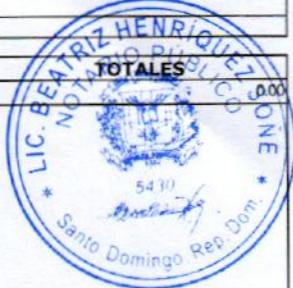
Datos de Recepción: 1-30-51846-7/G/25004322337

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
	AJUSTES FISCALES	Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130518467	Nombre(s) OPEN CLEAN SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		0.00
2.- NEGATIVOS		
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		



4017EA3FA755F47BD4B4CAB1E14F8283\$



Luis Ángel Juan

Datos de Recepción: 1-30-51846-7/H1/25004322244

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGI	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO H-1
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2		

Periodo 202412
 RNC 130518467 Razón Social OPEN CLEAN SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.



DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: _____ TELEFONO 2: _____ CORREO ELECTRONICO: _____
DIRECCION
 A CALLE _____ NO. _____ Ed/APTO/LOCAL _____
 SECTOR _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____
 REFERENCIA _____

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA <small>(del país de residencia fiscal).</small>	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL <small>(Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)</small>	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA <small>(del país de residencia fiscal)</small>	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL <small>(calle, no., estado o provincia, país)</small>	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Luis Angel Juan

Datos de Recepción: 1-30-51846-7/H2/25004322305

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-2	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo	202412	Razón Social	OPEN CLEAN SRL			
RNC	130518467	BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO				
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				
1						
2						
3						
4						
5						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera información de la Declaración Jurada No: _____ de Fecha: _____						



20D97122130EBF98269AB255ABDF6DBD4

Luis Ángel Johnson

Datos de Recepción: 1-30-51846-7/D2/25004321550

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

D2

Año Fiscal 202412
RNC 130518467

Razón Social OPEN CLEAN SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL					
1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)					
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+			
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+			
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-			
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-			
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-			
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-			
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-			
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-			
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-			
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-			
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-			
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-			
14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-			
15.- Costo Fiscal Categoría 1		+			
16.- Costo Fiscal Categoría 2		+			
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+			
18.- Costo Fiscal Categoría 3		+			
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+			
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+			
21.- Costo Fiscal Terrenos		+			
22.- Costo Fiscal de las Acciones		+			
23.- Reevaluación de Activos		-			
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+			
25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+			
26.- Saldos Activos Fiscales		=		0.00	
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)					
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-			
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-			
30.- Otros Pasivos		-			
31.- Saldo de los Pasivos		=		0.00	
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=		0.00	
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=		10,712,709.88	
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=		0.00	
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%		=			
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL			Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)					
37.- Inventario			10,712,709.88		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)			0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)			0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)			0.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)			0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)			0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)			0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)			0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)			0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)			0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)			0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)			0.00		
49.- Total Activos no monetarios			10,712,709.88	0.00	0.00



55B63CF66E209C35F83BFB663D324B17\$

Luis Angel Joan

Datos de Recepción: 1-30-51846-7/ACT/25004323013

Fecha Recepción: 2025/04/11

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS ACTIVOS

Tipo Declaración Normal Rectificativa No Periodo 202412

RNC130518467 Razón Social OPEN CLEAN SRL
Nombre Comercial OPEN CLEAN
Teléfono 5604940 Correo Electrónico openclean@codetel.net.do
Inicio de la actividad (AAAAAMDD) Ejercicio comercial del (AAAAAMDD) al (AAAAAMDD)



Table with 3 columns: Description, Quantity, and Value. Rows include: 1. TOTAL ACTIVOS (35,289,860.49), 2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (0.00), 3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (0.00), 4. INVERSIONES EN ACCIONES (0.00), 5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (5,993,807.06), 6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA (0.00), 7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (5,993,807.06), 8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (0.00), 9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (29,296,153.43), 10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (0.00), 11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (0.00), 12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (0.00), 13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (0.00), 14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (0.00), 15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (0.00), 16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (0.00), 17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (0.00), 18. ACTIVOS FIJOS NETOS (0.00), 19. TOTAL DE ACTIVOS (0.00), 20. INVERSIONES EN ACCIONES (0.00), 21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (0.00), 22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA (0.00), 23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (0.00), 24. ACTIVOS FIJOS NETOS (0.00), 25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (0.00), 26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (0.00), 27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (0.00), 28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (0.00), 29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (0.00), 30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (0.00), 31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (0.00), 32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (0.00), 33. ACTIVOS FIJOS NETOS (0.00)

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL



Luis Angel Jhoan

34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9, 18, 24 ó 33 segun sector económico)	= 34	29,296,153.43
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35	
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36	
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Articulo 406)	- 37	
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)	= 38	29,296,153.43
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)	= 39	292,961.53
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	3,188,475.15
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)	= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42	
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43	
44. SALDO A FAVOR	= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)	= 45	0.00



JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

B274680789884999086EDE9B110D070A\$





	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-03
	Licitación	Versión: 01
	SOBRE A	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	PMZ



C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
ESPECIFICACIONES

Jhoan



	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

PERSONAL Y ENTRENAMIENTO

Nuestro programa de adiestramiento cubre a todo el personal (supervisión, personal administrativo y conserjería) y tiene como objetivo la profesionalización de nuestros servicios e implementar un sistema de evaluación permanente del desempeño de nuestro personal para crear una cultura de servicio de limpieza de clase mundial.

Este programa de adiestramiento hará énfasis en el personal de supervisión para que sean los supervisores quienes transmitan la cultura de calidad y servicio al cliente a todo el resto del personal de limpieza.

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO:

Será impartido por facilitadores internos de nuestra empresa, así como por facilitadores externos (consultores privados, INFOTEP, suplidores, etc.). Comprende unas 120 horas/empleado/año, con los siguientes módulos:

1.- Hacia el desarrollo de nuestra cultura empresarial (6 horas, 3 veces al año)

- Misión Corporativa de OPEN CLEAN, S.A.
- Actitud Positiva en el trabajo.
- Trabajo en equipo
- Supervisión efectiva
- Manejo de conflictos
- Servicio al cliente y control de calidad
- Calidad Total
- Mejoría Continúa
- Servicio de Clase Mundial



2.- Capacitación técnica del personal

- **Implementación de los procedimientos standard de limpieza (8 horas, 4 veces al año)**
 - Higienización y abastecimiento de áreas de baños
 - Limpieza de cristales

Luis Ángel Jhon

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

- Limpieza y mantenimiento de áreas alfombradas
- Limpieza y mantenimiento de pisos duros
- Limpieza y mantenimiento de techos y paredes
- Limpieza y mantenimiento de metales
- Manejo de basura, recolección y remoción
- Limpieza de áreas exteriores: rampas, parqueos, escaleras, pasarelas.
- Limpieza de muebles, gabinetes, caunter y áreas de operaciones de vuelos
- **Manejo e interpretación de nuestro sistema de aseguramiento de la calidad (4 horas, 4 veces al año)**
 - Definición del sistema de aseguramiento de la calidad.
 - Procedimiento de inspección de calidad para las diferentes áreas
 - Sistema de valoración de la calidad.
 - Presentación de gráficos sobre la valoración de la calidad.
- **Operación de equipos de limpieza (2 horas, 3 veces al año)**
 - Operación de plataforma para trabajos en altura
 - Operación de máquina lavadora de pisos (auto scrubber)
 - Operación de máquina para limpiar escalera eléctrica
 - Operación de máquina para lavar a presión
 - Operación de máquina extractora para limpieza de alfombras
 - Operación de máquina brilladora de pisos
 - Operación de máquina aspiradora.
- **Uso efectivo de los productos químicos. (4 horas, 3 veces al año)**



Luis Angel Juan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

- Interpretación de la Hoja Técnica (M.S.D.S)
 - Identificación de los productos químicos
 - Productos detergentes neutros
 - Productos germicidas
 - Productos ácidos
 - Productos abrasivos
- **Aplicación acertada de los productos químicos**
 - Detergentes
 - Germicidas
 - Abrasivos
 - Removedores de piso
 - Selladores de piso
 - Terminadores de piso
 - Detergentes para alfombras
 - Detergentes para piso y otros elementos de madera
 - Limpiadores para acero inoxidable y otros metales
 - Limpiadores para superficies de caucho
 - Limpiadores para cristales
 - Limpiadores para fibra de vidrio, vinil, etc.
 - **Seguridad ocupacional (4 horas, 4 veces al año)**
 - Implementación de medidas de seguridad en el área de trabajo
 - Colocación de separadores en el área
 - Colocación de avisos en el área



Luis Angel Juan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

- Evaluación de las condiciones del área a trabajar (condiciones ambientales, flujo de personal, elementos-obstáculos para realizar el trabajo, determinación de la necesidad de soporte técnico para desarrollar labores de limpieza específicas, etc.).
- **Manejo seguro de los equipos de limpieza: (6 horas, 2 veces año)**
 - Plataforma de trabajos en altura
 - Máquina de lavar a presión
 - Lavadora de piso (auto scrubber)
 - Escalera (diferentes tipos)
 - Máquina lavadora de escalera eléctrica
 - Máquina brilladora de piso
 - Máquina aspiradora de alfombra
 - Máquina extractora
- **Manejo seguro en el uso de los productos químicos (2 horas, 4 veces al año)**



Nota: Las empresas suplidoras: Promerlu., Grupo Servicio y Read & Compañía, Infotep, DEINSA, WEST estarán dándonos el soporte técnico en las secciones de adiestramiento al personal, certificando a los participantes y utilizando materiales impresos y medios audiovisuales para impartir las secciones de adiestramiento.

Luis Angel Johnson

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y SALUD DE LOS OPERADORES

Con el fin de preservar la seguridad, la salud y el bienestar del personal asignado a los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería, se implementarán las siguientes medidas preventivas:

1. **Capacitación en seguridad y salud ocupacional**
 - Inducción inicial sobre riesgos laborales específicos.
 - Entrenamiento periódico en el manejo seguro de equipos y productos químicos, conforme a las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) y normativas vigentes.
2. **Dotación de Equipos de Protección Personal (EPP)**
 - Suministro y reposición de guantes, mascarillas, gafas protectoras, botas antideslizantes, ropa de trabajo y protectores auditivos según la tarea.
 - Supervisión diaria para verificar el uso correcto de los EPP.
3. **Supervisión de operaciones**
 - **Presencial y continua:** El supervisor asignado realizará rondas periódicas para verificar que el personal siga los protocolos de seguridad, aplique correctamente los procedimientos de limpieza y mantenga el orden en las áreas de trabajo.
 - **Registros y reportes:** Se llevará un control escrito de las inspecciones, incidentes y acciones correctivas aplicadas.
 - **Retroalimentación inmediata:** En caso de detectar desviaciones, el supervisor instruirá al operador sobre la forma correcta de proceder y registrará la acción tomada.
4. **Uso correcto de productos químicos**
 - Solo personal entrenado manipulará los productos químicos, siguiendo estrictamente las instrucciones de las fichas técnicas y MSDS.
 - Se almacenarán en áreas ventiladas, señalizadas y con acceso restringido.
 - Se utilizarán en la dilución recomendada por el fabricante para evitar riesgos a la salud y daños a superficies.
 - Prohibición de mezclar productos incompatibles.
 - Disposición segura de envases vacíos conforme a la normativa medioambiental vigente.
5. **Protocolos de higiene y prevención sanitaria**
 - Lavado y desinfección de manos frecuente.
 - Puntos de higiene con jabón, alcohol y toallas desechables.
 - Cumplimiento de protocolos ante enfermedades transmisibles.
6. **Prevención de riesgos ergonómicos y físicos**
 - Rotación de tareas para prevenir lesiones.
 - Uso de técnicas seguras para levantamiento de cargas.
 - Descansos programados, especialmente en trabajos a la intemperie.



Luis Ángel *Jhoan*

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

7. Control y seguimiento médico

- o Evaluaciones médicas iniciales y periódicas.
- o Monitoreo especial a personal expuesto a químicos o ruidos.

8. Gestión de emergencias y primeros auxilios

- o Botiquines en áreas de trabajo.
- o Capacitación básica en primeros auxilios y evacuación.

OBJETIVOS

- Habilitar a los candidatos para que puedan integrarse eficientemente a la labor productiva de OPEN CLEAN, S.R.L.
- Desarrollar una aptitud hacia el trabajo, mostrando capacidad en su desempeño de acuerdo con las orientaciones recibidas en el proceso y las habilidades adquiridas.
- Mostrar una actitud laboral que se corresponda con la misión y compromiso de OPEN CLEAN, S.R.L.
- Brindar un servicio eficiente y con un alto nivel de calidad, de manera que logre sobrepasar las expectativas de su supervisor y los clientes queden satisfechos.
- Mostrar buena comunicación y vocación de servicios, así como habilidad de trabajo en equipo.
- Mantener la línea de respeto, entre sus supervisores, compañeros y clientes.
- Demostrar, a través de evaluación y seguimiento, el nivel de aprendizaje adquirido durante el período probatorio, al desempeñarse con agilidad, y cuidando los detalles.
- Realizar ejercicios de acuerdo con las orientaciones recibidas sobre el trabajo, mostrando actitud positiva para aprender y desarrollar nuevas habilidades.

ACTITUD DEL PERSONAL QUE LABORA EN OPEN CLEAN, S. R. L.

- La clave del éxito en una operación depende principalmente de la integración del equipo, la comunicación efectiva y el conocimiento del trabajo que realiza.
- La integración se visualiza a través de las actitudes positivas hacia el trabajo; a través del comportamiento con los supervisores, compañeros, clientes; cuidado de los equipos, uso racional de los productos, orgullo territorial e imagen corporativa.
- Debe existir un clima de colaboración permanente y respeto mutuo.

Luis Angel *Jhoan*

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

- Debe reinar el orden y la limpieza, tanto en las áreas como en el lugar de suministro y área donde se colocan los equipos de trabajo. No olvidar respetar las normas de la institución, así como las de la operación donde esté asignado el empleado.
- Debe tener la moral como principio básico de cada ser humano. Respetar los derechos de los demás, sin importar quien sea. No debemos olvidar que todos los seres humanos somos iguales y por lo tanto merecen el mejor trato de nuestra parte.

Ej. En una operación ocurrió que un empleado transportó un equipo de trabajo por el ascensor de transportar a los clientes, estaba prohibido hacerlo. Esto le costó el trabajo, por la indisciplina cometida.

- Ser puntual y responsable con el compromiso asumido con la empresa, en la hora de llegada, deben mostrando amor al trabajo, realizándolo con dedicación y sintiéndose orgulloso del área en que se desempeña.
- Debe mostrar interés por preservar los bienes de nuestros clientes, recoger pertenencias tiradas como clip, apagar luces que haya utilizado para hacer la limpieza, racionalizar el uso del agua (no dejar llaves abiertas) evitar rayar, manchar, o romper propiedades.
- Cada empleado debe mostrar interés por superarse cada día, aprendiendo bien su labor, y desarrollando estrategias nuevas, que le permitan superar las expectativas y por ende mejorar la calidad de los servicios.

ACTITUD DEL CONSERJE CON EL CLIENTE

El compromiso con nuestro cliente radica en ofrecer un servicio que supere sus expectativas. Debemos mostrar sumo interés y dedicación en la realización de nuestra labor, de modo que logremos la satisfacción plena de nuestros clientes.

El comportamiento del conserje con el cliente se caracteriza por:

- Atender a tiempo las demandas del cliente,
- Mostrar interés por recuperar los errores, se debe ser cuidadoso en las operaciones, de manera que cuando se solicite un servicio o se haga un reclamo que este no se repita nuevamente.
- Prever las demandas del cliente, Esto es anticiparse, hacer sus tareas en el tiempo establecido por su supervisor.
- Identificarse con el cliente, mostrando preocupación por su negocio, cuidando las propiedades y esforzándose por ofrecerle cada vez mejor servicios.



Luis Angel Juan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

- El cliente debe quedar siempre satisfecho con el servicio que se le brinde.
- Mantener una línea de respeto tanto en el plano personal, como el plano laboral.
- Ser responsables, cumpliendo puntual y satisfactoriamente con su labor.
- No entrar en conversaciones con el cliente, en la que tenga que ofrecer informaciones técnicas sobre los trabajos, sobre asuntos personales que no son de su interés. Además, no se debe hacer comentarios de la empresa, ni manifestarle quejas. Al cliente no le interesa. Con quien debe tratar sus disgustos, reclamos etc. es con el equipo de OPEN CLEAN, S.R.L.

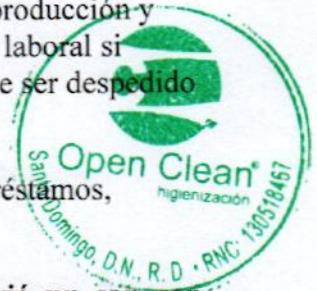
NORMAS Y OBLIGACIONES

1. La empresa y el empleado al momento de firmar el contrato asumen una serie de compromisos que deben ser respetados por ambas partes.
2. La empresa está comprometida a realizar el pago por servicios prestado.
3. Las horas nocturnas a partir de las 9:00 P. M. y hasta la 7:00 A. M. se calculan con un 15% sobre su valor normal, según lo establece la ley, esto se reflejará en su volante pago en el reglón de otros ingresos. Los días feriados se pagarán en un 100%.
4. Los días no trabajados deberán ser descontados, así lo establece el código de trabajo, aún tome el permiso con antelación y por escrito.
5. Las licencias por el seguro social, ninguna empresa está obligada a cubrir parcial ni totalmente. Si la empresa paga en forma parcial estas licencias no lo hace con carácter de obligatoriedad, sino con el propósito de afectar lo menos posible el salario de sus empleados. El empleado debe solicitar una carta al departamento de recursos humanos para reclamar el pago de dicha licencia en el seguro social.
6. El descuento del seguro social es por ley y se hará en la nómina, así también el descuento de la AFP (Aseguradora de Fondos de Pensiones) y ARSH (Aseguradora de Riesgo de Salud)
7. El empleado tiene el compromiso de cumplir con el horario de trabajo, puntualmente. En las operaciones se trabaja 44 horas semanales, en jornadas regulares máximas de 8 horas diarias, más allá de las 8 horas diarias se pagan como horas extras un 35% sobre el normal. En los condominios hay un horario extendido de 12 horas.

Luis Ángel Juan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

8. En las operaciones que tienen tres turnos los días libres son otorgados al área no a las personas, para no afectar el desarrollo de la operación.
9. En caso de alguna cita médica o diligencia personal con carácter de obligatoriedad tiene la opción de dirigirse a su supervisor para gestionar un permiso, el cual debe tomarlo por escrito; solicitar un cambio de turno o un cambio de su día libre, conforme su requerimiento. Esta solicitud deberá hacerla con tiempo suficiente para poder coordinar con otra persona la sustitución. Así no se le descontará el día por ausencia y la operación no se afectará.
10. Las ausencias sin justificación afectan a la empresa porque baja la producción y altera la programación; y a los empleados, porque según el código laboral si acumula dos faltas sin justificación en un período de un mes, puede ser despedido sin derecho a prestaciones.
11. No se debe hacer negociaciones en el lugar de trabajo tales como préstamos, compras, ventas, llevar san, etc. con los compañeros y clientes.



Ej. Se presentó el caso en una operación, que una Supervisora abrió un san con empleados bajo su mando y se retrasó con la entrega, lo que provocó que la empleada pidiera a la empresa que le descontara por nómina su dinero. La empresa, claro está, no se comprometió a pagarle, pues este tipo de negocio está prohibido. Y el empleado perdió su dinero.

12. Se deben evitar las salidas del área en hora laborable. Ni ausentarse de la operación sin autorización.

Ej. Un empleado fue encontrado por su supervisor con olor a alcohol, en vista de que esto está prohibido, el dejó al supervisor en el área y salió a tirar la botella fuera de la operación.

RESULTADO el empleado fue despedido

13. Las licencias médicas deben de ser asignadas por un médico del seguro al que esté afiliado.
14. Está prohibido la toma de obsequios, cuidar y/o guardar paquetes.

Ej. En una ocasión un empleado de condominio le guardó un paquete a una doméstica, y justamente la Sra. para la cual ella trabajaba le preguntó ¿De quién era ese paquete? El empleado se sintió acorralado y dijo que era de otra doméstica. La Sra. procedió a comunicarse con la vecina señalada y ponerla al tanto de la situación. Esta mentira provocó tremendo escándalo en la operación (reunión con los clientes, investigaciones, suspensión de empleados, etc.)

Luis Angel Juarez

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

15. En las operaciones no se debe ayudar a los clientes con sus pertenencias, no está dentro de nuestras funciones. Puede ser peligroso por los contenidos de los mismos, pueden ser robados, o acusarlos de haberlos sustraídos.

Ej. En una operación ocurrió que un conserje se ofreció para dejarle en determinado lugar un paquete a unos amigos, el contenido era de sustancias narcóticas y control de drogas le estaba dando seguimiento. Resultado esa persona hoy cumple una larga condena en la cárcel y sus amigos no han aparecido jamás.

16. No debe permanecer en áreas, si no está realizando alguna labor.
17. No leer periódicos, revistas, etc. durante sus horas laborables.
18. Darles mantenimiento a los equipos después de usarlos.
19. Evitar discusiones con clientes y/o compañeros.
20. Los permisos deben tomarse por escrito y varios días de anticipación. Es válido coordinar con el supervisor cambios de turno o de día libre. Estos cambios solo proceden por un día.
21. Está prohibido recibir propinas de los clientes.
22. Debe asistir debidamente uniformado (uniforme completo, zapatos cerrados y carné).
23. Es importante destacar que la empresa está representada por cada uno de sus empleados, por lo que la vocación de servicio y la imagen corporativa presentada a nuestro cliente es determinante para el desarrollo de OPEN CLEAN, S.R.L., desarrollo que se traduce en beneficios para la empleomanía.
24. El manejo y cuidado de los productos y equipos es de responsabilidad del empleado, por lo que debe velar por ello, mantenerlos organizados y limpios. Esto demuestra la capacidad y calidad de su trabajo. Cuando se demuestra pérdida o daños voluntarios se descuenta de su sueldo.
25. En las operaciones, nuestro trabajo está limitado a la higienización, por lo que ningún empleado debe integrarse a tareas de otras compañías o departamentos.
26. El supervisor es responsable de planificar, coordinar y darle seguimiento a los trabajos de la operación, junto a los conserjes forman un equipo que deben trabajar con un mismo objetivo.
27. Ningún empleado debe tomar equipos o materiales de la operación, ni en calidad de préstamo u otra razón o darle uso personal.



Luis Ángel Juan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

OBSERVACIONES GENERALES

Al momento de hacer la limpieza en el área:

- El conserje debe tomar en cuenta no mojar, tirar, leer, o cambiar de lugar documentos, en las oficinas.
- No desconectar ningún equipo electrónico. No manipular los teclados mientras las computadoras estén en uso.
- No debe contestar llamadas telefónicas, ni hacer comentarios sobre los asuntos internos que escuche.
- Debe mantener al mínimo la conversación con los empleados y clientes, como es el caso de ofrecer informaciones, dar precios etc.
- Siempre debe colocar el anuncio de seguridad cuando se está tratando el piso, y usar guantes, para su protección.
- Nunca debe dejar productos ni equipos colocados en área, si se va a alejar, aun sea por un momento o por olvido.
- Las demandas de los clientes deben ser atendidas de inmediato, no debe esperar.
- A los empleados no se les asignan áreas fijas, ni las tareas son de alguien en particular, el compromiso de hacer el trabajo es de todos.
- Las áreas deben permanecer totalmente limpias, por lo que cuando observe algo descontrolado (vasos, servilletas, basura etc.) la primera persona que observe debe controlarlo.
- Los equipos de trabajos deben permanecer limpios y colocados en el lugar correspondiente cuando no estén en uso.
- Se debe tener cuidado al colocar los productos a las piezas, de manera que éstas no se manchen o se dañen.



Luis Angel Jacon

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMER DIA

TEMA: INDUCCIÓN

- Presentación y bienvenida
- Auto presentación de los candidatos
- Dinámica para expresar expectativas
- Presentación de la institución: operaciones, políticas y normas
- Propósito del taller
- *Receso*
- Análisis y discusión sobre la actitud empresarial:
- Actitud con el supervisor.
- Actitud con los compañeros.
- Actitud con los clientes.
- Presentación de productos y equipos
- Observación y análisis del video sobre seguridad en el área de trabajo.



EVALUACIÓN

COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

DURACIÓN 4 HORAS

Luis Angel Jhuan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

SEGUNDO DIA

TEMAS: SISTEMA STANDARIZADO DE LIMPIEZA

- Retroalimentación de los temas tratados en la sección anterior
- Conocimiento del trabajo
- Introducción
- Tipos de limpieza: rutinaria y profundas
- Sistema estandarizado y procedimientos de limpieza:
- Tratamiento de la basura
- Limpieza en altura (techo, cornisas, lámparas etc.)
- Limpieza de paredes
- Limpieza de superficie
- Limpieza de piso
- Organización y evaluación
- Observar video sobre limpieza de rutina y profunda
- Poner en práctica el sistema estandarizado de limpieza



EVALUACIÓN:

OBSERVAR QUE LOS CANDIDATOS APLIQUEN EL SISTEMA ESTANDARIZADO EN LOS EJERCICIOS Y UTILICEN ADECUADAMENTE LOS EQUIPOS Y LOS PRODUCTOS.

OBSERVAR QUE LOS CANDIDATOS MUESTREN VOCACIÓN DE SERVICIO Y SIGAN INSTRUCCIONES

DURACIÓN 4 HORAS

Luis Ángel *Juan*

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

TERCER DIA

Retroalimentación sobre los contenidos tratados el día anterior (limpieza de rutina)

Limpieza de ventas y cristales:

Observar y analizar video sobre limpieza de ventana y cristales.

Realizar práctica, limpiando cristales y ventanas según las instrucciones, usando adecuadamente el scraper, squeegee y productos químicos.

Limpieza de oficinas y áreas de madera

Realizar las practicas después de haber recibido las orientaciones.

Introducción a la limpieza de piso:

- Observar video sobre limpieza de rutina de piso
- Poner en práctica el uso adecuado de equipos y productos (escoba, recogedor, cubo de rueda, exprimidor, suaper
- Aprender manejo y cuidado de la momia (trapeador seco)
- Poner en práctica el proceso estandarizado de limpieza de piso.
- Procedimiento para el cuidado de las alfombras.

EVALUACIÓN

OBSERVAR EL DESEMPEÑO Y LA DISPOSICIÓN DE SERVICIO DE LOS CANDIDATOS, ASI COMO LA AGILIDAD Y CUIDADO AL MOMENTO DE HACER LOS EJERCICIOS.

DURACION: 4 HORAS



Luis Angel Juan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

CUARTO DIA

Retroalimentación sobre los contenidos tratado el día anterior

Limpieza de baño

- Procedimientos para limpiar adecuadamente un baño
- Observar video sobre los procedimientos para hacer limpieza de rutina y profunda de los baños.
- Realizar una limpieza de baño (practica) siguiendo los procedimientos inducidos.

Evaluación

Observar que los candidatos utilicen los procedimientos correctos tanto en la limpieza de rutina como en la profunda.

Observar la actitud y las destrezas en los candidatos, así como la disposición de trabajo.

Taller de relaciones humanas y servicio al cliente

- Desarrollar la dinámica sobre el comportamiento frente a los clientes.
- Razones por que se pierden los clientes
- Observar video sobre servicio excelente a los clientes
- Análisis del contenido del video sobre servicio al cliente.



Luis Angel *Joan*

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

MECANISMO CONTROL DE ASISTENCIA

La gestión de la supervisión de los operadores se llevará a cabo a través de un supervisor designado, quien será responsable de verificar la presencia y el cumplimiento de las funciones asignadas por parte del personal. Al inicio de cada jornada, el supervisor pasará lista para confirmar la asistencia, registrando de forma precisa cualquier ausencia, tardanza o incidencia. Dichos registros serán remitidos diariamente al departamento de Recursos Humanos para su seguimiento y aplicación de las medidas administrativas correspondientes, garantizando así el control efectivo de la puntualidad y el compromiso laboral.

Asimismo, el supervisor realizará recorridos periódicos por las áreas de trabajo para constatar que las labores se ejecuten conforme a los procedimientos establecidos, velando por la correcta utilización de los equipos de protección personal, el cumplimiento de las normas de seguridad y la calidad en la prestación del servicio.

Cualquier desviación detectada será reportada de manera inmediata, aplicando las acciones correctivas necesarias y documentando cada caso para mantener un historial de supervisión actualizado.

CÓMO SE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN Y EL USO CORRECTO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

La supervisión de las labores se llevará a cabo mediante la presencia constante de un encargado designado, quien realizará inspecciones periódicas en las distintas áreas de trabajo para verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos y garantizar que los operadores utilicen de forma adecuada los equipos de protección personal. Dicho supervisor se encargará de orientar y corregir cualquier desviación detectada en el momento, documentando las observaciones y las acciones correctivas aplicadas.

En cuanto al uso de los productos químicos, únicamente el personal previamente capacitado en el manejo seguro de estos podrá manipularlos, siguiendo las indicaciones especificadas en las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad (MSDS). Los productos serán almacenados en áreas ventiladas y señalizadas, empleándose siempre en las diluciones recomendadas por el fabricante para evitar riesgos a la salud y daños a las superficies.

Asimismo, se evitará la mezcla de sustancias incompatibles y se dispondrá de los envases vacíos conforme a la normativa ambiental vigente, asegurando que cada proceso sea supervisado para prevenir incidentes y preservar la integridad física de los operadores y del entorno laboral.

Luis Ángel Juan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

PLANIFICACIÓN Y MANEJO DE MATERIALES

Para la planificación y supervisión de las maquinarias, equipos y utensilios necesarios para cumplir con el programa, el supervisor designado llevará un control constante del estado operativo de cada recurso, alertando oportunamente a la sede central sobre cualquier incidencia y manteniéndola informada respecto a las fechas de mantenimiento preventivo y correctivo programadas.

La empresa Open Clean S.R.L. asumirá la responsabilidad total sobre las maquinarias, incluyendo su operatividad, el cumplimiento de los mantenimientos establecidos, así como la gestión de las reparaciones necesarias. Asimismo, se encargará íntegramente de la recogida, transporte y disposición de los equipos y utensilios, garantizando que se encuentren en condiciones óptimas para la ejecución de las labores, evitando interrupciones y asegurando la continuidad y calidad del servicio.

GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LOS OPERADORES

La supervisión de los operadores del servicio se gestionará a través de un supervisor asignado, quien será responsable de verificar diariamente la asistencia y el cumplimiento de las funciones establecidas. Al inicio de cada jornada, el supervisor pasará lista para confirmar la presencia del personal y registrará cualquier tardanza o ausencia, remitiendo dichos reportes al departamento de Recursos Humanos para su control y seguimiento.

Durante la ejecución de las labores, el supervisor realizará recorridos periódicos por las áreas de trabajo para constatar que las tareas se desarrollen conforme a los procedimientos establecidos, garantizando el uso adecuado de los equipos de protección personal, el cumplimiento de las normas de seguridad y la calidad en la prestación del servicio. Cualquier desviación detectada será corregida de forma inmediata y documentada, asegurando así un control continuo y efectivo de las operaciones.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

- Un (1) supervisor fijo en planta por sede solicitada.
- Control de asistencia diario.
- Verificación del cumplimiento del programa de limpieza día por día.
- Reporte y coordinación con el encargado administrativo de sede.



Luis Ángel Jover

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Proceso: Plan de trabajo	Fecha de Aprobación: 29/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	Responsable: PMZ

ANEXOS

- Propuesta de formato formulario para la Captura de registro y supervisión de labores.
- Propuesta de formato de formulario para la Captura de registro de accidentes.
- Propuesta de formato para el Control de asistencia.
- Propuesta de formato de registro de Mantenimiento de Equipos.



Luis Angel Juan



Formulario registro y supervisión de las labores

Fecha:

TAREAS A REALIZAR	PRODUCTOS/MATERIALES	FRECUENCIA	Lun	Mar	Miér	Juev	Vier	Sáb
Limpieza de los pisos internos	Escoba	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Suaper de algodón							
	Mapos en seco							
Limpieza de las estaciones de trabajo	Limpiador multiusos	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Toallas de microfibra							
	Atomizadores plásticos							
	Desinfectante							
Recogida de basura de los zafacones de todas las areas	Fundas de basura (pequeñas, medianas, grandes, jumbo)	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Vagoneta para recoger basura							
	Palitas recogedoras							
Limpieza de baños incluyendo: Verificación y reemplazo de jabón, papel de manos, y papel de baño.	Cloro concentrado	5 veces al día	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Desinfectante							
	Neutralizador de olores, ambientador para baños							
	Mallas de orinales							
	Papel de manos							
	Escobilla limpia inodoros, guantes plásticos							
	Jabón líquido							
	Papel de baño							
	Alcohol							
Despolvado de mobiliario y estaciones de trabajo	Despolvadores de lana	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Toallas de microfibra							
Limpieza focalizada de paredes internas/externas oficinas y áreas del	Limpiador multiusos	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Estopas y esponjas doble uso							
Despolvado general de puertas, escaleras y pasamanos	Toallas de microfibra	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Limpiador multiusos							
	Estopas y esponjas doble uso							
Limpieza de pasamanos, paredes y puertas que se visualice pegamento o cualquier sustancia adhesiva	Quitachicle	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Espatula							
	Desgrasante							
	Toallas de microfibra							
Limpieza de superficies de electronicos	Limpiador multiusos	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Estopas y esponjas doble uso							
Limpieza de cocina y zafacones	Detergente en polvo	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Desengrasante							
	Fundas de basura							
Limpieza de áreas verdes, parqueos, maseteros	Escobas reforzadas	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Toallas de microfibra							
	Detergente en polvo							
	Máquina a presión							
	Desgrasante							
Eliminacion de tela de araña, nidos e insectos	Quitapolvo	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Escaleras de 22', 10' y 6'							
	Despolvadores de lana							
Limpieza de area en el perimetro exterior (Aceras, contenes y áreas del jardín)	Limpiador multiusos	Diario	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Estopas, esponjas							
	Máquina de lavado a presión (para exteriores)							
	Escobas reforzadas							
	Fundas Negras							
Limpieza de vidrios y cristales internos y externos	Limpiador de cristal	Puntual	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Limpia cristales industrial con mango extensor							
	Toallas de microfibra							
	Atomizadores plásticos							
Limpieza y desinfeccion de bebederos y neveritas de aguas	Desinfectante líquido	Semanal	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]	[Green]
	Toallas de microfibra							
	Atomizadores plásticos							



Luis Angel Juan

Formulario registro y supervisión de las labores

Fecha:



TAREAS A REALIZAR	PRODUCTOS/MATERIALES	FRECUENCIA	LUN MAR MIÉ JUEV VIÉ SÁB						
			Lun	Mar	Miér	Juev	Viér	Sáb	
Limpieza de áreas de acopio de desechos sólidos y contenedores	Escobas, suaper y cubetas	Semanal							
	Fundas de basura grandes y jumbo								
	Vagoneta para basura								
	Desinfectante líquido								
	Jabón líquido								
Limpieza profunda de paredes externas/internas oficinas, aulas y área perimetral	Desgrasante	Mensual							
	Limpiador multiusos								
	Estopas, esponjas								
Limpieza de divisiones de estaciones de trabajo de los paneles en telas en oficinas a media altura	Máquina de lavado a presión (para exteriores)	Mensual							
	Limpiador multiusos								
	Toallas de microfibra								
Limpieza profunda area parqueo	Alcohol	Mensual							
	Máquina de lavado a presión								
	Desengrasante								
Limpieza de pisos y area externa de gazebo eliminando musgo y moho	Cubeta	Mensual							
	Escobas reforzadas y mangueras								
	Desengrasante								
Aspirado de alfombras y sillas	Cepillos / escobas reforzadas	Mensual							
	Limpiador multiusos								
	Aspiradora de polvo ligera								
Limpieza de techo	Ambientador	Mensual							
	Desinfectante								
Limpieza de abanicos y todo tipos de lamparas	Escaleras, destornilladores, despolvadores	Cuatrimestral							
	Limpiador multiusos								
Lavado de alfombras	Escaleras	Trimestral							
	Despolvadores de lana								
	Toallas microfibra								
Cristalizado y mantenimiento de piso	Detergente en polvo / limpiador multiusos	Anual							
	Máquina rotatoria								
	Desinfectante líquido								
	Jabón líquido								
	Desgrasante								
	Desinfectante líquido								
Limpieza cisterna y trampa de grasa	Aspiradora de agua y polvo	Anual							
	Máquina de rotación de brillado/cristalizado								
	Limpiador líquido químico de pisos								
Limpieza de ductos de aire acondicionado	Recogedor	Anual							
	Escobas								
	Brillos verdes, estopas								
Limpieza de ductos de aire acondicionado	Desengrasante	Anual							
	Cloro concentrado								
	Guantes plásticos, cubetas, escobas								
Limpieza de ductos de aire acondicionado	Escaleras	Anual							
	Aspiradora de polvo ligera								
	Paños microfibra, alcohol al 99%								



AVISO

Limpiar y mantener organizados todos los espacios donde se encuentren los utensilios como suapes, escobas, paños, plumeros entre otros

Luis Angel Idwan



REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS

No. Documento

Fecha de creación

Área

Puesto de trabajo

Antigüedad del empleado

Sexo F/M

Turno D/T/N

Tiempo de experiencia en el puesto de trabajo

Horas trabajadas antes del suceso

INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE

N. de trabajadores potencialmente afectados

Detalla tipo de atención de primeros auxilios

N. de pobladores potencialmente afectados

Fecha y hora en que ocurrió el incidente

Fecha de inicio de la investigación

Lugar exacto donde ocurrió el hecho

Día

Mes

Año

Hora

Día

Mes

Año

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE

Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.

Adjuntar:

- Declaración del afectado, de ser el caso.
- Declaración de testigos, de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.



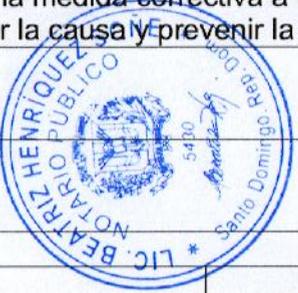
Luis Angel

Luis

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características

1.	Descripción de la medida correctiva a implementarse para eliminar la causa y prevenir la recurrencia	Responsable	Fecha de ejecución		
			Día	Mes	Año
2.					



RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Nombre	Cargo	Fecha	Firma

Luz Angel Johnson



Control de asistencias empleados ENJ

Mes de Agosto

Claves de los tipos de ausencia

V Vacaciones
 P Personal
 E Enfermedad
 NJ No justificada
 T Tardanza

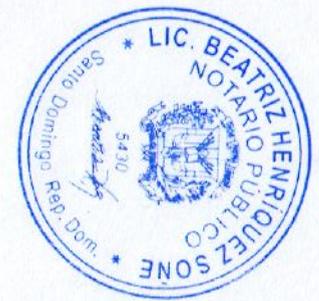
Fechas de ausencia

2025

vie Sab. Dom. Lun. Mar. Mié. Jue. Vie. Sáb. Dom.

ENJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total de Ausencias	
SUPERVISOR																																	0
CONSERJE 1																																	0
CONSERJE 2																																	0
UTILITY 1																																	0
UTILITY 2																																	0
Agosto Total																																	0

Luis Angel Alvarez



	Open Clean SRL	Código: FO-0001
	Formulario	versión: 1
	Proceso: Registro de Mantenimiento de equipos	Fecha de Aprobación: 8/26/2024
	Formulario de procesos y procedimientos	Responsable: Luis Ángel Rodríguez



Nombre del equipo		Ubicación del Equipo	
Fabricante		Modelo del equipo	
Personal de Mantenimiento		Fecha de reparación	
Artículos de reparación			
Horas de Reparación			
Causa del problema			

Reemplazo de Materiales Principales

Número de Serie	Nombre de la Pieza	Especificaciones del modelo	Cantidad	Lugar donde se adquirió
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
9				
10				
Firma del Personal de Mantenimiento			Firma del Supervisor	
Observación				



Luis Ángel Rodríguez



	Open Clean SRL	Código: FO-0001
	Formulario	versión: 1
	Proceso: Registro de Mantenimiento de equipos	Fecha de Aprobación: 8/26/2024
	Formulario de procesos y procedimientos	Responsable: Luis Angel Rodriguez

Nombre del equipo		Ubicación del Equipo	
Fabricante		Modelo del equipo	
Personal de Mantenimiento		Fecha de reparación	
Artículos de reparación			
Horas de Reparación			
Causa del problema			



Reemplazo de Materiales Principales

Número de Serie	Nombre de la Pieza	Especificaciones del modelo	Cantidad	Lugar donde se adquirió
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
9				
10				
Firma del Personal de Mantenimiento			Firma del Supervisor	
Observación				



Luis Angel

	Open Clean SRL		Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación		Versión: 01
	Cronograma de Servicios		Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003		

CRONOGRAMA DE SERVICIOS.



Actividad / Alcance	Frecuencia	Días / Horario	Responsable de ejecución	Supervisión	Observaciones / Evidencia
Limpieza de los pisos internos	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	
Limpieza de las estaciones de trabajo	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	-
Recogida de basura de los zafacones de todas las áreas	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	-
Limpieza de baños (todos) incluyendo: verificación y reemplazo de jabón, papel de manos, y papel de baño, así como desinfectar con alcohol y cloro, cuando aplique, así como limpiar los incidentes que ocurren tanto en los sanitarios como en los orinales	Cinco (5) veces al día programadas y puntuales a requerimiento de la Gestión de Administración y Finanzas	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Utilizar insumos según el sucio a suprimir. Usar formulario de seguimiento de limpieza de baño.
Despolvado de mobiliario y estaciones de trabajo	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Se observarán las condiciones de las estaciones de trabajo.
Limpieza focalizada de paredes internas / externas oficinas y áreas del interior	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes:	Conserjes	Supervisor/a de grupo	-



Luis Angel



Open Clean SRL

Código: MI-PYE-VE-PR-01

Licitación

Versión: 01

Cronograma de Servicios

Fecha de Aprobación: 14/08/2025

ENJ-CCC-LPN-2025-003



		8:00 a.m. a 5:00 p.m.			
Despolvado general de puertas, escaleras y pasamanos	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	
Limpieza de paredes, pasamanos y puertas que se visualice grasa, mancha, cintas adhesivas o pegamento o cualquier sustancia	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Realizarlo con cuidado que no maltrate la pintura y superficies.
Limpieza de superficies de teléfono, computadoras, impresoras, scanner o cualquier equipo tecnológico o electrónico con paño seco de microfibra	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Evitar hacer contacto con la parte interior de los equipos. Usar productos especializados para este tipo de superficies.
Limpieza de cocina y zafacones	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Recogida de la basura acumulada y reemplazo de las fundas.
Limpieza de áreas verdes, parqueos y maseteros	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Barrer y recoger la basura del área verde.
Eliminación de tela de araña, nidos e insectos en las oficinas	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	-
Limpia y mantener organizados todos los espacios donde se encuentren los utensilios como suaper, escobas, paños, plumeros entre otros, evitando que se coloquen dentro de los baños y áreas de atención al usuario visible.	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	No es permitido dejar visible estos utensilios y los mismos deberán ser estrictamente higienizados a diario. Visita de inspección por observación por parte del supervisor.



Open Clean



Open Clean SRL

Código: MI-PYE-VE-PR-01

Licitación

Versión: 01

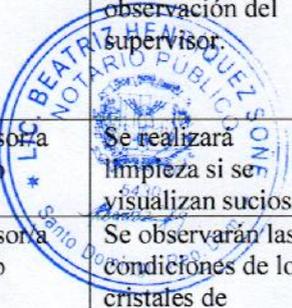
Cronograma de Servicios

Fecha de Aprobación: 14/08/2025

ENJ-CCC-LPN-2025-003

Luis Angel

Limpieza de área en el perímetro exterior (aceras, contenes y área del jardín)	Diario	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Visita de inspección por observación del supervisor.
Limpieza puntual de vidrios y cristales internos y externos	A requerimiento	Según necesidad	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Se realizará limpieza si se visualizan sucios.
Limpieza de vidrios y cristales internos y externos (profunda)	Semanal	Día programado	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Se observarán las condiciones de los cristales de puertas y ventanas.
Limpieza y desinfección de bebederos y neveritas de aguas	Semanal	Día programado	Conserjes / Apoyo logístico	Supervisor/a de grupo	Se observarán las condiciones de los bebederos. Análisis de agua trimestral.
Limpieza de área de acopio de desechos sólidos y contenedores	Semanal	Día programado	Conserjes	Supervisor/a de grupo	Utilizar detergentes que supriman olor y suciedad. Se debe colocar la basura recopilada en los contenedores, previo al horario de retiro por parte del servicio de recogida de residuos. Visita de inspección por observación del supervisor
Limpieza profunda paredes internas/externas oficinas, aulas y área perimetral	Mensual	Sábado programado	Conserjes	Supervisor/a de grupo y personal de administración	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de divisiones de estaciones de trabajo (paneles en tela) en oficinas a media altura.	Mensual	Sábado programado	Conserjes	Supervisor/a de grupo y personal de administración	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza profunda área parqueo.	Mensual	Sábado programado	Conserjes /Apoyo logístico	Supervisor/a de grupo y personal de administración	Lavar y restregar manchas de grasa. Formulario de alcance labor realizada recibido



Arce



Open Clean SRL

Código: MI-PYE-VE-PR-01

Licitación

Versión: 01

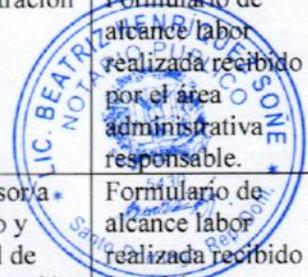
Cronograma de Servicios

Fecha de Aprobación: 14/08/2025

ENJ-CCC-LPN-2025-003

Luis Angel

					por el área administrativa responsable.
Limpieza de pisos y área externa de gazebo eliminando musgo y moho.	Mensual	Sábado programado	Conserjes /Apoyo logístico	Supervisor/a de grupo y personal de administración	Lavar y restregar manchas de grasa. Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Aspirado de alfombras y sillas en la áreas donde se disponga.	Mensual	Sábado programado	Conserjes	Supervisor/a de grupo y personal de administración	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de techo interior y exterior de cafetería, salones, modulares y azotea de la casa y canaletas (Estructuras de Hierro y concreto).	Cuatrimstral	Sábado programado	Conserjes / Apoyo logístico	Supervisor/a de grupo y personal de administración	-Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de abanicos, lámparas y extractores en baños	Trimestral	Programado	Conserjes	Supervisor/a de grupo y personal de administración	-Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Lavado de alfombras en las áreas donde se dispongan.	Trimestral	Sábado programado	Conserjes	Supervisor/a de grupo y personal de administración	-Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Cristalizado y mantenimiento de piso (mármol, granito o porcelanato)	Anual	Fuera de horario laboral	Personal Técnico	Supervisor/a de grupo y personal de administración	-Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza cisterna y trampa de grasa	Anual	Programado	Personal Técnico	Supervisor/a de grupo y personal de administración	-Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de ductos de aires acondicionados	Anual	Programado	Personal Técnico	Supervisor/a de grupo y personal de administración	-Formulario de alcance labor realizada recibido por el área



Aborn

Luis Angel

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Cronograma de Servicios	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	

					administrativa responsable.
Mantenimiento Jardinería: Poda de arbustos y plantas ornamentales, limpieza y mantenimiento de áreas verdes, diseño y rediseño paisajístico, corte de césped, y siembra de plantas.	Semanal	Programado	Personal De Jardinería	Supervisor/a de grupo y personal de administración	Registro Fotográfico



J. Acosta



Luis Ángel

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Cronograma de Servicios	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	

APOYO LOGÍSTICO

Actividad / Alcance	Frecuencia
Manejo de llaves para abrir y cerrar las aulas, modulares y salones de reuniones.	Diario
Adecuar y disponer las aulas, modulares y salones para el uso de las actividades (incluye encender aire acondicionado, mover y acomodar el mobiliario (sillas y mesas) a requerimiento de las áreas de formación).	Diario
Hacer café para empleados en dos tandas matutino y vespertino y preparar café a requerimiento de las reuniones diarias.	Dos veces al día y a requerimiento para actividades.
Montaje y desmontaje de gazebo a requerimientos (implica mover sillas, mesas y adecuar el espacio)	Diario
Verificar la disponibilidad de agua en todos los bebederos y reponer los botellones. (implica desinfectar botellones de agua y bebederos)	Diario
Fregado de utensilios en área de cocina.	Diario (Continuo)
Revisar cristalería del salón de estrategia y demás áreas comunes que lo requieran.	Diario
Entrada y salida de materiales pesados al almacén.	Diario
Abrir y cerrar regadíos todas las mañanas y mojar las plantas donde el regadío no alcanza.	Diario
Recibir camión de botellones para suministro de agua de la institución. Acompañarlos en el área de descarga.	Semanal
Solicitudes y requerimientos de la Gestión de administrativa y financiera a quien se reportará directamente.	Diario



Josmar



Open Clean SRL

Código: MI-PYE-VE-PR-01

Licitación

Versión: 01

Cronograma de Servicios

Fecha de Aprobación: 14/08/2025

ENJ-CCC-LPN-2025-003

Luis Ángel

PERSONAL OCASIONAL NO RECURRENTE Y ALCANCE.

Reconocemos y asumimos plenamente las responsabilidades correspondientes a los servicios no programados detallados en el apartado 4.2. Estos trabajos eventuales de limpieza, conserjería y soporte operativo constituyen elementos esenciales para el correcto desenvolvimiento institucional, por lo que aseguramos nuestra capacidad de respuesta inmediata ante cualquier requerimiento autorizado por el Departamento de Gestión Administrativa y Financiera.

Mantendremos en condiciones operativas el recurso humano especializado, herramientas, materiales de consumo y equipamiento necesario para atender de manera efectiva toda solicitud de servicio extraordinario, garantizando el cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos.



Alcance	Frecuencia	Observación	Evidencia
Limpieza y/o apoyo logístico en actividades formativas fuera de las instalaciones de la institución	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo a lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas y por la Gestión de recepción conforme del área.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza posterior a reordenaciones y reparaciones.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo a lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas y por la Gestión de recepción conforme del área.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza de área según eventos afectados por eventos climáticos como el clima o por actividades especiales.	A requerimiento	Los eventos del clima no son predecibles. En recepción, los eventos programados se pueden anticipar solo en caso que se solicite con anticipación este tipo de limpieza.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza post mudanzas y movimiento de oficinas y personal.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimiento de personal para mover y cargar mobiliarios, documentos y otros, generados por mudanzas, readecuaciones, entre otros.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimientos de personal de limpieza fuera de horario y días laborables	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y Entrecepción conforme del área.

Juan



Luis Ángel

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Cronograma de Servicios	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	

OBSERVACIONES:

- ✓ Confirmamos nuestro entendimiento y aceptación de los lineamientos establecidos para la prestación de servicios ocasionales de higienización.
- ✓ Comprendemos que estos servicios se ejecutarán conforme a la programación coordinada entre las partes y que utilizaremos los recursos de limpieza correspondientes al suministro mensual regular para su desarrollo.
- ✓ Garantizamos nuestra disponibilidad para atender las solicitudes una vez recibida la autorización correspondiente del área administrativa competente.



Jhuan



Luis Angel Juan



Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
Licitación	Versión: 01
Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
ENJ-CCC-LPN-2025-003	

DOTACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA SEGÚN PLIEGO.

Confirmamos que como proveedores cumpliremos con todos los requerimientos establecidos. Suministraremos los insumos de higienización mensualmente según las cantidades y frecuencia especificadas en las especificaciones técnicas. Mantendremos disponibilidad constante de todos los productos gastables.

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFÍA	CANTIDAD
Cloro concentrado	Cloro triple acción: Limpia, desinfecta y blanquea. Presentación: Galón		3 galones
Detergente en polvo	Empaques de 10 libras		10 libras
Desinfectante Liquido	Presentación: Galón		3 galones



Luis Ángel Jhoan

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	

Limpiador de cristal	Limpiador de cristales con su fórmula concentrada. Presentación: Galón		1 galón
Limpiador de metal	N/A		
Limpiador Líquido químico de superficies, para limpieza de pisos, granito, porcelanato, cerámica y baldosas.	Presentación: Galón 		1 galón



Luis Ángel Lozano

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	

Desgrasante	Presentación: Galón		1 galón
Limpiador multiusos	Presentación: Galón		1 galón
Limpiador de madera	Presentación: Galón 		1 galón



Luis Ángel Jhon



Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
Licitación	Versión: 01
Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
ENJ-CCC-LPN-2025-003	

Limpiador de pieles	Presentación galón		1 galón
Limpiador de mármol	Presentación: Galón		1 galón
Alcohol al 99%	Presentación: Galón. Al 99%		2 galones
Mallas de orinales para baños de hombre	N/A		1 caja



Luis Angel Jhon



Open Clean SRL

Código: MI-PYE-VE-PR-01

Licitación

Versión: 01

Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias

Fecha de Aprobación: 14/08/2025

ENJ-CCC-LPN-2025-003

Ambientadores en aerosol	Presentación: Envases de 8 onz		12 unidades
Ambientador Concentrados para baño	Presentación: Galón		galón
Neutralizador de olores para baños	Presentación: Galón 		1 galón
Rollos De Papel De Baño	Presentación: Paquete de 12 unidades.		12 paquetes (Puede variar según el volumen por el consumo de usuarios)
Rollos De Papel Toalla Para Baño	Presentación: Paquete de 06 unidades.		12 paquetes (Puede variar según el volumen por el consumo de usuarios)



Luis Ángel Juan



Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
Licitación	Versión: 01
Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
ENJ-CCC-LPN-2025-003	

Rollos De Papel Toalla Para Cocina	Presentación: Paquete de 06 unidades.		12 paquetes (Puede variar según el volumen por el consumo de usuarios)
Fardos Fundas de basura JUMBO (100/1)	55 galones, color negro, calibre 90		3 fardos
Fardos Fundas de basuras Grandes (100/1)	30 galones, color negro, calibre 90		3 fardos
Fardos Fundas de basuras Medianas (100/1)	15 galones, color negro, calibre 90		3 fardos
Fardo Fundas de basura Pequeñas (100/1)	5 galones, color negro, calibre 90		3 fardos



Luis Angel Juan



Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
Licitación	Versión: 01
Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
ENJ-CCC-LPN-2025-003	

MAQUINARIAS, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA

Asumimos el compromiso de entregar los utensilios requeridos, garantizando su disponibilidad en la dotación mensual y con la frecuencia necesaria para cumplir con el programa de limpieza recurrente, presentando el inventario correspondiente según lo solicitado.



EQUIPO/UTENSILIO	CAPACIDAD/ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFÍA	CANTIDAD
Máquina de rotación de brillo, cristalizado y lavado de pisos	Máquina de 17" ó 20" que atiende las labores de decapado, cristalizado, abrillantado, envejecimiento, limpieza y diamantado de pisos en mármol, granito concreto y terrazo.		1
Máquina de pulir mesetas de baño	Máquina que atiende las labores de decapado, cristalizado, abrillantado, envejecimiento, limpieza y diamantado de mesetas en mármol y granito.		1
Máquina de lavado a presión para parqueos y exteriores	Máquina que atiende las labores de lavado a presión de áreas de parques y aceras exteriores.		1
Máquina de rotación para escaleras brillo y lavado pisos	Máquina que atiende las labores de decapado, cristalizado, abrillantado, envejecimiento, limpieza y diamantado de pisos en mármol, granito concreto y terraza para escaleras.		1



	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	

Aspiradora de agua y polvo	Aspiradora industrial polvo/agua de fácil manejo, con un diseño particular antivuelco con ruedas giratorias aptas para terrenos irregulares ideal para grandes áreas y trabajos continuos y difíciles.		1
Aspiradora de polvo ligera	Aspiradora inalámbrica de 23 KPa, potente succión con motor de 250 W, aspiradora de mano ligera, silenciosa y recargable		1
Limpia Cristales tipo industrial con mango extensor	N/A		1
Gomas escurridoras de agua en diferentes tamaños con mango extensor	N/A		1
Destornilladores para techos en plafones	N/A		2
Despolvadores de lana para limpiar cuadros y artículos delicados	N/A		3



Luis Ángel León

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01	
	Licitación	Versión: 01	
	Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025	
	ENJ-CCC-LPN-2025-003		
Mapos de limpieza en seco	N/A		2
Mangueras de agua	100 pies		2
Escaleras de 22', 10', 6'	Aluminio. Tipo A. de 22, 10 y 6 pies		3
Suaper Varios Tamaños	Suaper en algodón.		Uno (1) por persona mensual.
Escobas	Molde de 11 pulgadas más grande y reforzado. Palo en madera de alta calidad, de 48 pulgadas. Fibra de 5 pulgadas con puntas diluidas para un mejor barrido.		Uno (1) por persona mensual.
Toallas microfibras	Microfibra. Absorbe ocho veces su peso en agua de manera aproximada.		Uno (1) por persona semanal.
Palitas recogedoras de basuras	Con palo y pala de recoger plástica.		Uno (1) por persona mensual.



Luis Angel Joans



Open Clean SRL
 Licitación
 Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias
 ENJ-CCC-LPN-2025-003

Código: MI-PYE-VE-PR-01
 Versión: 01
 Fecha de Aprobación: 14/08/2025

			
Atomizadores plásticos de 32 onzas para depósitos de limpiadores	N/A		 Uno (1) por persona mensual.
Cubetas para Suapiar	Cubeta con divisor y exprimidor		2
Brillos verde paquete 25/1	N/A		12
Esponjas doble uso 3/1	N/A		Dos (2) por persona semanal
Estopas	N/A		5 libras mensuales
Avisos de pisos mojados	Plástico, tipo A, doble cara.		6



Juan Luis Ángel

	Open Clean SRL	Código: MI-PYE-VE-PR-01
	Licitación	Versión: 01
	Inventario de utensilios mensuales Y Inventario de maquinarias	Fecha de Aprobación: 14/08/2025
	ENJ-CCC-LPN-2025-003	

Guantes plásticos	En látex natural con revestimiento interior en suave algodón. Todos los size.		Dos (2) por persona mensual
Escobilla limpia inodoros plasticos	Plástico		
Vagonetas para Recoger Basuras	Plastico, capacidad minima de de 1,100 Litros con Tapa y ruedas.		

OBSERVACIONES:

Entendemos que las maquinarias serán transportadas a las instalaciones únicamente durante su uso y retiradas al finalizar el trabajo, sin almacenamiento permanente en la institución.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SALUD PÚBLICA

0101811

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

LICENCIA O PERMISO SANITARIO

PROVINCIA O ÁREA DE SALUD: AREA VI EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: OPEN CLEAN, SRL. LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: SANTO DOMINGO MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL ZONA O SECTOR: LOS RIOS CALLE: PASEO DEL ARROYO NO. 18 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL, FECHA. Title: INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO

REGISTRADO CON EL NUMERO: 0101811 FOLIO: 211 DEL LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA: 02 DEL MES DE: 07 DEL AÑO: 2025, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN. VALIDO HASTA EL DÍA: 02* MES: 07 AÑO: 2026

DR. JOAN MANUEL BAZAN VILLA DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD



LIC. YSCARLAS MEDINA DE LEON COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL



ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERA O MODIFICE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN.

140

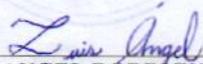


DECLARACIÓN JURADA

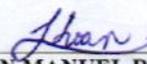
Quien suscribe, **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-1534180-7; y **JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-3144665-5, en sus calidades de REPRESENTANTES LEGALES, actuando en nombre y representación de la sociedad **OPEN CLEAN SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130-51846-7, con domicilio en la C/ Paseo del Arroyo, No. 18, Colinas de los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-LPN-2025-003**, para la **Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- a. Que estamos en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.
- b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.
- c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.
- d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente
- e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.
- f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.





LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN
Representante Legal,
Open Clean, S.R.L.



JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN
Representante Legal,
Open Clean, S.R.L.

CERTIFICACION NOTARIAL

Yo, **LCDA. MIRNA ASALIA HERNÁNDEZ ARBONA**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, provista de la matrícula del colegio de notarios de la República Dominicana **No. 3663**, que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente por los señores **LUIS ANGEL RODRIGUEZ BELEN, JHOAN MANUEL RODRIGUEZ BELEN**, en representación de la sociedad Open Clean, SRL, cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede y voluntariamente lo firmaron, declarando bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Licda Mirna Asalia Hernández Arbona

LCDA. MIRNA ASALIA HERNÁNDEZ ARBONA

Abogado-Notario Público
Colegiatura No. 3663





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Departamento Administrativo
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva



CERTIFICACION

Por este medio certificamos que la empresa Open Clean, SRL portadora de RNC No. 130-51846-7, realiza las labores de Higienización y limpieza en nuestra instalación, desde el mes de Septiembre del año 2018, periodo durante el cual ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos asumidos en nuestro Palacio de Justicia Ciudad Nueva.

La presente Certificación, se expide a los once (11) días del mes febrero del 2022, a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional.



Dña. Mabely Rodríguez
Lic. Mauricio Alcántara Alcántara

Encargado Administrativo
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva

Catherine Belén S-

Luis Angel Jhon

65

142

16 de junio de 2025

Distrito Nacional



A quien pueda interesar

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa OPEN CLEAN, S.R.L., portadora del RNC #130-51846-7 mantiene una cuenta comercial con nuestra empresa, ACQUIRE INTELLIGENCE, S.R.L., (anteriormente ACQUIRE BPO, S.R.L.). sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana operando como zona franca de servicios, desde enero del 2016, período durante el cual ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos asumidos.

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada a los dieciséis (16) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025).



Atentamente,

Mery Ann Batista Cruz

Mery Ann Batista

Directora de Recursos Humanos

Acquire BPO



Nota: La empresa no es responsable del uso inadecuado que la parte interesada pueda hacer de esta comunicación. Para confirmar esta información, llamar al 829.956.1014 o escribanos a Acquire DR HR drhr@acquire.ai.

Zaira Angel



**Hospital General
de la Plaza de la Salud**

14 de febrero del 2022
Santo Domingo, R.D.



Señores

Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial

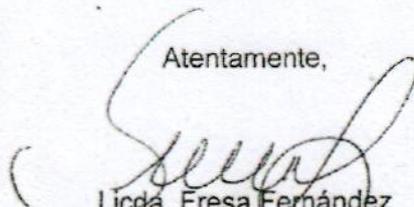
REFERENCIA: LPN-CPJ-13-2021

Distinguidos Señores:

Por este medio certificamos que la empresa **Open Clean, SRL**, portadora de RNC número 130-518646-7 realiza labores de higienización y limpieza en nuestras instalaciones, desde el mes de mayo del año 2016 a la fecha, período durante el cual ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos asumidos.

Constancia expedida a solicitud de la parte interesada a los 14 (Catorces) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,


Licda. Fresa Fernández
Directora Administrativa



FF/MP/ws

Luis Ángel

José

2018-00177



Aprobación: Acta del CPJ No. 26/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, CPJ No. 21/2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acta LPN-CPJ-03/2018 de fecha 10 de mayo de 2018.



REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CONTRATO DE COMPRA

(Servicios de limpieza diferentes dependencias del Poder Judicial)



ENTRE:

EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, órgano instituido por los artículos 155 y 156 de la Constitución de la República Dominicana y reglamentado de conformidad con la Ley núm. 28-11 de fecha 20 de enero de 2011, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representado por su Presidente, Dr. Mariano Germán Mejía, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0776597-6, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre;

Y la empresa **OPEN CLEAN, S.R.L.**, compañía legalmente constituida bajo las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-30-51846-7, ubicada en la Calle Paseo del arroyo No. 18, Los Ríos, Santo Domingo Oeste, debidamente representada por la señora Catherine Belén Santos, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1109203-7, domiciliado y residente la ciudad de Santo Domingo Oeste y de tránsito en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre;

En el entendido de que cuando ambas partes figuren juntas o en cláusulas comunes se identificarán como **LAS PARTES**;

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

1. La Constitución de la República Dominicana de 2015 dispone en su Art. 156 que el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
2. El artículo 3 de la Ley Núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero del 2011 dispone que el Consejo del Poder Judicial: "En el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial";
3. El Consejo del Poder Judicial, con la finalidad de mejorar el acceso a la justicia a los usuarios y la calidad de sus servicios, así como de su imagen en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 2017, mediante Acta núm. 26/2017 se propone contratar el servicio de limpieza de las edificaciones del edificio de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; Juzgados de Paz de Boca Chica, Juzgado de Paz del Ensanche La Fe y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, en razón que la empresa que ofrecía sus servicios decidió retirarse;



UBA

Luis Ángel

Johan

[Handwritten signature]

2018-00177



Aprobación: Acta del CPJ No. 26/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, CPJ No. 21/2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acta LPN-CPJ-03-2018 de fecha 15 de marzo de 2018.

REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



4. El Comité de Compras y Licitaciones realizó la licitación Nacional Pública No. LPN-CPJ-18/2017 en fecha 24 de octubre de 2017 para la contratación de los servicios de limpieza, para el edificio de la Corte de Apelación del Distrito Nacional Juzgado de Paz de Boca Chica, Juzgado de Paz del Ensanche La Fe y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva; la cual fue declarada desierta;

5. El Comité de Compras y Licitaciones realizó una nueva licitación Nacional Pública con el número LPN-CPJ-03-2018 en fecha 15 de marzo de 2018 para la contratación de los servicios de limpieza, para el edificio de la Corte de Apelación del Distrito Nacional Juzgado de Paz de Boca Chica, Juzgado de Paz del Ensanche La Fe y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva; la cual fue declarada desierta; participando de la misma las empresas Open Clean, S.R.L.M e Ingeniería y Construcciones del Sol (INCOSOL);

6. Mediante Acta No. LPN-CPJ-03-2018 de fecha 10 de mayo de 2018 el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial decidió adjudicar: La contratación de los servicios de limpieza de las edificaciones siguientes: la Corte de Apelación del Distrito Nacional, Juzgado de Paz de Boca Chica, Juzgado de Paz del Ensanche La Fe y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, por un período de un (1) año, a la empresa Open Clean, S.R.L., en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales, según la evaluación técnica preparada por la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, además de ofertar un menor precio, para un total general: Quince Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos Dominicanos con 19/100 (RD\$15,198,952.19), impuestos incluidos;

En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente contrato, de manera libre y voluntaria;

LAS PARTES

HAN CONVENIDO Y PACTADO:

PRIMERO:

LA PRIMERA PARTE, por medio del presente acto, contrata a LA SEGUNDA PARTE, conforme al pliego de condiciones, plan de trabajo, oferta técnica y la oferta económica, que forman parte integral del presente contrato, los servicios de limpieza de las siguientes edificaciones:

- Palacio de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional,
- Juzgado de Paz de Boca Chica y Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Boca Chica,
- Juzgado de Paz de Ensanche La Fe (4ta Circunscripción),
- Palacio de Justicia de Ciudad Nueva

PÁRRAFO I: El servicio de conserjería consta de un personal compuesto por cuarenta y dos (42) conserjes y cuatro (4) supervisores entrenados y capacitados, los cuales serán distribuidos como sigue:

Luis Angel *Johann*

[Signature]

2018-00177



Aprobación: Acta del CPJ No. 26/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, CPJ No. 21/2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acta LPN-CPJ-03/2018 de fecha 10 de mayo de 2018.

REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Edificación	Personal y Horario de servicio
Palacio de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional	Quince (15) conserjes y (1) supervisor Lunes a Viernes, 7:30 a.m. a 4:30 P.m.
Edificio que aloja al Juzgado de Paz de Boca Chica y Juzgado de Paz para asuntos municipales de Boca Chica	Tres (3) conserjes y (1) supervisor Lunes a viernes, 7:30 a.m. a 4:30 P.m.
Edificio que aloja al Juzgado de Paz de La Fe (4ta Circunscripción)	Cuatro (4) conserjes y (1) supervisor Lunes a viernes, 7:30 a.m. a 4:30 P.m.
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva	Veinte (20) conserjes y (1) supervisor Lunes a viernes, 7:30 a.m. a 4:30 P.m.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE se compromete, según el plan de trabajo y para todas las edificaciones objeto del presente contrato lo siguiente:

- Limpeza diaria regular de lunes a viernes desde las 7:30 a.m. hasta las 4:30 p.m., pudiendo esto ser reajustado a solicitud de LA PRIMERA PARTE;
- Limpeza profunda sabatina desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 P.m.;
- Limpeza de baño con recurrencia de verificación cada 25 minutos;
- Limpeza de techos y drenajes diaria en horario matutino;
- Mantenimiento, lavado y cristalizado de pisos permanente;
- Limpeza y barrido de parqueos y áreas comunes;
- Limpeza diaria de todos los espacios e inmuebles de oficinas;
- Recolección de desechos de zafacones en oficinas, áreas comunes y espacios generales programada 3 veces por día;
- Aspirado diario de alfombras.

PÁRRAFO III: El servicio de limpieza no se realizará los días oficialmente declarados como feriados, a menos que se determine una condición que demande la limpieza, los cuales serán realizados sin costos adicional, siempre y cuando se trate de las áreas donde presta su servicio LA SEGUNDA PARTE y que por algún evento se requiera de una limpieza especial.

SEGUNDO:

LA PRIMERA PARTE pagará a LA SEGUNDA PARTE por los servicios a prestar objeto del presente contrato, la suma total de QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$15,198,952.19) impuestos incluidos, a ser pagados la suma mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$1,266,579.35) impuestos incluidos, contra la presentación de la factura mensual y las constancias que certifiquen que LA SEGUNDA PARTE se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Luís Ángel Juan

MJA

2018-00177



REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Approbacion Acta del CPI No. 26/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, CPI No. 21/2018 de fecha 20 de junio de 2018 y Acta LPN-CPI 43/2018 de fecha 10 de mayo de 2018.



PÁRRAFO: LA SEGUNDA PARTE deberá pagar todos los impuestos que, a consecuencia de la suma a percibir por los servicios citados, le pudieren ser requeridos.

TERCERO:

La vigencia del presente contrato será de un (1) año a partir de la orden de inicio, o hasta cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el oferente. Sin embargo, el mismo se renovará automáticamente si al concluir el año, LA PRIMERA PARTE se encuentra satisfecho con los servicios de LA SEGUNDA PARTE.

CUARTO:

Para tratar todo lo relativo al presente contrato, LA PRIMERA PARTE designa como enlace a la Dirección Administrativa, dependencia de LA PRIMERA PARTE; quien tendrá a su cargo el control, la supervisión y se mantendrá en comunicación permanente con LA SEGUNDA PARTE.

PÁRRAFO: LA SEGUNDA PARTE deberá designar por escrito, notificado a la Dirección Administrativa, un supervisor, para hacer las funciones de enlace entre LAS PARTES, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este contrato con el enlace de LA PRIMERA PARTE.

QUINTO:

Para el debido cumplimiento del objeto de este contrato, LA SEGUNDA PARTE se compromete a:

- a. Designar por escrito un supervisor (a), para hacer las funciones de enlace entre LAS PARTES,
- b. Suministrar el material gastable, productos químicos, equipos y utilería de reconocida calidad necesarios para la ejecución del trabajo de limpieza y demás servicios;
- c. Aportar un personal depurado y calificado para realizar los servicios de limpieza;
- d. Mantener a su personal uniformado e identificado;
- e. Quince (15) días antes del inicio de la prestación del servicio, deberá entregar una relación del personal que prestará los servicios, por edificación, en la que consten los nombres, apellidos y documento de identidad, la cual debe estar siempre actualizada, debiendo comunicar los cambios al momento en que se produzcan;
- f. Mantener junto con su personal las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio;
- g. Mantener la cantidad de personal acordado, según la propuesta;
- h. Sustituir de manera inmediata al personal que no pueda asistir a las labores, por cualquier causa
- i. A pagar al personal designado los salarios, horas extras, salario navideño, prestaciones laborales, vacaciones, así como cualquier otro tipo de indemnización, beneficio o retribución acordado por el código de trabajo de la República Dominicana;

Luis Angel

José

MP

2018-00177



Aprobación: Acta del CPJ No. 26/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, CPJ No. 21/2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acta LPN-CPJ-04/2018 de fecha 10 de mayo de 2018.

REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

- j. Mantener una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier evento en el cual se compruebe falta o responsabilidad de su parte.
- k. Mantener una póliza de seguros contra accidentes de la cual debe depositarse una copia por ante la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

SEXTO:

LA SEGUNDA PARTE exime a LA PRIMERA PARTE de toda responsabilidad y asume en forma directa las obligaciones derivadas de: 1) las obligaciones laborales que le corresponden en su calidad de empleadora en relación a sus trabajadores y dependientes; 2) los daños y perjuicios morales y/o materiales que sufrieren sus trabajadores, daños a terceras personas, propiedades y cualquier otra persona que tuviere su fuente en los trabajos objeto de este contrato; 3) de los hechos provocados por la utilización de terceros, y sus dependientes en la realización de trabajos; 4) el incumplimiento de las leyes aplicables, requerimientos y regulaciones de cualquier autoridad gubernamental por la misma adjudicataria, por sus trabajadores o por terceros implicados en la ejecución de este contrato; 5) el pago de tasas, impuestos o contribuciones derivadas de los trabajos objeto del presente contrato.

PÁRRAFO I: Hasta la finalización del contrato, LA SEGUNDA PARTE es el exclusivo responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas que en ella puedan existir.

PÁRRAFO II: En ningún caso LA SEGUNDA PARTE podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco está facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de LA PRIMERA PARTE.

PÁRRAFO VI: LA SEGUNDA PARTE deberá entregar un informe sobre el estado de los trabajos para los cuales fue contratado, en cualquier momento que lo requiera LA PRIMERA PARTE, el cual debe ser previamente aceptado por la Dirección Administrativa, dependencia de LA PRIMERA PARTE.

SÉPTIMO:

LA PRIMERA PARTE acepta que brindará a LA SEGUNDA PARTE todas las facilidades necesarias para que la misma pueda realizar con eficiencia el trabajo objeto del presente contrato.

OCTAVO:

En caso de que LA SEGUNDA PARTE desee rescindir el presente contrato sin causa imputable a LA PRIMERA PARTE, deberá de notificarlo por escrito para hacer efectiva la rescisión en un plazo no menor de treinta (30) días a partir de la notificación y deberá cumplir en el proceso con todas sus responsabilidades pactadas y se sancionará con la ejecución de la fianza de fiel cumplimiento depositada.

PÁRRAFO I: LA PRIMERA PARTE podrá rescindir el contrato por motivos de incumplimiento de LA SEGUNDA PARTE en cualquier momento. Si LA PRIMERA PARTE decidiera rescindir el contrato por

Luis Ángel

[Signature]

2018-00177



REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



• Aprobación: Acta del CPJ No. 26/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, CPJ No. 21/2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acta LPN-CPJ-03/2018 de fecha 16 de mayo de 2018.



causa imputable a LA SEGUNDA PARTE, esta podrá ser objeto de las sanciones descritas en el pliego de condiciones y el presente contrato.

PÁRRAFO II: Si LA PRIMERA PARTE decidiera rescindir el contrato sin causa justificada, al igual si LA SEGUNDA PARTE decidiera hacerlo por causa imputable a LA PRIMERA PARTE, no implicará desembolso de ningún tipo por LA PRIMERA PARTE.

NOVENO:

LA SEGUNDA PARTE entregará a LA PRIMERA PARTE las garantías siguientes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones:



a) Una garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual será por la suma CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$151,989.52), correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato, la cual debe ser válida hasta el cumplimiento satisfactorio del contrato, verificado por la Dirección Administrativa, dependencia de LA PRIMERA PARTE.

b) Una garantía contra accidentes de trabajo, LA SEGUNDA PARTE suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente.

c) Seguro contra daños a terceros, LA SEGUNDA PARTE será en todo momento el único responsable y protegerá a LA PRIMERA PARTE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato y su respectivo personal.

PÁRRAFO: Todas estas garantías deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del contrato.

DÉCIMO:

LA SEGUNDA PARTE acepta y reconoce que el incumplimiento de su parte de todas las formalidades contenidas en el pliego de condiciones y el presente contrato, las cuales declara conocer, se ejecutará la fianza del fiel cumplimiento y se rescindirá el contrato, sin ninguna responsabilidad para LA PRIMERA PARTE.

PÁRRAFO I: Se considerará incumplimiento del contrato por LA SEGUNDA PARTE, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la realización de los trabajos;
- La falta de calidad de los servicios suministrados;
- El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato;

Luís Ángel *Juan*

[Signature]



REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Aprobación: Acta del CPJ No. 26/2017 de fecha 3 de agosto de 2017, CPJ No. 21/2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acta LPN-CPJ-03/2018 de fecha 10 de mayo de 2018.



- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.

DÉCIMO PRIMERO:

Cuando las ejecuciones de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente contrato se vean impedidas o retrasadas por cualquier causa de fuerza mayor, las partes no incurren en incumplimiento de dichas obligaciones. A esos fines, un evento de fuerza mayor se define como uno cualquiera de los siguientes, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego e inundaciones. Ocurrida la causa de fuerza mayor, la parte que desee invocar el evento como causa de retraso en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, deberá notificar a la otra parte por escrito la naturaleza y duración del evento que invoca en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir del requerimiento formulado por la otra parte.

PÁRRAFO: No se considerará fuerza mayor ningún evento causado por la negligencia o intención de una de las partes o de su personal.

DÉCIMO SEGUNDO:

En caso de que LA SEGUNDA PARTE incumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato, y éste no sea subsanado en un plazo de quince (15) días calendario después de recibida la notificación del incumplimiento, se rescindirá el contrato y se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO:

LA SEGUNDA PARTE no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de LA PRIMERA PARTE, relacionada con los servicios de este contrato o las actividades y operaciones de LA PRIMERA PARTE, sin el consentimiento previo y por escrito de esta última.

PÁRRAFO: La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de LA SEGUNDA PARTE, quien podrá ser susceptible de ser demandado por LA PRIMERA PARTE en daños y perjuicios.

DÉCIMO CUARTO:

Queda entendido entre las partes, que se someterán a lo estipulado en el presente contrato y para lo no previsto en el mismo, se remiten al Derecho Público.

DÉCIMO QUINTO:

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivos domicilios indicados en el encabezamiento del presente acto.

Luís Angel *Johan*

[Signature]



REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Aprobación - Acta del CPJ No. 26/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, CPJ No. 21/2018 de fecha 27 de junio de 2018 y Acta LPN-CPJ-03/2018 de fecha 10 de mayo de 2018.

DÉCIMO SEXTO:

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar de forma amigable deberá someterse al proceso judicial conforme a la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de la República Dominicana.

DÉCIMO SÉPTIMO:

LA SEGUNDA PARTE reconoce que LA PRIMERA PARTE es un órgano administrativo, titular de autonomía presupuestaria, organizado de conformidad con la Constitución de la República con capacidad para actuar a los términos y consecuencias del presente contrato.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
LA PRIMERA PARTE

OPEN CLEAN, S.R.L.
SRA. CATHERINE BELÉN SANTOS
LA SEGUNDA PARTE

Dra. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 2986

Yo, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios No. 2986 y matrícula del Colegio de Abogados No. 10298-283-97. CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por el DR. MARIANO GERMAN MEJÍA y la SRA. CATHERINE BELÉN SANTOS, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Dra. Altagracia Libertad Leyba Acosta
NOTARIO PUBLICO
Mat. 2986
Santo Domingo, D. N.

MIAP/ast

Luis Angel

Jhoan



SERVICE AGREEMENT

BETWEEN:

ACQUIRE BPO S.R.L., a limited liability company incorporated under the laws of the Dominican Republic, with Tax ID No. 1-31-29105-8, with principal address at 1001 Winston Churchill Avenue, Acropolis & Citi Tower, Floor 19 Santo Domingo, Dominican Republic, duly represented by special proxy of the Manager, **Mónica Villafañá Aquino**, Dominican, of legal age, married, bearer of Dominican ID No. 001-1677198-1, with address at Santo Domingo, Dominican Republic; who in the following of this agreement and for all purposes and legal consequences of same shall be known as the **FIRST PARTY**; and,

OPEN CLEAN S.R.L., a limited liability company incorporated under the laws of the Dominican Republic, with Tax ID No. 1-30-51846-7, with principal address at 19 Second Street, Residential Sector Guava Rivers, Santo Domingo, Dominican Republic, duly represented by its president, **Luis Manuel Rodríguez Canela**, Dominican, of legal age, single, bearer of Dominican ID No. 001-1153993-8, with address at Santo Domingo, Dominican Republic; who in the following of this agreement and for all purposes and legal consequences of same shall be known as the **SECOND PARTY**.

When the **FIRST PARTY** and the **SECOND PARTY** are referred to in this Agreement together, it will be read as the **PARTIES**.

CONSIDERATIONS

Whereas: the **FIRST PARTY** wants to hire a company with the experience and technical capacity needed for cleaning its office space, located at the 16th, 17th & 19th floor of the Acropolis & Citi Tower.

Whereas: the **SECOND PARTY** has declared that it can supply the services required by the **FIRST PARTY**.

Whereas: the **SECOND PARTY** has accepted providing the services described in Annex I, in accordance with applicable laws.

Therefore, in the understanding that the above considerations are an integral part of this Agreement, the **PARTIES** have agreed to the following:

FIRST: The **SECOND PARTY**, by this Agreement, agrees to provide the services described in Annex I, from the execution date until the period stated in Article Ninth of this Agreement, in the schedule established in Article Sixth.

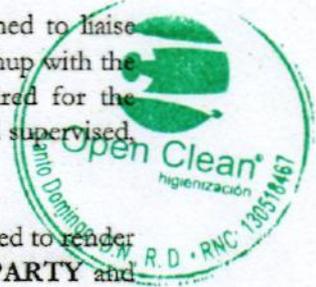
SECOND: For proper and efficient cleaning service, the **SECOND PARTY** undertakes to:

Luis Manuel Rodríguez Canela

Mónica Villafañá Aquino
ACQUIRE BPO S.R.L.



1. Provide the qualified person(s) to make the daily cleaning tasks in the facilities of the **FIRST PARTY**.
2. Provide uniform(s) and identification(s) to the person(s) assigned to perform the services under this Agreement.
3. Pay wages, notice period, severance pay, fringe benefits, social security, insurance policy against accidents, uniforms, identification cards, maternity leave, or any other compensation, profit or indemnization provision by the Code of Labor of the Dominican Republic, the Law No. 87-01 on Social Security, and all complementary regulations applicable to the **SECOND PARTY**, maintaining the **FIRST PARTY** free of any liability.
4. Provide in writing to the **FIRST PARTY**, the name of the person named to liaise functions between the two sides, who will evaluate and coordinate the cleanup with the designated employee(s) assigned to work on site, since the personal hired for the implementation of the work purpose of this Agreement will be guided and supervised exclusively, by the designated person by the **SECOND PARTY**.



THIRD: The **SECOND PARTY** understands and agrees that the person(s) assigned to render the services under this Agreement is an exclusive employee of the **SECOND PARTY** and therefore, the **FIRST PARTY** have no liability in connection to such person.

Paragraph: In case of differences of opinion or other labor disputes with the **SECOND PARTY**, relating to the personnel used in the provision of the services, the **SECOND PARTY** commits to resolving them exclusively with exclusion of the **FIRST PARTY**. In case there is any claim addressed to the **FIRST PARTY**. The **SECOND PARTY** agrees to keep the **FIRST PARTY** harmless from such claims.

FOURTH: The **FIRST PARTY** agrees that it will not hire any employee(s) or previous employees of the **SECOND PARTY**, within six (6) months after the termination of this Agreement.

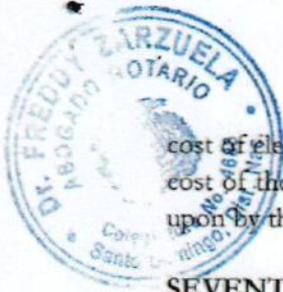
FIFTH: The **SECOND PARTY** agrees to secure and maintain an insurance policy for labor liability with a respected insurance company in accordance with the laws of the Dominican Republic, with coverage for losses caused by staff of the **SECOND PARTY** during the development of its work in the premises of the **FIRST PARTY**.

SIXTH: The **SECOND PARTY** commits to provide the services in the work schedule from 7:00am to 7:00am, from Monday through Monday.

Paragraph: In the event that a new law was promulgated to increase the minimum wage in the private sector, the **SECOND PARTY** shall submit to the **FIRST PARTY** an analysis of the

Luis Angel *Juan*

Mica
LURL



cost of cleaning staff in the light of wage increases, so that the **PARTIES** may jointly revise the cost of the services. If necessary, a proportional increase in the cost of service shall be agreed upon by the **PARTIES** in a written agreement.,

SEVENTH: In consideration with the services, the **FIRST PARTY** agrees to pay **SECOND PARTY** a monthly net sum of DOP\$ 324,632.00 subject to a 30 days net payment.

Paragraph: The indicated fee corresponds to the assign staff currently in use by the **FIRST PARTY**. In case the **FIRST PARTY** requires additional staff, the **SECOND PARTY** shall send a quote and after approved in writing by the **FIRST PARTY** it shall be included as side letters to this agreement.

EIGHTH: The monthly cost of the services established in Article Seventh of this Agreement, excludes the provision of cleaning materials and equipment used by the **SECOND PARTY** qualifies personnel.

NINTH: The term of this Agreement is for one (1) year from the execution date. It shall be not automatically renewed. For the renewal, both **PARTIES** shall agree to it in writing. In case of silence in reference with the renewal period but continuation of the business relationship, it will operate a tacit renewal of a one (1) month period, until official renewal is set in writing.

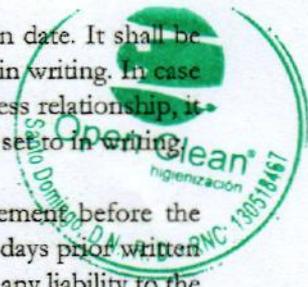
Paragraph: In case one of the **PARTIES** wishes to terminate this Agreement before the deadline above or give up after this, such party agrees to provide a thirty (30) days prior written notice to the other party; fulfilled this term, the termination shall not generate any liability to the terminating party.

TENTH: For all purposes and legal consequences of this agreement, the **PARTIES** make formal choice of domiciles at the address set forth at the beginning. The **PARTIES** agree to notify of any a change of address.

ELEVENTH: The **FIRST PARTY** shall have the right to request that the **SECOND PARTY** removes from the service in their facility, any service worker that incurs in violation of the Code of Labor and any standards dictated by moral and decency.

TWELVETH: The **SECOND PARTY** declares to be in compliance with all applicable laws to business in the Dominican Republic, especially those related to (i) labor and social security, (ii) no discrimination among employees or potential employees for any reason (iii) labor gender equality, (iv) bribery and corruption prevention, (v) anti-money laundering and terrorism financing prevention, and other applicable.

THIRTHTEEN: The **SECOND PARTY** agrees to keep all confidential information to which it has access during the execution of this Agreement preserved, and not to disclose it to anyone without prior written consent of the **FIRST PARTY**. Moreover, the **SECOND PARTY** agrees



MCA
LURE

Luis Angel Joveri



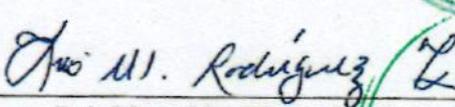
to enforce this confidentiality clause against its employees who will be rendering the services in the **FIRST PARTY** premises.

DONE AND EXECUTED, in four (4) original. In the city of Santo Domingo capital of the Dominican Republic, on this First (1st) day of the month of November, of the year two thousand and nineteen (2019).



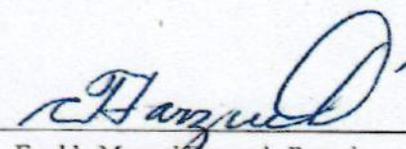
By the **FIRST PARTY**:

Monica Villafaña Aquino
ACQUIRE BPO S.R.L.

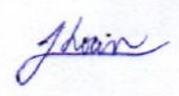
By the **SECOND PARTY**:

Luis Manuel Rodríguez Canela
OPEN CLEAN S.R.L.



Yo, Dr. Freddy Manuel Zarzuela Rosario, Abogado – Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula número 4688, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden corresponden a Mónica Villafaña Aquino y Luis Manuel Rodríguez Canela, de generales y calidad que constan precedentemente, a quienes doy fe conocer y quienes me declaran ser esa la firma que acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida, por lo que merece entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el primero (1ero) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


Dr. Freddy Manuel Zarzuela Rosario
Notario Público





ANNEX I

Cleaning services in floors: 16, 17 and 19 – Acquire BPO site

Drinking water distribution in floors 16, 17 and 19

Cleaning and keeping in good shape: Bathrooms in all floors: (6 bathrooms) 3 for woman and 3 for men.

Common areas close to Acquire BPO facilities: Hallways, locker area, pantry and others.
Additional areas as indicated by Acquire BPO: 2 common Bathrooms on the floor 17 only if it's needed.

ASSIGNED STAFF:

Members / cleaning crew per shift: 6 in the morning, 4 in the afternoon and 1 overnight



MIA
LMC

Luis Angel *Johann*

ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA



ENTRE, de una parte, el **PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD**, institución no gubernamental sin fines de lucro existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.4-01-50520-7, con domicilio social y oficinas principales ubicadas en la Avenida Ortega y Gasset, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Presidente, Doctor JULIO AMADO CASTAÑOS GUZMÁN, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0106618-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, institución ésta que en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará "LA PRIMERA PARTE" o por su razón social completa, indistintamente; y de la otra parte,

Y, de la otra parte, **OPEN CLEAN, SRL**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-51846-7, con domicilio social y oficinas principales en la calle Segunda No. 19, Residencial Los Guayabos del sector Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Presidente, el señor Luis Manuel Rodríguez Canela, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1153993-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, sociedad comercial ésta que en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará "LA SEGUNDA PARTE" o por su razón social completa, indistintamente.

Cuando LA PRIMERA PARTE y LA SEGUNDA PARTE sean designadas de manera conjunta a los fines de este contrato, se denominarán las Partes.

PREAMBULO

Por Cuanto (1º): LA PRIMERA PARTE es una institución sin fines de lucro cuyo objetivo principal y primordial es la gestión de la buena prestación de servicios de salud por parte del Hospital General de la Plaza de la Salud (en lo adelante el "Hospital") y para la prestación de este servicio cuenta con una estructura hospitalaria organizada y sistematizada que requiere con el paso del tiempo un incremento en materia de sus recursos humanos, por lo que ha considerado realizar la contratación externa de una empresa que se dedique a la depuración, captación y entrenamiento de personal en el área de limpieza con la finalidad de poder utilizar sus recursos en las facilidades del Hospital para la prestación de los servicios hospitalarios requeridos por LA PRIMERA PARTE.

Por Cuanto (2º): LA SEGUNDA PARTE es una sociedad comercial que se encarga por cuenta propia de la depuración, captación y entrenamiento de su personal de servicios de limpieza y que funge en calidad de agencia de sub-contratación y suministro (outsourcing) de personal para las empresas que requieran este tipo de servicio.

Por Cuanto (3º): LA PRIMERA PARTE le ha manifestado a LA SEGUNDA PARTE que está interesada en contratar sus servicios de limpieza con la finalidad de poder cumplir con los altos estándares de calidad que demanda LA PRIMERA PARTE en sus instalaciones, por lo que LA SEGUNDA PARTE le ha ofertado realizar los servicios de limpieza que serán detallados más adelante, a través del suministro del personal necesario de LA SEGUNDA PARTE con miras a brindar los servicios hospitalarios en caso de vacaciones, licencias y/o cualquier eventualidad que pueda surgir.

Por Cuanto (4º): LA SEGUNDA PARTE ha remitido a LA PRIMERA PARTE una propuesta, para brindarle los servicios de limpieza y conserjería que realizarán los empleados de LA SEGUNDA PARTE en las áreas coordinadas por la Gerencia de Servicios Hospitalarios del Hospital, la cual en lo adelante se denominará "La Propuesta".

Por Cuanto (5º): LA PRIMERA PARTE, luego de evaluar la Propuesta, se ha interesado en pactar con LA SEGUNDA PARTE, para realizar las labores de limpieza y el suministro de personal de LA SEGUNDA PARTE con la finalidad de destinarlo a prestar estos servicios en las instalaciones del Hospital, esta Propuesta elaborada por LA SEGUNDA PARTE, forma parte integral del presente contrato, figurando en el Anexo I del mismo.

Luis Ángel *Jhoan*

AM



Por Cuanto (6º): Las Partes han arribado a un acuerdo entre el precio y el servicio objeto de la presente Contrato, deseando ambos plasmar por escrito las condiciones y acuerdos a que han arribado.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza y Conserjería, (en lo adelante "el Contrato"), las Partes:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO (1º).- OBJETO DEL CONTRATO.- LA SEGUNDA PARTE se compromete a prestar sus servicios consistentes en labores de limpieza y conserjería del área física interna de las instalaciones de LA PRIMERA PARTE y en las ubicaciones descritas más adelante, todas en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, de la forma y manera que se describe en el presente documento.

Párrafo I. El Servicio de limpieza se realizará en las siguientes áreas internas del Hospital: I. Edificio Principal Hospital General Plaza de La Salud: áreas públicas y los baños correspondientes al primer (1º) y segundo (2do) y tercer (3er) piso; marquesinas (entrada), consultorios y cuatro (4) garitas de guardián de parqueos; II. Áreas públicas y los baños correspondientes al primer (1º) y segundo (2do) piso de los edificios de Trauma y Geriatria; III. Edificio Atención Primaria: áreas públicas correspondientes a: i. **Piso I:** Laboratorio, vacunatorio, entrega de resultados, facturación, botica y baños; ii. **Piso II:** Treinta y dos (32) consultorios, cinco (5) stand de Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), marquesina y áreas públicas en general y baños; y, iii. **Piso III:** Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Contabilidad, área de Call Center, baños y áreas públicas en general.

Párrafo II. El Servicios de limpieza consistirá en: i. Limpieza, barrido y trapeado de los pisos de los pasillos y escaleras; ii. Limpieza y desinfección de baños y retretes; iii. Deshollinado en general; iv. Lavado de Paredes; v. Limpieza de Consultorios; vi. Recogida, recopilación, traslado y clasificación de la basura; vii. Servicios de conserjería supliendo papel, servilleta, jabón, movillización de muebles y equipos médicos y participar en los operativos de objetos olvidados; viii. Limpieza de ventanas, salidas de aires acondicionados, parillas de luces, aspirado de muebles y alfombras.

Párrafo III. LA SEGUNDA PARTE se compromete a realizar los servicios de limpieza y conserjería, descritos en el Preámbulo del presente Acuerdo en las áreas descritas en el Párrafo Primero del Artículo Primero del documento.

Párrafo IV. LA SEGUNDA PARTE se compromete a proporcionar sus empleados debidamente uniformados e identificados, los cuales deberán cumplir con una jornada de cuarenta y cuatro (44) horas bajo las siguientes condiciones: i. Jornadas de 5 días (lunes a viernes) que comprenderá siete (7) horas y treinta (30) minutos más treinta (30) minutos de descanso; y, ii. Jornada de un (1) día (sábado o domingo) que comprenderá seis (6) horas y treinta (30) minutos más treinta (30) minutos de descanso. LA SEGUNDA PARTE se compromete a coordinar el día de descanso de sus empleados de manera que no afecte la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades del hospital.

Párrafo V. LA SEGUNDA PARTE se compromete a proporcionar a sus empleados de lunes a sábado bajo el horario comprendido de seis de la mañana (06:00 A. M.) hasta la una treinta de la tarde (01:30 P. M.); y, el segundo turno comprendido de una treinta de la tarde (01:30 P. M.) hasta las nueve de la noche (9:00 P.M.). Los domingos, el servicio se prestará de la siguiente manera: un primer turno de siete de la mañana (7:00 A.M.) hasta las una treinta (1:30 P. M.) de la tarde; y, un segundo turno desde la una treinta (1:30 P. M.) de la tarde hasta las ocho de la tarde (08:00 P. M.). Con exclusión de los días feriados y no laborables en los cuales los empleados de LA SEGUNDA PARTE no prestarán el servicio de limpieza, con excepción de lo establecido en el párrafo siguiente.

Párrafo VI. LA PRIMERA PARTE por conveniencia en el servicio, podrá requerir con anticipación, a LA SEGUNDA PARTE cambios en el horario de manera rotativa entre sábado, domingo o día feriado con la cantidad de empleados que consigne necesario. La distribución de empleados será coordinados de común acuerdo por las Partes. En el caso de que LA PRIMERA PARTE necesite los servicios de los empleados de LA SEGUNDA PARTE fuera del horario establecido en el

Luis Angel

Sharon

JAC



presente Acuerdo, podrá solicitarlos siempre que cuente con la aprobación por escrito de ambas Partes a tales fines; aplica también en el caso de los días feriados.

Párrafo VII. LA PRIMERA PARTE se compromete a NO contratar bajo ninguna circunstancia empleados que hayan laborado por lo menos en los últimos seis (6) meses después de su salida con LA SEGUNDA PARTE. Así mismo LA PRIMERA PARTE y/o ninguno de sus empleados y/o ejecutivos se comprometen a no mantener ningún tipo de relación laboral formal o informal con los empleados de LA SEGUNDA PARTE.

Párrafo VIII. LA PRIMERA PARTE será responsable de proveer a los empleados de LA SEGUNDA PARTE, para la ejecución del presente contrato, de los equipos necesarios y el material gastable indispensable, tales como: trapeadores, escobas, escobillones, lanillas, cubetas para el agua, desinfectantes, detergentes, fundas plásticas, en general todo lo necesario para la buena limpieza e higienización de las áreas descritas precedentemente.

Párrafo IX. LA SEGUNDA PARTE debe acatar las reglas de seguridad que imponga LA PRIMERA PARTE. En este sentido LA PRIMERA PARTE será responsable de suministrar bajo los medios que estime convenientes, la inducción necesaria para que estas reglas sean cumplidas, ya sea por vía de entrenamientos y/o de material didáctico preparado para tales fines.

Párrafo X. LA PRIMERA PARTE realizará la supervisión total de los trabajos, agendas y tareas designadas a los empleados de LA SEGUNDA PARTE, quien acepta y se compromete a inducir a sus empleados a prestar los servicios objeto de este Acuerdo y cumplir con la asistencia, horarios, procedimientos, seguridad, uniforme y disciplina requeridas por LA PRIMERA PARTE. Las Partes deberán designar una persona encargada de evaluar el correcto desenvolvimiento de los servicios prestados por el personal de LA SEGUNDA PARTE en las instalaciones de LA PRIMERA PARTE, por lo que LA SEGUNDA PARTE se compromete a visitar de manera periódica las instalaciones de LA PRIMERA PARTE con miras a dar el oportuno seguimiento de las actuaciones de sus empleados, con la debida diligencia, prudencia y eficiencia, respondiendo de manera expedita a las solicitudes y reclamos de LA PRIMERA PARTE, haciendo ajustes donde razonablemente corresponda y, en general dando cumplimiento a los más altos parámetros establecidos los estándares y manuales de procedimiento de limpieza de LA PRIMERA PARTE.

Párrafo XI. LA SEGUNDA PARTE se compromete a brindar un descuento de treinta y cinco por ciento (35%) aplicado a los servicios de limpieza especializados para las áreas Delgado Billini y el Salón de Conferencia del Patronato del Hospital que incluye brillo de pisos, lavado de alfombras, muebles y otros tapizados.

ARTICULO SEGUNDO (2º).- TRABAJO INDEPENDIENTE.- LA SEGUNDA PARTE declara, para los efectos laborales, trabajar de forma independiente, no exclusiva y sin que medie vínculo laboral alguno, en tanto que es empresa contratista independiente; y por tanto, ser el único empleador de cualesquiera otras personas que puedan prestarle servicio.

Párrafo I. Las Partes reconocen que, en consecuencia, LA PRIMERA PARTE no tiene ninguna relación laboral con LA SEGUNDA PARTE y/o cualquier persona contratada con ésta, a los fines correspondientes; por lo que, cualquier tipo de pago o indemnización a LA SEGUNDA PARTE y/o cualquier persona contratada por ésta, en materia laboral, será única y exclusiva de LA SEGUNDA PARTE. LA SEGUNDA PARTE, asumirá, además, con motivo de la ejecución de los trabajos a su cargo, toda responsabilidad civil o penal con relación a cualquier violación a las Leyes y Resoluciones vigentes y las reclamaciones de toda índole que se fundamenten en las actuaciones del LA SEGUNDA PARTE, sus representantes, empleados, obreros o quienes actúen o laboren por su cuenta. El presente Acuerdo no crea ningún vínculo laboral entre Las Partes contratantes ni con el personal que intervenga en su ejecución. Por tanto ambas partes quedan liberadas de toda responsabilidad por cualquier litis laboral que pudiera suscitarse en ocasión del presente contrato o por cualquier reclamación relacionada con el pago de pólizas de accidentes de trabajo, cotizaciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social o el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

Párrafo II. LA SEGUNDA PARTE será responsable de que los miembros de su Personal presten los servicios objeto de este Acuerdo, con la debida diligencia, prudencia y eficiencia, respondiendo de manera expedita a las solicitudes y reclamos

Luis Angel *Juan*

JM



Acuerdo de Prestación de Servicios de Limpieza y Consejería.
Patronato del Hospital General de la Plaza de la Salud/ Open Clean, SRL

de LA PRIMERA PARTE, haciendo ajustes donde razonablemente corresponda y en general dando cumplimiento a los más altos parámetros establecidos en nuestros estándares y manuales de procedimiento de limpieza.

Párrafo III. LA SEGUNDA PARTE declara que se compromete a garantizar que cualquier acción o reclamo en materia laboral que surja en contra de LA PRIMERA PARTE incoada por parte del personal contratado a raíz de este Acuerdo y como consecuencia de la actividad objeto del presente acto, o por cualquier otra causa que guarde relación directa o indirectamente, será asumido por LA SEGUNDA PARTE, y mantendrá a LA PRIMERA PARTE libre e indemne de todo reclamo en virtud del presente Acto.

Párrafo IV. LA SEGUNDA PARTE se compromete frente a LA PRIMERA PARTE a mantenerle libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven del desarrollo normal del presente Contrato, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por LA SEGUNDA PARTE o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente Contrato suscrito entre las Partes. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PLAZA DE LA SALUD por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad de LA SEGUNDA PARTE, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA PRIMERA PARTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Párrafo V. LA SEGUNDA PARTE asumirá la responsabilidad por todos los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a LA PRIMERA PARTE por: a) el Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato; b) Inobservancia a las recomendaciones que LA PRIMERA PARTE le haya dado por escrito y que no hayan sido tomadas en consideración; c) Actos con dolo, mala fe o negligencia que haya realizado LA SEGUNDA PARTE; d) Detrimiento en los trabajos como consecuencia de una mala instalación; e) Fallas en los trabajos objeto de este Contrato; f) Por daños causados por LA SEGUNDA PARTE o por su personal a las infraestructura de LA PRIMERA PARTE, en caso de que la PRIMERA PARTE deba realizar alguna reparación por un daño efectuado por LA SEGUNDA PARTE, podrá descontar los gastos en que incurra de los pagos que tenga pendiente desembolsar a favor de LA SEGUNDA PARTE; sin perjuicio de solicitar la correspondiente reparación en daños y perjuicios como justa compensación económica en los casos que corresponda; g) En general por actos u omisiones imputables a LA SEGUNDA PARTE o al personal que emplee para la prestación de los servicios.

ARTÍCULO TERCERO (3º).- REMUNERACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE.- LA PRIMERA PARTE se compromete a pagar de manera mensual, a LA SEGUNDA PARTE por los servicios prestados en virtud de este Contrato, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$397,000.00) por concepto de la Prestación del Servicio de Limpieza, más el valor agregado del Impuesto de Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Párrafo I. Las Partes acuerdan que el costo del personal de Limpieza y Consejería, es decir, la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$19,850.00) por cada empleado, pagaderos dentro de los primeros siete (7) días de cada mes, en base a lo establecido en el siguiente cuadro:

Cantidad	20 empleados
Pago por Servicio	RD\$19,850.00 por empleado

Párrafo II. La suma descrita como remuneración en el presente Artículo no incluye los impuestos de ley ni el costo del supervisor el cual se encuentra contemplado dentro de la suma estipulada en el presente Artículo. Para poder generar los pagos en la fecha pactada, LA SEGUNDA PARTE deberá entregar la factura correspondiente dentro de los primeros tres (03) días de cada mes, con fines de validación de LA PRIMERA PARTE. A fines de que LA PRIMERA PARTE pueda procesar la(s) factura(s), deben estar elaboradas por escrito y a computadora. No serán recibidas facturas realizadas de manera manual.

Luis Angel

Juan

AAI



Párrafo III. Los precios indicados en este Contrato no podrán ser variados y serán fijos por el tiempo de validez del mismo a menos que exista un mutuo acuerdo entre las Partes mediante el cual se acuerde la modificación de las tarifas o por mandato de la ley. Las variaciones de los montos acordados deberán ser notificadas con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se propone su entrada en vigencia y deberá ser previamente aceptada de común acuerdo entre las Partes contratantes. Cualquier cambio efectuado a las tarifas de manera unilateral y sin previo aviso podrá dar lugar a terminación inmediata del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO (4º).- INSTRUCCIONES.- Las instrucciones que LA PRIMERA PARTE deba dar a LA SEGUNDA PARTE deben ser consignadas por escrito, a la única opción de LA PRIMERA PARTE. Los subsiguientes acuerdos entre LA SEGUNDA PARTE y LA PRIMERA PARTE, en relación con los servicios a que se refiere el presente contrato, se consignarán por escrito.

ARTÍCULO QUINTO (5º).- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El presente Acuerdo tendrá una duración de un (1) año, comenzando a regir a partir del momento de la firma de este Acuerdo. Llegado al término pactado el Acuerdo se considerará renovado automáticamente por periodos similares a menos que antes de la fecha de vencimiento cualquiera de Las Partes haya notificado a la otra parte su intención de no proceder con la renovación.

Párrafo I: Se entiende que cualquiera de las Partes podrá ponerle fin al contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para ninguna de las partes debiendo la parte interesada comunicar su decisión por escrito a la otra con treinta (30) días de anticipación, quedando la misma liberada en consecuencia a partir de la fecha de la terminación del antes indicado plazo. En ambos casos, LA PRIMERA PARTE no deberá pagar a LA SEGUNDA PARTE más que las remuneraciones pendientes por servicios efectivamente prestados, única y exclusivamente, a la fecha de terminación y/o LA SEGUNDA PARTE reembolsar cualquier monto pagado por adelantado no utilizado por LA PRIMERA PARTE.

ARTICULO SEXTO (6º).- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Por medio del presente Acuerdo, LA SEGUNDA PARTE se compromete a no divulgar o utilizar ninguna información confidencial relativas a las operaciones de LA PRIMERA PARTE que haya sido del conocimiento de LA SEGUNDA PARTE o sus empleados durante la prestación de un servicio contratado y por tanto, guardar rigurosamente, tanto en la República Dominicana como en el extranjero, los secretos técnicos, comerciales o de cualquier otro tipo o naturaleza de los cuales haya podido tener conocimiento a través de la prestación del servicio indicado.

Párrafo I. Asimismo, acuerda que toda información privilegiada y/o documento que sea de la propiedad intelectual de LA PRIMERA PARTE que por objeto de este contrato esté a disposición de LA SEGUNDA PARTE, deberá ser tratada con el más estricto sentido de discreción, sin que LA SEGUNDA PARTE, deba divulgar a persona o institución, las informaciones que pudiera conocer de su labor.

Párrafo II. Toda información privilegiada propiedad de una de las partes que haya sido divulgada a la otra deberá permanecer confidencial y secreta, y la otra parte deberá respetar su confidencialidad y utilizar sus mejores esfuerzos para protegerla. En ese mismo tenor de manera enunciativa, más no limitativa, las partes entenderán que por información privilegiada, se trata de secretos comerciales, procesos, fórmulas, especificaciones, programas y/o adecuaciones al programa original de LA PRIMERA PARTE, paquetes de software, técnicas del conocimiento, métodos y procedimientos de operación, planes de negocios o marketing, propuestas, documentación licenciada y licencias, así como los asuntos administrativos reservados cuya divulgación pueda causarle perjuicio a ella o a sus representados, tanto mientras dure la relación contractual como después de su terminación. Esta enumeración es enunciativa y no excluye alguna otra forma de información privilegiada.

ARTICULO SEPTIMO (7º).- AREAS OBJETO DEL SERVICIO.- PERFIL DEL PERSONAL DE LA SEGUNDA PARTE.- LA SEGUNDA PARTE se compromete a suministrar el personal idóneo para la prestación de los servicios objeto del presente acuerdo, cumpliendo siempre con los requerimientos descritos en la descripción del perfil solicitada por LA PRIMERA PARTE a LA SEGUNDA PARTE y de conformidad con los lineamientos establecidos en los protocolos y políticas del Hospital sobre contratación de personal.

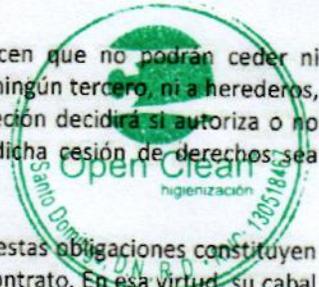
Luis Angel *Johan*

JL



ARTICULO OCTAVO (8º).- AUTORIDAD CORPORATIVA.- Las Partes declaran que son ciertos todos los datos e informaciones que constan en el presente acto con relación a la calidad de representación indicada al inicio de este acto con respecto a las instituciones que representan. Del mismo modo, declaran detentar la calidad y que cuenta con la autorización corporativa pertinente para la suscripción de este contrato, por lo que, consecuentemente, el presente acto ha sido válidamente otorgado a las Partes y por lo tanto, tiene fuerza vinculante, válida, legalmente obligatoria y oponible a para cada una de las Partes envueltas en el presente Acto.

ARTICULO NOVENO (9º).- CESIÓN O TRANSFERENCIA.- Las Partes declaran y reconocen que no podrán ceder ni transferir ni de ninguna manera los derechos y obligaciones previstas en este Contrato, a ningún tercero, ni a herederos, causahabientes o legatarios sin la expresa autorización de la otra, quien a su sola discreción decidirá si autoriza o no dicha transferencia, por tratarse de una concesión intuitu-personae. En caso de que dicha cesión de derechos sea autorizada deberá suscribirse un nuevo acuerdo con el beneficiario.



ARTICULO DECIMO (10º).- CAUSA IMPULSIVA Y DETERMINANTE.- Queda entendido que estas obligaciones constituyen una causa impulsiva y determinante para que LA PRIMERA PARTE consienta el presente contrato. En esa virtud, su cabal cumplimiento constituye una condición resolutoria en la forma que lo consagra el artículo 1183 del Código Civil, sin la aceptación de la cual no hubiese consentido el mismo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO (11º).- LEY APLICABLE.- Las Partes acuerdan que el presente Acuerdo será regido por las leyes de la República Dominicana, la cual será la ley aplicable en caso de cualquier reclamación, disputa o controversia que pueda surgir en la aplicación, ejecución e interpretación del mismo. Las Partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en este Acuerdo y para todo lo no previsto en él se remiten al derecho común dominicano.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO (12º). SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Todo litigio, controversia o reclamación resultante del Acuerdo o relativo al mismo, a su incumplimiento, su resolución o su nulidad serán remitidos a los tribunales de derecho común.

ARTICULO DECIMO TERCERO (13º). ACUERDO DE LAS PARTES.- El presente Acuerdo deroga todos los acuerdos previos que sobre el mismo objeto hayan sido acordados por Las Partes.

ARTICULO DECIMO CUARTO (14º). DIVISIBILIDAD.- La ilegalidad, invalidez o imposibilidad de poner en ejecución cualquier Artículo de este Acuerdo, según sea ésta determinada por un tribunal u otra autoridad de jurisdicción competente, no se considerará que afecta la legalidad, validez y capacidad de poner en ejecución las estipulaciones restantes y Las Partes negociarán de buena fe para acordar los términos de una estipulación mutuamente satisfactoria, para ser sometida por cada estipulación considerada nula.

ARTICULO DECIMO QUINTO (15º). TODOS LOS ACTOS NECESARIOS.- Cada una de Las Partes aquí implicadas dará rápidamente todos los pasos y hará todos los actos necesarios que estén bajo su cargo, como además hará y ejercerá todos los documentos, actos y diligencias que puedan ser requeridos para dar efecto a este Acuerdo.

ARTICULO DECIMO SEXTO (16º). CAMBIOS Y MODIFICACIONES.- Este Acuerdo no será variado en sus términos por ningún acuerdo oral o representación o de otra manera que no sea un instrumento escrito suscrito por Las Partes o por sus representantes debidamente autorizados.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO (17º). NOTIFICACIONES Y ELECCIÓN DE DOMICILIO.- Para los fines de este Acuerdo Las Partes convienen en que cualquier comunicación o acto de procedimiento que se produzca con motivo de la ejecución del mismo deberá ser notificado a cada Parte en las direcciones indicadas al inicio de este Acuerdo.

Luis Ángel *Jhoan*

JA

Acuerdo de Prestación de Servicios de Limpieza y Consejería.
Patronato del Hospital General de la Plaza de la Salud/ Open Clean, SRL



Hecho y firmado en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otra para el Notario. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Por LA PRIMERA PARTE



Dr. Julio Amado Castaños Guzmán
Presidente

Por LA SEGUNDA PARTE

Luis M. Rodríguez Canela
Luis Manuel Rodríguez Canela
Gerente



Yo, Licdo. JOSE FRANCISCO JAVIER PEÑA NUÑEZ, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.2323. CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden son las mismas que figuran en los documentos de identidad pertenecientes a los señores Julio Amado Castaños Guzmán y Luis Manuel Rodríguez Canela, en calidad de representantes de las entidades antes descritas, los cuales fueron presentados ante mí. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).



Notario Público



Luis Ángel